



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO.- LA-018TOQ062-N169-2015**

600401285

MANTENIMIENTO INTEGRAL A TERMINALES PORTATILES

ÍNDICE:

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO.
8. TESTIGOS SOCIALES. **(NO APLICA)**
9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. **(NO APLICA)**
13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS. **(NO APLICA)**
14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
15. TIPO DE CONTRATO.
16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
17. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS. **(NO APLICA)**
19. CALENDARIO DE EVENTOS.
20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA. **(NO APLICA)**
21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 27. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
 28. JUNTA DE ACLARACIONES.
 29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 35. ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. **(NO APLICA)**
 40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS SERVICIOS **(NO APLICA)**
 41. COPIA DE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE PROVEEDOR APROBADO. **(NO APLICA)**
 42. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.
 43. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 44. COMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
 45. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 46. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
 47. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 48. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
49. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 50. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

51. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

52. LICITANTE GANADOR.

VII. INCONFORMIDADES.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

53. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

54. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

ANEXOS:

1. LISTA DE SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
2. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. **(NO APLICA)**
3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).
4. MODELO DE CONTRATO.
5. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
6. REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS LAS EMPRESAS Y LOS SERVICIOS. **(NO APLICA)**
7. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
8. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS. **(NO APLICA)**
9. LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS.
10. FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
11. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
12. SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS. **(NO APLICA)**
13. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
14. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
15. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
16. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
17. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
18. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
19. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
20. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
21. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA
22. PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO. **(NO APLICA)**
23. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES. **(NO APLICA)**

24. RELACION DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
25. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES. **(NO APLICA)**

Nota: El anexo **23** deberá consultarse de conformidad a las indicaciones en el punto **13** de esta convocatoria.

ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CONSTAN DE 180 HOJAS

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Comisión Federal de Electricidad, a través de **División de Distribución Centro Sur**, con domicilio en **H. Colegio Militar No.15 Col. Chamilpa C.P. 62210 en Cuernavaca, Morelos**, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO INTEGRAL A TERMINALES PORTATILES**, perteneciente a la **División Centro Sur**, y con base en la solicitud de pedido No. **600401285** y de conformidad con el **Anexo 1**.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

2.1. La presente licitación pública es por **medio electrónico**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.

No obstante que la presente licitación es por medio electrónico, cualquier interesado podrá asistir a los actos del procedimiento de licitación como observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los actos se efectuarán en el siguiente domicilio **H. Colegio Militar No. 15 Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Morelos**.

Esta licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.2. Para esta licitación sólo se aceptarán proposiciones que contengan servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

2.3. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado en CompraNet el No. **LA-018TOQ062-N169-2015**.

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

- El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal del **año 2015**.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos

técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma distinto al español acompañados de la traducción simple al **español**.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente de acuerdo con la solped **600401285**.

7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CFE-NAFIN

Factoraje Electrónico.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la CFE informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la CFE recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, consultando el portal institucional de la CFE.

(http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx), comunicándose al número telefónico (01 55) 5325 6667 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

Financiamiento a Contratos

También se informa que, con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, la CFE y NAFIN han convenido facilitar el acceso al crédito a los proveedores nacionales mediante el otorgamiento de financiamiento para capital de trabajo hasta por el 50% del monto de los contratos formalizados. Este financiamiento es otorgado por diversos

intermediarios financieros. Los interesados pueden consultar el portal institucional de la CFE.

(http://www.cfe.gob.mx/Proveedores/4_Informaciongeneral/Paginas/Cadenas-productivas.aspx), comunicarse al número telefónico (01 55) 5325 6163 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se les atenderá en la elaboración de la solicitud y el expediente. También para recibir información, contactar en CFE al Subgerente de Créditos al 5229 4551.

8. TESTIGOS SOCIALES.(No Aplica)

9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, anexo (3), de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

10. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el anexo (1) de esta convocatoria.

11. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1) de esta convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.(No Aplica)

13. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS. (NO APLICA)

Los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y las Especificaciones de CFE establecidas en el anexo (1).

La edición aplicable de las normas, especificaciones y Procedimiento Técnico para realizar la inspección y aceptación de servicios será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

<http://lapem.cfe.gob.mx/normas/>

<http://dmce.cfemex.com/lapem/normatividad/Documents/PE-K3000-003.pdf>

14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones, el resultado mínimo que debe obtenerse y la unidad administrativa que las realizará, se indica en el anexo (1).

15. TIPO DE CONTRATO.

Los servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de contrato abierto, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y en el artículo 85 de su Reglamento, de acuerdo con lo señalado en el anexo 1.

El plazo de entrega de los servicios será a partir de la formalización de la orden de surtimiento adicional hasta el 31 de diciembre del 2015 de conformidad con el anexo 1.

Los servicios de las órdenes de surtimiento deberán ser suministrados conforme le sean requeridos por CFE dentro del máximo del contrato mediante la orden de surtimiento correspondiente en el sitio que señale la CFE.

La ampliación, de las cantidades o presupuesto máximos, puede ser, de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de esta convocatoria de licitación

16. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE

- 16.1.** La totalidad de los servicios o de cada partida o conceptos de los mismos serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el anexo (1).

17. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el anexo (4) y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo la prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

Se reiteran las siguientes condiciones:

Condiciones de Pago: Dentro de los 20 días Naturales a partir de la emisión del contrarecibo

Pago de cuota sindical del 2%.

Garantía: 10% del importe por la cantidad adjudicada, con vigencia de 12 meses.

Condiciones de Entrega: El proveedor se obliga a poner a disposición de la Comisión los Servicios de carácter nacional, en los lugares, fechas y condiciones, que se especifican en el Anexo 1.

La factura deberá cumplir con los requisitos de los artículos 146, de la Ley Aduanera y 29 A, del Código Fiscal de la Federación.

Condiciones de Pago: **El Proveedor**, una vez cumplida la obligación consignada en la cláusula primera y recibidos o aceptados los servicios por **la Comisión**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

El proveedor deberá de presentar la factura que satisfaga los requisitos consignados en los artículos 146 de la Ley Aduanera y 29 a del Código Fiscal de la Federación.

Por su parte, **la Comisión** cubrirá el precio convenido dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la presentación de la factura, presentando para tal efecto la siguiente documentación:

- **COPIA DE CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO.**
- **COPIA DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO EN SU CASO.**
- **FACTURA ORIGINAL, EN BASE AL ARTÍCULO 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**
- **PAGO DE CUOTA SINDICAL DEL 2%**
- **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- **COPIA DE LA FIANZA CON SELLO DE RECEPCION DE LA OFICINA DE TRAFICO DIVISIONAL.**
- **COPIA DE CARTA CON DATOS BANCARIOS**
- **COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON BASE ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITA CON EL DOCUMENTO CON NUMERO DE FOLIO Y FECHA. EN SU CASO.**
- **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES COMO SON CUOTAS DEL IMSS, INFONAVIT, Y DEMÁS OBLIGACIONES.**

La omisión de entrega de algún requisito o documento antes indicados será causa de lo siguiente:

1. NO RECIBIR LA FACTURA A REVISIÓN,

2. NO EFECTUAR LA PROGRAMACIÓN DE PAGO.

3. NO EMITIR EL CONTRARECIBO, O EN SU CASO, EFECTUAR LA CANCELACIÓN DEL MISMO.

El proveedor deberá presentar facturas para su revisión previamente en la **Oficina de Tráfico Divisional, en H. Colegio Militar número 15, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.** A efecto de emitir el contra recibo correspondiente. Esto si su facturación con soporte documental cumple con los requisitos establecidos en el contrato, el área de tráfico plasmará en la factura el sello que indica lo siguiente, turnando al área de glosa para su registro contable.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

18. REDUCCIÓN DE PLAZOS. (No Aplica)

Para esta licitación se cuenta con la justificación y autorización para la reducción de plazos, misma que es de días naturales.

19. CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	09 de Julio de 2015.	
Junta de Aclaraciones	14/Jul/2015	12:00 HORAS
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24/Jul/2015	12:00 HORAS
Junta pública para dar a conocer el fallo	27/Jul/2015	12:00 HORAS
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES AL ACTO DE FALLO	

20. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA. (No Aplica)

La convocante, previamente a la publicación de la convocatoria, invitó a los interesados a participar en la revisión del proyecto de convocatoria de esta licitación; la invitación se publicó en el portal de CFE y en CompraNet cuya dirección electrónica es: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; dicha revisión se llevó a cabo el día ... de..... 20...

21. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

22. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 22.1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 22.2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 22.2.2.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 22.2.3.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 22.2.4.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - 22.2.5.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - 22.2.6.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 22.3.** Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - 22.3.2.** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma;

- 22.3.3.** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la Ley;
- 22.3.4.** El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; (escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente);
- 22.3.5.** El que contenga la manifestación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 37 del Reglamento, y (manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios);
- 22.3.6.** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. (Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante).

23. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

24. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

25. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

- 25.1.** El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

- 25.1.2.** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o

municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

- 25.1.3.** Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el anexo (5).

26. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, deberán rubricar la totalidad de las propuestas técnicas, económicas y legales presentadas por los licitantes, y en su caso, el designado por el OIC rubricará las partes de las proposiciones que juzgue pertinentes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los participantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y la cual se notificará a los licitantes a través de CompraNet.

27. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

28. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 28.1.** La ó las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el **punto 19 de la convocatoria.**

- 28.2.** Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, anexo (7) en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- 28.3.** De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.
- 28.4.** Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.
- 28.5.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.
- 28.6.** La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 28.7.** La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.
- 28.8.** A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.
- 28.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 28.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las

preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

- 28.11.** Dicho plazo será de (señalar el número de horas tomando en considerando que el plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas) horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 28.12.** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 28.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 28.14.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 28.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos de las áreas contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se difundirá un ejemplar de dicha acta a través de CompraNet, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 28.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

28.17. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición en (algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante) por un término no menor a cinco días hábiles.

29. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

29.1. El representante de la convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en **la fecha y hora señaladas en el punto 19.**

29.2. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.

29.3. El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.

29.4. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

29.5. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

29.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.

29.7. El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.

29.8. Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

29.9. El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.

29.10. Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o

demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

- 29.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 29.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en (algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante) por un término no menor a cinco días hábiles.
- 29.13.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

30. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor los plazos y términos, previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

31. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 31.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 31.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CFE.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

32. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- 32.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;

32.2. Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables para CFE o convenientes si así lo considera la convocante; o

32.3. Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos **32.1.** o **32.2.**, se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

33. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

33.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

33.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

33.1.3. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

33.1.4. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

33.1.5. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

33.1.6. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;

33.1.7. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y

33.1.8. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

33.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

33.2.2. Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

33.2.3. De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Asimismo, un ejemplar del acta se pondrá a disposición de los licitantes en (algún lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área contratante) por un término no menor a cinco días hábiles.

33.3. FIRMA DEL CONTRATO.

33.3.2. La firma del contrato se realizará en la Oficina de Compras Divisional **sita en H. Colegio Militar No. 15 Colonia Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca Morelos**. CFE entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 25. Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.

33.3.3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

33.3.4. En caso de que CFE, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, CFE no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

33.3.5. La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

34. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

El sobre deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

34.1. La sección técnica:

- 34.1.2.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 25;
- 34.1.3.** Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 40; **(No Aplica)**
- 34.1.4.** Constancia de calificación de proveedor aprobado, de acuerdo con el punto 41; **(No Aplica)**
- 34.1.5.** Dibujos o información técnica, de acuerdo con el punto 42;
- 34.1.6.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto **47.2**;
- 34.1.7.** Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto **51.2**;
- 34.1.8.** Manifestación de contenido nacional, de acuerdo con el punto **51.3;(No Aplica)**
- 34.1.9.** Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto **51.4;(No Aplica)**
- 34.1.10.** Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 51.5;
- 34.1.11.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 51.6;
- 34.1.12.** Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 51.7;
- 34.1.13.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 51.8;
- 34.1.14.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 51.9;
- 34.1.15.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 51.10;
- 34.1.16.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 51.11;
- 34.1.17.** Declaración de tipo de empresa, de acuerdo con el punto 51.12;
- 34.1.18.** Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran, de acuerdo con el punto 53.1.3; y **(No Aplica)**
- 34.1.19.** Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 53.1.4.

34.2. La sección económica:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

- 34.2.2. Condición de los precios, de acuerdo con el punto 36;
- 34.2.3. Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 54.1.1;
- 34.2.4. Programa de entregas valorizado, de acuerdo con el punto 54.1.3; y **(No aplica)**
- 34.2.5. Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 54.1.4.

35. ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- 35.1. El licitante ganador hará la prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros.
- 35.2. En los contratos donde se pacten condiciones de entrega con los alcances de la condición de entrega DDP, la evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de entrega pactado, será la fecha señalada en el acuse de recibo de los almacenes de CFE a través del sello de recepción el cual se estampa por única vez en la factura o nota de remisión que presenta el proveedor al almacén.
- 35.3. Atendiendo a las características del bien, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta de CFE **(No Aplica)**.

Los licitantes adjudicados, a la entrega total del contrato o total de la partida de los bienes, deberán presentar a CFE, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del anexo (8). **(No Aplica)**

- 35.4. Tratándose de contratos abiertos de bienes este escrito se presentará en el almacén que corresponda a la última entrega. **(No Aplica)**
- 35.5. Para la aceptación de los bienes, CFE representada por el LAPEM, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y probarlos, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta convocatoria y referenciadas en el contrato. **(No Aplica)**
- 35.6. En caso de que las inspecciones o pruebas las realice un tercero, CFE notificará por escrito al proveedor el nombre de la (s) persona (s) que las realizará(n). **(No Aplica)**
- 35.7. El tiempo para ejecutar las solicitudes de aviso de prueba para los bienes licitados se atenderá en un periodo de 10 días hábiles, los tiempos de realización de las pruebas se establecen en el procedimiento PE-K3000-003, de acuerdo con el punto 12, este tiempo no se considerará para efectos de cómputo del plazo de entrega, siempre y cuando los bienes sean aceptados. **(No Aplica)**

- 35.8.** Antes de iniciar la manufactura, el proveedor deberá contactarse con el LAPEM para la coordinación de las pruebas e inspecciones requeridas, la falta de respuesta o el atraso en la misma por parte del LAPEM respecto a la notificación del proveedor, no será impedimento para que éste inicie la fabricación. **(No Aplica)**
- 35.9.** Asimismo, cuando las características del bien lo requieran se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción de CFE, en estos casos en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas. **(No Aplica)**
- 35.10.** La inspección deberá darse dentro de los 5 días naturales siguientes a su recepción en almacén, excepto que en el contrato se estipule otro plazo. En caso de no realizarse dicha inspección dentro del plazo referido se tendrán por aceptados los bienes objeto de la licitación. **(No Aplica)**
- 35.11.** El proveedor debe elaborar y proporcionar a CFE por escrito al momento de entrega de los bienes las especificaciones para el empaque, embalaje, embarque, transporte y almacenamiento de todo tipo de bienes muebles que se adquieran, y los procedimientos de seguridad para el manejo de sustancias peligrosas, combustibles, inflamables y gases comprimidos, de conformidad con lo establecido en la Norma de Referencia NRF-001-CFE-2007 relativa a "Empaque, embalaje, embarque, transporte, descarga, recepción y almacenamiento de bienes muebles adquiridos por CFE ", así como los manuales del usuario correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Norma de Referencia NRF-002-CFE-2007. **(No Aplica)**
- 35.12.** El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

36. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

- 36.1. Precios fijos:** La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de la prestación de servicios, como se indica en el formato denominado "Lista de precios de los servicios", anexo (9).

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.

Se señala a todos los licitantes que deseen aportar de manera voluntaria el 2 al millar a favor del Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE) que deberán indicar de manera explícita que en caso de resultar ganador acepta que de los precios de sus proposiciones, se otorgue dicha aportación. No será objeto de evaluación económica la aportación al FIDE.

37. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. (No Aplica)

40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS SERVICIOS. (No Aplica)

Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación o, en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

41. COPIA DE LA CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE PROVEEDOR APROBADO. (No Aplica)

El licitante deberá presentar copia simple legible, por ambos lados, de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM o, en su defecto, la información solicitada en el anexo (6) de esta convocatoria. Si el licitante es un comercializador, y opta por presentar la información del anexo (6) debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 de dicho anexo (6).

42. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.

Dibujos o material impreso que contenga información técnica de los servicios objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el anexo (1).

43. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición debe tener una **vigencia de 90 días naturales** contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

44. COMUNICACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Las comunicaciones entre las partes, se harán a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

45. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de CFE o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el anexo (13), los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si otorga a CFE su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, para solicitar la devolución de las muestras que hubieren entregado.

46. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones los derechos patrimoniales y de autor que correspondan se estipularán a favor de CFE, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

47. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

47.1. En la elaboración de su proposición, el licitante deberá observar lo siguiente:

47.1.2. Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;

47.1.3. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe

reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;

- 47.1.4.** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los servicios o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 47.1.5.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales;
- 47.1.6.** El programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable;
- 47.1.7.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la convocante;
- 47.1.8.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante;
- 47.1.9.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 47.1.10.** Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- 47.1.11.** La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento;

47.2. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, anexo (13) el cuestionario de información general resumida, en el anexo (14) con la información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades, precios totales, etc.

48. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 48.1. No presentar la proposición en idioma español establecido en el punto 5;
- 48.2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el punto 10;
- 48.3. Presentar partidas incompletas, de acuerdo con el punto 10;
- 48.4. Presentar dos o más proposiciones en contravención al punto 23;
- 48.5. No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y no acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo al punto 25;
- 48.6. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido en el punto 35.1;
- 48.7. Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida, en el punto 36;
- 48.8. No indicar la información de precios, solicitada en las columnas de los anexos de los puntos 36.1;
- 48.9. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada en el punto 37;
- 48.10. No presentar la constancia de proveedor aprobado, establecidos en el punto 41 o la información solicitada en el Anexo 6;**(No Aplica)**
- 48.11. No entregar los dibujos y la información técnica solicitados en el punto 42;
- 48.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado, en el punto 43;
- 48.13. Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas o que no se pueda constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma proposición, de acuerdo al punto 47.1.11;
- 48.14. Presentar la propuesta técnica y económica sin la firma electrónica de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto 47.1.5;
- 48.15. Presentar la propuesta técnica y económica con la firma electrónica no válida de la persona facultada para ello, de acuerdo al punto 47.1.5;
- 48.16. No presentar la declaración de nacionalidad, de acuerdo al punto 51.2;
- 48.17. No presentar la manifestación que los bienes serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y el contenido nacional, de acuerdo al punto 51.3;**(No Aplica)**.

- 48.18. No presentar la copia del certificado de cumplimiento de las normas solicitado en los puntos 51.4;(No Aplica).
- 48.19. No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo al punto 51.6;
- 48.20. No presentar declaración de integridad, de acuerdo con el punto 51.7;
- 48.21. No presentar la carta compromiso y convenio correspondiente para proposición conjunta en su caso, de acuerdo al punto 51.8; así como no presentar de manera individual las declaraciones a que se refiere el punto 22.3 de esta convocatoria;
- 48.22. No presentar declaración de aceptación de participación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 51.11;
- 48.23. No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de licitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 48.24. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
- 48.25. En caso de que la propuesta técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

49. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

- **De puntos o porcentajes.** En el anexo 1 de esta convocatoria se definen los rubros y subrubros de las proposiciones técnica y económica mediante el cual solo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante.

49.1 Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el anexo (1).

49.2 Se hará en base a partidas completas de conformidad con el anexo (1)

49.3 Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

49.4 En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

49.5 Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

49.5.1.1 Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

49.5.2 En la evaluación técnica:

49.5.2.1 Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el anexo (1) de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

49.5.2.2 Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa, para los bienes que se licitan, expedida por el LAPEM (presentarla en copia simple legible y por ambos lados) o, en su defecto, la información solicitada en el anexo (6) de esta convocatoria. Si el licitante es un comercializador, y opta por presentar la información del anexo (6) debe entregar la información de la empresa fabricante, manufacturera, de ingeniería o de servicios, así como de los bienes, de conformidad con lo solicitado en el subanexo 1 dicho anexo (6); **(No Aplica)**

49.5.2.3 Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil. **(No Aplica)**

49.5.3 En la evaluación económica:

49.5.3.1 Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.

49.5.3.2 Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia. **(NO APLICA)**

49.5.3.3 Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 36;

49.5.3.4 Aceptación de las condiciones de pago;

49.5.3.5 Vigencia de la proposición; y

49.5.3.6 Costo de los componentes y repuestos especificados por el área solicitante o requirente. **(NO APLICA)**

50. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

50.1 La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes;

50.2 De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
(NO APLICA)

50.3 Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación combinada de puntos y porcentajes, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo el precio total de acuerdo con lo señalado en el punto 35.1;

50.4 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el **contrato** en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

50.5 De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;

50.6 El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones; y

50.7 En caso de abastecimiento simultáneo (NO APLICA), se aplicará lo indicado en el punto 16.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

51. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

51.1 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Documento solicitado en el punto 25;

51.2 DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 2.2;

51.3 MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL. (No Aplica)

En el caso de adquisición de bienes, además manifiesta que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje mínimo de contenido nacional que se señala en el punto 2.4. de la presente convocatoria, y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido;

51.4 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.(No Aplica)

Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s) solicitada(s), en el punto 13, expedida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la cual debe presentar copia y en caso de resultar ganador, el original o copia certificada para su cotejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP.

51.5 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito;

51.6 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el anexo (15);

51.7 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, anexo (16);

51.8 CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al anexo (17);

51.9 ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el anexo (18);

51.10 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el anexo (19);

51.11 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá de presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema anexo (20);

51.12 DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del anexo (21).

52. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

52.1 ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

52.1.1.1 Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

52.1.1.2 Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener el acuse de recepción de solicitud de opinión a través del portal de internet del SAT, en los términos de la citada Resolución Miscelánea Fiscal.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

- 52.1.1.3 Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar.
- 52.1.1.4 RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas o morales.
- 52.1.1.5 Original o copia certificada de los siguientes documentos:
- 52.1.1.5.1 Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;
- 52.1.1.5.2 Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- 52.1.1.6 Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.
- 52.1.2 En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refiere el punto 53.1.5 anterior, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- 52.1.3 Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores de CFE.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante La Unidad de Responsabilidades y Quejas del OIC de la CFE, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc, No. 536, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Cuarto piso, México, D.F. o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

53. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

53.1 La sección técnica:

53.1.1 Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, anexo (5);

53.1.2 Carta de presentación de la proposición, anexo (13);

53.1.3 Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran incluidos en el anexo (1); y **(No aplica)**

53.1.4 Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el anexo (1).

54. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

54 La sección económica:

54.1.1 Cuestionario de información general resumida, anexo (14)

54.1.2 Lista de precios, anexos (9);

54.1.3 Programa de entregas valorizado, anexo (22); y **(No Aplica)**

54.1.4 Proposición económica detallada;

TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, renglón, partida, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que le señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Anticipo: Pago adelantado que CFE entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

Bienes de alta rotación: Aquellos que se adquieren generalmente con especificaciones estándar del mercado, los mismos son de consumo rutinario, se consideran de fabricación en línea y la finalidad de su adquisición por las características del bien se obtiene con su recepción, sin requerir de otros bienes.

Bienes de proyecto específico o de fabricación sobre diseño: Aquellos que se adquieren con características y/o diseños específicos requeridos por las áreas solicitantes en la Entidad, generalmente consideran plazos mayores para su entrega por el proceso de fabricación de los mismos; la finalidad para el que son adquiridos se alcanza al ser incorporados a un sistema o proyecto determinado, es decir, al conjuntarse las distintas entregas de diferentes tipos de bienes y/o servicios considerados en el alcance del suministro y en caso de incumplimiento al contrato afectaría al resto del proyecto o sistema en su funcionamiento.

Bienes informáticos: Software comercial, sistemas operativos, lenguajes de programación, manejadores de bases de datos, aplicaciones verticales, software de comunicaciones, software específico asociado a la operación de cualquier equipo, equipo de telecomunicaciones, equipo de control y medición, equipo de cómputo y periféricos y en general, cualquier equipo con electrónica digital, así como servicios de desarrollo de sistemas o programación en general.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Entidad, Organismo, Comisión, CFE, Convocante: Comisión Federal de Electricidad.

Constancia de aceptación de prototipo: Documento emitido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida un producto con los requisitos establecidos en las Especificaciones Normalizadas de CFE o con Normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista Especificación Normalizada.

Constancia de calificación de proveedor aprobado: Documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre CFE y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DDP: (Delivered Duty Paid) Entregada derechos pagados (lugar de destino convenido).

“Entregada derechos pagados” significa que la empresa vendedora entrega la mercancía cuando esta se pone a disposición de la compradora, despachada para la importación en los medios de transporte de llegada, preparada para la descarga en el lugar de destino designado. La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta el lugar de destino y tiene la obligación de despacharla, no sólo para la exportación, sino también para la importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros.

Es muy recomendable que las partes especifiquen tan claramente como sea posible el punto en el destino acordado, puesto que los costos y riesgos hasta dicho punto son por cuenta del vendedor. Se recomienda al vendedor que proporcione contratos de transporte que se ajusten con precisión a esta elección. Si el vendedor incurre en costos según el contrato de transporte que estén relacionados con la descarga en el lugar de destino, no tiene derecho a recuperarlos del comprador a menos que las partes lo acuerden de otro modo.

El IVA o cualquier otro impuesto pagadero a la importación son por cuenta de la empresa vendedora a menos que expresamente se acuerde de otro modo en el contrato de compraventa.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Evaluación de las proposiciones: Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

LAPEM: Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales de CFE.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la CFE dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, a la alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

Proposiciones: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Sistema de Administración Tributaria.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Testigos sociales: Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente, que a solicitud de CFE o por disposición de la autoridad competente podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo la CFE, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

Testimonio: Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones.

ANEXOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

**LISTA DE BIENES Y SERVICIOS E INFORMACION ESPECÍFICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TERMINALES PORTATILES.
DEL ÁMBITO DE LA DIVISIÓN CENTRO SUR DE LA C.F.E.**

PLAZO DE ENTREGA:

A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACION DEL ACTO DE FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

El contrato se formulara bajo el procedimiento de contrato abierto, con precios unitarios tal y como lo establece el artículo 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos servicios del sector público de acuerdo a los presupuestos mínimos y máximos, que a continuación se indican:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TERMINALES PORTATILES.</p> <p>CORRESPONDIENTE A LAS ZONAS: CHILPANCINGO, IGUALA, MORELOS, ATLACOMULCO, ALTAMIRANO, VALLE DE BRAVO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO, CUERNAVACA, CUAUTLA</p>	

2015		
ZONAS O ÁREAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CHILPANCINGO	\$169,204	\$423,010
IGUALA	\$88,524	\$221,310
MORELOS	\$103,091	\$257,728
ATLACOMULCO	\$97,488	\$243,720
ALTAMIRANO	\$128,864	\$322,160
VALLE DE BRAVO	\$105,332	\$263,330
ACAPULCO	\$262,056	\$655,140
ZIHUATANEJO	\$108,694	\$271,735
CUERNAVACA	\$138,352	\$345,880
CUAUTLA	\$143,431	\$358,578
TOTAL	\$1,345,036	\$3,362,590

Nota: Los equipos a los que se les realizara mantenimiento correctivo vienen listados por centro de trabajo en este ANEXO TECNICO (ANEXO 1.6) el cual corresponde al inventario institucional de hardware de CFE, declarado en el sistema SIITIC (<http://siitic.cfemex.com>), sin embargo solo se realizaran los trabajos a los equipos que esta CFE, les indique.

La adjudicación de esta licitación, será por **UNA SOLA PARTIDA**, por lo que los licitantes deberán participar para todo el bloque, debiendo presentar en la tabla de costos unitarios por tipo de servicio como se establece en el presente documento.

CONTENIDO

1. Objetivo
2. Alcance de la contratación de los servicios de mantenimiento integral a terminales portátiles de CFE, División Centro Sur.
3. Generalidades
4. Infraestructura Requerida
 - 4.1. Equipo de localización
 - 4.2. Reparación de componentes
 - 4.3. Perfil general de técnicos y funciones específicas.
5. Descripción de los servicios requeridos
 - 5.1. Entrega de servicios
 - 5.1.1. Condiciones de seguridad y confidencialidad
 - 5.1.2. Obligaciones del proveedor
 - 5.1.3. Responsabilidades de la Mesa de Servicio del Proveedor, MSP
 - 5.1.4. Responsabilidades de la MSCFE
 - 5.2. Esquema del servicio
 - 5.2.1. Mantenimiento correctivo
 - 5.2.2. Inventario de hardware
 - 5.2.3. Reportes y documentación
 - 5.2.4. Acuerdos de Niveles de Servicio
 - 5.3. Consideraciones durante la vigencia del contrato
 - 5.4. Consideraciones a la terminación del contrato
 - 5.5. Causal de rescisión
6. Criterios de Evaluación A Licitantes Determinado por Puntos o Porcentajes

Anexos

- 1.1 Tabla de costos unitarios x tipo de falla.
- 1.2 Listado de direcciones de instalaciones de CFE, donde se proporcionara el servicio objeto del presente contrato
- 1.3 Lista de puestos para autorizar el servicio.
- 1.4 Formatos para atención de mantenimiento correctivo.
- 1.5 Guía para mantenimiento correctivo de equipo de cómputo.
- 1.6 Relación de bienes por áreas.

1.- OBJETIVO

Describir las características y los requerimientos de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte a conexión al ambiente virtual de la red de la infraestructura de Terminales Portátiles (TP'S) y Terminales Lectoras de los procesos de Distribución, Campo e Ingeniería de Servicio al Cliente de la Comisión Federal de Electricidad en la División Centro Sur, bajo la modalidad de contrato abierto.

2.- ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El alcance del contrato deberá contemplar a todos los equipos listados en el Anexo 1.6 que pertenecen a la CFE-DCS, que a nivel agregado se describen a continuación:

ZONA	TOTAL
CHILPANCINGO	103
IGUALA	64
MORELOS	268
ATLACOMULCO	89
ALTAMIRANO	115
VALLE DE BRAVO	120
ACAPULCO	192
ZIHUATANEJO	172
CUERNAVACA	122
CUAUTLA	128
TOTAL	1373

Se entiende por Terminal Portátil (TP) todo equipo Hand Held de la marca Honeywell Modelos Dolphin 9500 y 9900 así como todos sus componentes tecnológicos incluyendo las siguientes refacciones:

No.	REFACCION	MARCA	MODELOS
1	Pantalla de LCD	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
2	Scanner	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
3	Batería de 7.4V, 18.5 watt-hour Li-ion	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
4	Capacitor	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
5	Cable de conexión interna flexible para teclado	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
6	Tarjeta para teclado de 53 teclas	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
7	Teclado de 53 teclas	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
8	Pantalla Táctil o Touch Screen	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
9	Cable de conexión interna flexible para WiFi	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
10	Cable de conexión interna flexible para el LCD	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
11	Micrófono	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
12	Bocina	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
13	Tarjeta de Red con WiFi	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
14	Tarjeta de Audio y Batería	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
15	Cubierta o carcasa trasera	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
16	Cubierta o carcasa frontal	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
17	Tarjeta Madre	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900

18	Protectores de Pantalla	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
19	Lápiz con correa de sujeción	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
20	Cable de carga y comunicación RS-232 - USB, fuente de alimentación y cable de 1.8 mts.	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
21	Correa de goma protectora trasera	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
22	Lector Óptico con protocolo de comunicación ANSI C12.18-1996 y GE OPTOCOM	Intelliprobe	iP500-222 y iP501-222

En el apartado correspondiente se muestra cuadro con los tipos de equipos y los niveles de servicio asociados a cada tipo. (Ver Cuadro *“Tipos de equipos y niveles de servicio”*)

3.- GENERALIDADES

El requerimiento descrito en este documento contempla las características y facilidades necesarias para proveer los servicios de mantenimiento correctivo a los equipos de TI propiedad de CFE.

Que el personal que realizará los trabajos de servicio y mantenimiento a TP'S marca Honeywell de los modelos Dolphin 9500 y 9900, esté debidamente capacitado y cuente con el reconocimiento o el aval técnico del fabricante, para demostrar la capacidad técnica sobre el mantenimiento de los equipos.

El licitante ganador deberá encargarse sin costo adicional, de canalizar los equipos dañados de los diferentes centros de trabajo de CFE al centro de servicio del licitante ganador y viceversa, una vez que el equipo sea reparado o en caso de que aplique la póliza de garantía. El tiempo compromiso de envío a CFE de equipos que se repararon por daños o garantía, es de máximo 8 y 10 días hábiles (por tipo de servicio) para hacerlo (verificable mediante la guía de envío de la compañía de mensajería).

El proveedor se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo a todos los bienes de este contrato descritos, a efecto de conservarlos en las condiciones técnicas que dictamina el fabricante, para lo cual realizara todos los ajustes, calibraciones, reparaciones y reemplazos de partes que sean necesarios para este fin, mediante un reporte o documento validado por el fabricante.

El Proveedor deberá proporcionar Asistencia ilimitada en caso de fallo del equipo.

En este contrato se deberá incluir el soporte correctivo ilimitado así como el reemplazo de partes y refacciones originales necesarias, mediante un acta del fabricante que dictamine los ajustes, calibraciones y remplazos de partes originales.

La periodicidad para el mantenimiento de los equipos será de la siguiente manera:

- **SERVICIO POR EVENTO CORRECTIVO:** Cuando se requiera derivado de un ticket levantado en la MSP a través de la MSCFE, para la atención de fallas que requiera la reparación y/o sustitución de cualquiera de sus componentes y/o refacciones.

El Departamento de Informática Divisional de la División de Distribución Centro Sur, será el responsable de la coordinación general de los servicios entregados de conformidad con el contrato celebrado; asimismo, cada área o proceso designará a un coordinador de las Áreas definidas en el Alcance.

No se realizaran pagos por servicios no prestados.

El Proveedor deberá informar al Departamento de Informática Divisional de la División de Distribución Centro Sur el diagnóstico técnico de cada equipo que tenga en su poder para su reparación, antes de proceder a efectuar los trabajos, esperando la confirmación y aceptación del diagnóstico para proceder a su reparación.

En caso de que se encuentren fallas y no puedan corregirse de inmediato, se deberá elaborar un reporte que incluya la recomendación que indique si el equipo puede o no continuar operando; describiendo de forma breve dicha situación en la bitácora correspondiente al equipo.

El proveedor deberá recabar la firma, nombre y R.P.E. de conformidad del responsable operativo del Equipo en su orden de trabajo correspondiente (**Anexo 1.4**), entregando una copia al mismo. Deberá de adjuntar original de dicho documento a la factura para su trámite.

En el caso de que se presenten fallas derivadas de la incorrecta aplicación del Mantenimiento Correctivo, el Proveedor se obliga a su corrección, sin que se generen cargos adicionales para la C.F.E., esto en un periodo de garantía de hasta 6 (seis) meses posteriores a la realización del mantenimiento.

El proveedor deberá proveer servicio técnico a los equipos TP'S para su eficaz interconexión con los aplicativos de software de CFE que así lo requieran. Entre estos se encuentran el sistema SIAD y el sistema CITRIX.

4.- INFRAESTRUCTURA REQUERIDA

El proveedor debe contar con una Infraestructura necesaria, con el propósito de atender al personal de C.F.E. encargado de supervisar el ejercicio del contrato de servicio.

Proporcionando los siguientes datos:

- Dirección: calle, número oficial, colonia, ciudad o municipio, entidad federativa.
- Nombre del representante legal del local: administrador, gerente, supervisor o representante
- Teléfono: de cobertura local y el lada con 01800, o mediante un equipo celular que tenga tiempo aire suficiente para realizar las llamadas necesarias para su seguimiento, sin consto para la CFE.
- Correo Electrónico: de la empresa del área de soporte, del representante legal de este contrato, del supervisor o administrador y de la operadora, secretaria, contacto, recepcionista o asesor.

4.1 Equipo de localización

El proveedor está obligado a contar con alguna vía de comunicación rápida hacia los técnicos que designe, a fin de proporcionar un sistema de localización rápida y eficaz.

Además debe existir un contacto, que cuente con una línea telefónica local y/o línea 01800 o un equipo celular sin costo para la CFE con el propósito que reciba los reportes de fallas o quejas, contacte a los técnicos en caso de retrasos en la atención.

4.2 Reparación de componentes

El proveedor deberá estar capacitado para la reparación y mantenimiento integral del siguiente equipo y su sustitución:

No.	REFACCION	MARCA	MODELOS
1	Pantalla de LCD	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
2	Scanner	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
3	Batería de 7.4V, 18.5 watt-hour Li-ion	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

4	Capacitor	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
5	Cable de conexión interna flexible para teclado	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
6	Tarjeta para teclado de 53 teclas	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
7	Teclado de 53 teclas	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
8	Pantalla Táctil o Touch Screen	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
9	Cable de conexión interna flexible para WiFi	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
10	Cable de conexión interna flexible para el LCD	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
11	Micrófono	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
12	Bocina	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
13	Tarjeta de Red con WiFi	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
14	Tarjeta de Audio y Batería	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
15	Cubierta o carcasa trasera	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
16	Cubierta o carcasa frontal	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
17	Tarjeta Madre	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
18	Protectores de Pantalla	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
19	Lápiz con correa de sujeción	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
20	Cable de carga y comunicación RS-232 - USB, fuente de alimentación y cable de 1.8 mts.	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
21	Correa de goma protectora trasera	Honeywell	Dolphin 9500 y 9900
22	Lector Óptico con protocolo de comunicación ANSI C12.18-1996 y GE OPTOCOM	Intelliprobe	iP500-222 y iP501-222

Es decir todas y cada una de las partes que componen la TP's de la marca Honeywell, modelos Dolphin 9500 y 9900.

En todas las fallas donde se requiera sustitución de partes, estas serán sustituidas por originales para que el desempeño del equipo conserve los atributos apropiados.

4.3 Perfil general de técnicos y funciones específicas.

Que el personal que realizará los trabajos de servicio y mantenimiento a TP's, esté debidamente capacitado y cuente con las acreditaciones del fabricante que avalen que está con la capacidad para realizar la gestión o actividades de mantenimiento correctivo a dichos equipos.

La Comisión podrá evaluar cuando lo considere necesario a los técnicos que sean asignados para realizar el servicio de mantenimiento y de resultar no aprobatorio el resultado, el proveedor se obliga a sustituir el personal que se le indique, en el término que ambas partes convengan. El proveedor deberá entregar un listado a la Comisión con los nombres de los responsables técnicos asignados para la atención de los trabajos. En caso de que se modificara la plantilla de técnicos durante el contrato el Proveedor informará con anticipación a la CFE de esta situación

El proveedor deberá corregir las fallas en todos los dispositivos de los equipos TP's que correspondan a limpieza y ajustes en caso que el proveedor reemplace un dispositivo que la causa de su falla corresponda solamente a limpieza o ajustes, el importe correspondiente a su limpieza o ajuste se descontara del pago mensual del contrato correspondiente.

El proveedor debe contar con técnicos capacitados en los aspectos de ambiente Windows Mobile, Redes de Datos, Redes inalámbricas, virtualización, seguridad de Ti's, aceleramiento en sistemas, etc. los cuáles serán acreditados con las cartas de buena referencia en los sitios donde anteriormente presento servicios similares al solicitado en este contrato.

5.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

5.1.- Entrega de Servicios

La entrega de los servicios a los que se les realizará mantenimiento viene listado en éste ANEXO TECNICO, sin embargo se sujetará, solo a los equipos que esta CFE-DCS (Depto. Informática Divisional), les indique.

A efecto de visualizar el estado de la gestión del contrato CFE-DCS, a través del Departamento de Informática Divisional, definirá la relación del personal de las diferentes áreas que podrán

autorizar la entrega de los servicios de mantenimiento correctivo a los diferentes equipos en sus respectivas áreas.

Las fallas presentadas deberán registrarse en la MSP ya sea por el usuario vía web o por los ejecutivos de la MSP cuando se les reporte vía telefónica o e-mail.

El Proveedor deberá proporcionar la atención en forma directa al usuario final en sitio.

Cualquier evento que afecte la disponibilidad de un equipo, implicará que se abra un reporte a la **Mesa de Servicio del Proveedor, MSP**, desde la **Mesa de Servicio de CFE, MSCFE o usuario final**, que permanecerá abierto hasta que dicho evento sea resuelto y cerrado como tal en el sistema. Si la falta de disponibilidad no es alcance de las definiciones de este contrato la MSP orientará a la MSCFE o usuario final (para dirigir sus requerimientos de atención a la instancia que corresponda, por ejemplo problemas de sistema operativo o de algún aplicativo).

El proveedor realizará el cierre del reporte una vez que el problema haya sido reportado como resuelto por parte de la MSCFE (Depto. Informática Divisional) y/o usuario final, que como soporte deberá contar con el aval del usuario.

En reunión de arranque, el proveedor presentará el esquema operativo del servicio como roles, responsabilidades, niveles de escalamiento, manejo de prioridades y de eventos y personal de servicio. Esta información deberá ser entregada al Departamento de Informática Divisional de la CFE-DCS

Para la presentación de propuestas, cada proveedor deberá incluir en su oferta:

Cada proveedor que participe en esta Licitación se ajustará al formato anexo que se utilizarán en cada reparación, para detallar con minuciosidad los trabajos, además de que los costos se deben apegar a la tabla de costos unitarios por mantenimiento descrita en este mismo apartado, por tal razón los licitantes participantes deberán cotizar la totalidad de los conceptos que se indican en la **“Tabla de costos por equipo”**, el omitir cualquier concepto será motivo de descalificación.

Los participantes en esta licitación deberán demostrar fehacientemente que conocen el equipo que se indica en el ANEXO 1.6 en virtud de que es el equipo con el que cuenta CFE Div. Centro Sur y tiene en operación, o similar incluyendo experiencias en reparación de **EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS COMO MONITORES, TECLADOS, MOUSES E IMPRESORAS** (anexando estas como parte de su propuesta técnica, mencionando referencias de empresas, estrategias de reparación, proveedores de insumos para reparaciones y todo lo relacionado con estos equipos). Todos los participantes deberán presentar en el sobre de la propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia técnica necesaria.

Será responsabilidad del prestador de servicios ganador, de dejar funcionando en perfectas condiciones cualesquiera de los equipos a los cuales haya dado mantenimiento correctivo y que los equipos en falla estén nuevamente funcionando normalmente.

5.1.1.- Condiciones de seguridad y confidencialidad

Cuando la gestión del contrato requiera intercambio de información a través de las redes de CFE y del Proveedor, éste se obliga a observar los lineamientos de seguridad de CFE que garanticen la integridad y confidencialidad de los datos transportados mediante la firma de carta de confidencialidad.

En adición a lo anterior, el Proveedor se obliga a observar los lineamientos de seguridad de CFE que garanticen la integridad y confidencialidad de los datos transportados, cuando por requerimientos de la gestión se realice intercambio de información.

Para lo anterior, se deberá considerar lo siguiente:

Sobre la base de lo anterior, el Proveedor deberá declarar su apego a las Normas de Seguridad de CFE estableciendo en su oferta las acciones detalladas, programa de trabajo y documentación, para su cumplimiento.

La administración de las políticas y procedimientos de seguridad informática son función y responsabilidad de CFE y será responsabilidad del Proveedor apegarse a las mismas.

El proveedor se obliga a firmar con CFE un documento de confidencialidad, que asegure absoluta discreción respecto de la información derivada de la gestión del contrato, de acuerdo a un convenio establecido entre las partes por un periodo de 5 años a la terminación del mismo.

Para acceder a los inmuebles de CFE, el proveedor deberá observar y atender los procedimientos de control de acceso vigentes.

5.1.2.- Obligaciones del Proveedor

Atender los reportes recibidos y generar la documentación correspondiente. Esta información será requerida por CFE en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

La siguiente lista de reportes para consultas por CFE debe estar disponible al inicio del servicio.

- Reporte del estado del equipo reportado.
- Reporte del resumen que contemple, reportes recibidos, atendidos y pendientes, a las diferentes áreas.

- Reporte que contenga el número de servicios atendidos y los tiempos promedio de solución mensual.
- Reporte estadístico de los servicios atendidos.

Los datos que se enuncian a continuación serán los mínimos necesarios en los reportes a consultar:

- Área
- Ciudad y Entidad Federativa (si procede)
- Ubicación del equipo (dirección, edificio y nivel)
- Número de reporte de falla.
- Fecha y hora de recepción del Reporte.
- Coordinador del área (titular) o suplente ,
- Número de serie del equipo y Número de Inventario.
- Descripción de la falla, la cual se estandarizará con el licitante ganador (tipo de falla).
- Prioridad con que se atendió la falla.
- Fecha y hora de atención del reporte.
- Fecha y hora de solución del reporte.
- Observaciones.
- Personal técnico que atendió el reporte.
- Usuario final (RPE y nombre).

Proporcionar el procedimiento para reportar solicitudes de servicios requeridos para los equipos en contrato.

El horario para el mantenimiento correctivo será a cualquier día, a cualquier hora durante la vigencia del contrato por lo que el licitante ganador deberá de disponer de una línea telefónica con un número 01 800, o un correo electrónico de soporte, o teléfono celular y/u otro medio de contacto telefónico para que la MSCFE (Depto. Informática Divisional) o el usuario final, una vez documentado que un evento no pudo ser resuelto por la instancia correspondiente de CFE, se levante el reporte en la MSP.

Una vez que haya sido reparado el equipo este podrá ser verificado en su funcionamiento por el responsable del equipo o proceso en que se utiliza el equipo, certificando que la reparación se llevó a cabo, si fuese necesario se aclararan las reparaciones adicionales que hayan tenido que realizarse firmando de conformidad por el trabajo.

En caso de que la reparación se lleve a cabo fuera de los horarios de oficina del personal de CFE, la verificación y certificación del servicio será avalado por el Departamento de Informática Divisional, previa validación con el usuario.

En caso de que el proveedor incumpliera con los tiempos de atención y de corrección de la falla se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

5.1.3.- Responsabilidades de la Mesa de Servicio del Proveedor, MSP.

Registro, atención, seguimiento y cierre de todas las solicitudes de servicios de la MSCFE (Depto. Informática Divisional).

Mantener a la MSCFE (Depto. Informática Divisional) y a los usuarios (responsables del seguimiento al caso) informados acerca del estado y grado de avance de sus solicitudes; ya sea mediante WEB, vía e-mail o telefónica.

Administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio registradas en la MSP y reportes solicitados.

Proporcionar información y recomendaciones a los coordinadores de las áreas para mejorar la gestión de los servicios, mediante informe mensual al representante de departamento de Informática Divisional.

Cerrar las solicitudes de servicio, previa confirmación con la MSCFE (Depto. Informática Divisional).

Generar estadísticas y reportes relacionados a la gestión del contrato en forma mensual, semestral, anual acumulado y con respaldos históricos, para ser entregados a CFE (Depto. Informática Divisional) en la misma periodicidad y que incluyan al menos lo siguiente:

- Número total de reportes por área.
- Tiempo de llegada para la atención, individual y global
- Tiempo fuera, individual y global
- Comparativo contra Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) comprometido
- Información histórica del cumplimiento

5.1.4.- Responsabilidades de la Mesa de Servicio de CFE, MSCFE.

La MSCFE será la responsable de la administración de eventos con apego a ITIL v3 cuando se presente un evento que pueda afectar un equipo crítico y no crítico, el usuario o enlace informático levantará el ticket correspondiente a la MSCFE.

Cuando se presente alguna falla en alguno de los componentes de los equipos, la MSCFEo el enlace informático del área o el usuario final levantara un ticket en la MSP o reportará a algún

ejecutivo de la MSP que se realice un diagnóstico de la falla y en caso, dejar operativo el equipo.

5.2.- Esquema del servicio

5.2.1.- Aplicación del mantenimiento correctivo

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo, incluirá todas aquellas acciones que sean requeridas para restablecer la operación normal de los equipos, mismos que se muestran en la relación de equipos alcance del contrato.

Para el servicio correctivo y soporte a conexión a los aplicativos de software de la CFE se establecen las siguientes condiciones:

- El proveedor será el responsable de realizar los servicios de mantenimiento correctivo de acuerdo al modelo de servicio y de conformidad con los niveles acordados a los equipos definidos como **críticos (Ingeniería de Servicio al Cliente y Campo)**
- El proveedor será el responsable de realizar los servicios de mantenimiento correctivo de acuerdo al modelo de servicio y de conformidad con los niveles acordados a los equipos definidos como **no críticos. (Distribución)**

En caso de alguna falla que inhabilite el funcionamiento del equipo, este Incidente o Problema se canalizara a la MSP mediante CFE (Depto. Informática Divisional) o el usuario final, para lo cual el proveedor tendrá 2 horas de tiempo de respuesta para ponerse en contacto con el Coordinador o Enlace informático del Área o Centro de Trabajo o el usuario final y/o responsable del equipo.

REGIÓN	TIEMPOS MÁXIMOS EN HORAS TRANSCURRIDO DESDE EL CONOCIMIENTO DE LA FALLA HASTA EL CONTACTO INICIAL CON EL USUARIO FINAL
TODAS LAS REGIONES	2 HORAS

Se definen como **EQUIPOS CRÍTICOS**: Las TP's de los procesos de Ingeniería de Servicio a Clientes y del proceso de Campo, en cuyo caso el tiempo total de solución será no mayor de 8 días incluyendo los envíos tanto para su reparación, como para su puesta en operación una vez reparada.

Se definen como **EQUIPOS NO CRÍTICOS**: Las TP's del proceso de Distribución, en cuyo caso el tiempo total de solución será no mayor de 10 días incluyendo los envíos tanto para su reparación, como para su puesta en operación una vez reparada.

A partir de que la CFE (Depto. Informática Divisional) o el usuario final levantan un ticket a la MSP, el proveedor en un plazo no mayor a tres horas, establecerá contacto con el usuario o el enlace informático designado.

El proveedor notificará el plan de acción para la solución del problema al usuario final en todos los casos. Este plan de acción será registrado por la MSP.

Los tiempos transcurridos expresados en horas, desde el conocimiento de la falla por parte del proveedor hasta la llegada al centro donde se ubica el equipo son los siguientes:

TIPOS DE EQUIPOS Y NIVELES DE SERVICIO				
TIPO DE EQUIPOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO	TIEMPO MAXIMOS EN HORAS TRANSCURRIDO DESDE EL REGISTRO DE LA FALLA HASTA EL CONTACTO DEL PROVEEDOR CON EL USUARIO FINAL. T1	TIEMPOS MAXIMOS EN DÍAS TRANSCURRIDO DESDE EL CONTACTO HASTA EL INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN (DIAGNOSTICO). INCLUYE ENVIO DEL EQUIPO. T2	TIEMPO MÁXIMO PARA LA SOLUCIÓN INCLUYE ENVIO DEL EQUIPO. T3	TOTAL TIEMPO MAXIMO PARA LA SOLUCION DE UNA FALLA T1+T2+T3
EQUIPOS CRITICOS	2 HORAS	2 DÍA	6 DÍAS	8 DÍAS Y 2 HORAS
EQUIPOS NO CRITICOS	2 HORAS	2 DÍA	8 DÍAS	10 DÍAS Y 2 HORAS

Ante la imposibilidad de la reparación del equipo en los tiempos estipulados, el proveedor suministrará un equipo con capacidades similares o superiores como solución temporal al problema dentro del plazo de 8 días para los equipos críticos y 10 días para los equipos no críticos. El equipo alterno permanecerá en CFE durante la vigencia del contrato. Si el proveedor

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

repara el equipo de la CFE, se establecerá la coordinación entre las partes para realizar el cambio.

Una vez terminada la vigencia del contrato de servicios derivado de este proceso de licitación el proveedor podrá retirar el equipo provisionado notificando con al menos un mes de anticipación, al usuario y al Enlace informático del Área.

De requerirse una ventana de tiempo para la revisión del equipo, ésta deberá ser programada y acordada con el enlace informático del área correspondiente de CFE, con el Depto. Informática Divisional y/ o el usuario final.

Cuando a juicio del proveedor, el equipo requiera intervención de otra instancia de servicio para restablecer su funcionamiento – no ocasionado por problemas de hardware – éste notificará a la CFE (Depto. Informática Divisional) o al usuario final mismos que tomarán las medidas conducentes en función de su catálogo de servicios.

El mantenimiento correctivo se aplicará, las veces que sea requerido durante la vigencia del contrato y tendrá por objetivo principal la corrección de fallas de cualquier naturaleza y en cualquiera de los componentes de los equipos, que se presenten de manera imprevista y que impidan o alteren su operación normal.

El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir al momento de la entrega con al menos lo siguiente:

TIPO DE REPARACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN
TIPO 1 (DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE PRIMER NIVEL)	Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de uno de los siguientes componentes: Teclado táctil, Ventana Frontal y carcasa inferior	De 5 a 7 días para valoración y reparación + 1 día de traslado
TIPO 2 (DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE SEGUNDO NIVEL)	Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de cualquier refacción reparación total del equipo	De 7 a 9 días para valoración y reparación + 1 día de traslado
TIPO 3 (Reparación de Lector Óptico)	Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de cualquier refacción reparación total del equipo	De 5 a 7 días para valoración y reparación + 1 día de traslado

<p>TIPO 4 (Reparación de batería)</p>	<p>Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de cualquier refacción reparación total del equipo</p>	<p>De 3 a 5 días para valoración y reparación + 1 día de traslado</p>
---	--	---

En ambos tipos de reparación se deberá incluir los siguientes servicios:

- Diagnóstico del sistema e identificación de fallas con forme a las políticas del fabricante, este se deberá de identificar mediante el Vo.Bo del fabricante o con algún documento anexo expedido por el fabricante.
- Reparación o sustitución de partes dañadas con refacciones originales del fabricante, este se deberá de identificar mediante el Vo.Bo del fabricante o con algún documento anexo expedido por el fabricante.
- Documento o Reporte a la entrega que avale técnicamente el fabricante que son refacciones originales y de nuevo uso.
- Asistencia remota con personal de servicio de hardware en horarios y días según lo establecido.
- Entrega de equipos en sitio.
- Instalación de componentes.
- En su caso, la instalación de sistema operativo, el ingreso del equipo al dominio tecnológico, la instalación de software institucional y comercial proporcionado por CFE así como drivers y parches para asegurar su funcionamiento.
- Pruebas de operación del equipo.

La transportación (por envió con mensajería o cualquier otro medio) y los seguros correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

El horario para la prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y generación de reportes en la MSP será de lunes a sábado de 8:00 a 18:00 horas, los reportes recibidos posteriores a las 18:00 horas, serán derivados para su atención al día siguiente hábil.

El proveedor se compromete a observar la normatividad de protección ambiental vigente aplicable a los componentes que hayan sido determinados como desecho, mediante carta compromiso.

5.2.2.- Inventario de hardware

El(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) entregar en las fechas acordadas, con la CFE (Depto. Informática Divisional) el archivo que contenga e detalle del inventario y las modificaciones de

				<p>COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013</p>
--	--	--	--	--

hardware realizados a los equipos objeto de este contrato especificando los datos del formato de atención de fallas.

5.2.3.- Reportes y documentación.

El(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) mantener y entregar a la CFE (Depto. Informática Divisional), en forma mensual y dentro de los primeros cinco días de cada mes, la información de la gestión relativa a los acuerdos del nivel de servicio y otros aspectos que se acuerden con CFE como convenientes. Esta información deberá proporcionarse por escrito y en un formato electrónico.

5.2.4.- Acuerdos de Niveles de Servicio

Obligaciones:

- El(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) proporcionar a la MSCFE (Depto. Informática Divisional) las facilidades necesarias para tener acceso a la información del nivel de servicio ofrecido.
- El(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) reportar las métricas de disponibilidad del equipo y satisfacción del cliente de manera mensual.
- Una vez que el equipo este reparado deberá quedar operando a satisfacción del usuario y con la aceptación de la coordinación del área correspondiente.

Definición de Disponibilidad del Servicio

- Como falla del equipo se entenderá cualquier deficiencia de alguna de las partes o componentes que provoquen que el equipo deje de operar, considerando como esas deficiencias los daños o fallas en el funcionamiento del equipo debido a ataques de programas de software o de red como son virus o ataques masivos de software malicioso.
- El equipo se considera no disponible cuando al(los) licitante(s) ganador(es), se le(s) notifica un problema, cuando el(los) licitante(s) ganador(es), descubre(n) un problema, o cuando es notificado del mismo, mediante un reporte generado por la MSCFE o usuario final.

Medición de disponibilidad del servicio

- Para la métrica de disponibilidad el(los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) registrar los tiempos de duración de la falla reportada de cada equipo, esto a través de los reportes de solicitud de servicios requeridos por los usuarios.

Medición de satisfacción del cliente

- CFE (Depto. Informática Divisional) requiere se establezca una métrica de satisfacción del cliente, la cual será evaluada, mediante el uso de prácticas aceptadas por la industria y la presentación de evidencias basada en un método estadístico –muestreo–, encuestas o algún otro método- acordado entre el(los) licitante(s) ganador(es) y CFE

(Depto. Informática Divisional). Se requerirá al menos una evaluación para el presente contrato.

Definición de las Métricas de Niveles de Servicio y Penalizaciones

Métricas de Niveles de Servicio

Se deberá cumplir obligatoriamente en la prestación de cada uno de los servicios alcance del contrato, con los siguientes niveles de servicio:

a. Atención de Reportes por MSP

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO
Atención de los reportes levantados por la MSCFE sobre incidentes y problemas en la mesa de servicios del proveedor, MSP.	Mayor o igual 99% mensual de reportes atendidos en un plazo no mayor a 146 horas luego de levantado el ticket por MSCFE.
Atención de reportes sobre incidentes y problemas de hardware de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas	Atención del 100% de reportes de fallas mensuales en los tiempos pactados en el contrato.
Resolución de la totalidad de reportes sobre incidentes y problemas levantados en la mesa de servicios, MSP.	100 % mensual de reportes resueltos en los términos establecidos en el modelo de servicios para equipos críticos y no críticos.

b. Entregables Finales

ENTREGABLE	NIVEL DE SERVICIO
Entrega de información y documentación en forma impresa y medios electrónicos de lo relacionado a la terminación del contrato.	30 días naturales previos al término de la vigencia del contrato. La entrega de esta documentación, será requisito indispensable para el trámite de la facturación del último mes de la vigencia del contrato y liberación de la fianza de cumplimiento correspondiente.

Documentación del Servicio

Se deberán entregar a CFE (Depto. Informática Divisional) reportes del estado y desempeño del servicio prestado de forma periódica, conforme a los acuerdos establecidos en el contrato.

ENTREGABLE	NIVEL DE SERVICIO
Entrega del reporte de falla de equipos, documentando detalladamente el incidente o problema presentado.	24 horas hábiles después de aceptado el servicio.

En todos los reportes en los que la CFE (Depto. Informática Divisional) no especifique un plazo determinado, el licitante ganador lo deberá entregar al menos en forma mensual.

Deducciones

Durante la operación

a. Desempeño de los servicios.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIONES	MOTIVO DE LA DEDUCCIÓN
Atención de la totalidad de reportes sobre incidentes y problemas levantados en la MS.	100% resueltos en los términos establecidos.	1% por día de indisponibilidad del servicio sobre el costo total del contrato	Por punto porcentual o fracción menor al nivel de servicio

b. Atención de reportes.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIONES	MOTIVO DE LA DEDUCCIÓN
Resolución de la totalidad de reportes sobre incidentes y problemas levantados en la MS.	100 % mensual de reportes resueltos en los términos establecidos.	1% por hora o fracción de indisponibilidad del servicio sobre el costo total del contrato.	Por punto porcentual o fracción menor al nivel de servicio

c. Mantenimiento correctivo inmediato

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIONES	MOTIVO DE LA DEDUCCIÓN
Reparación total de equipos de TI indicados en el Anexo	100% de equipos reparados o sustituidos en un máximo de 8 -10	No aplica	No aplica

1.2	días.		
-----	-------	--	--

Reportes

Reportes para la validación de niveles de servicio.

ENTREGABLE	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCCIONES	MOTIVO DE LA DEDUCCIÓN
Entrega de los reportes mensuales para la validación de los niveles de servicio.	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	1% del pago mensual total.	Por cada día hábil de incumplimiento en el nivel de servicio
Administración de activos. Cambios por reparación en la configuración de los equipos del inventario	Cambios del hardware de activos de TI dentro de los 5 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	1% del pago total mensual del área	Por cada día hábil de incumplimiento en el nivel de servicio

5.3 Consideraciones durante la vigencia del Contrato.

Durante la vigencia del contrato CFE podrá solicitar adicionalmente al proveedor los puntos que se citan a continuación:

- La prórroga del contrato en los términos de Ley vigentes y bajo las condiciones que resulten convenientes a la CFE.
- Revisión trimestral de cantidades para ajustes a la baja, toda vez que es un contrato abierto.

5.4 Consideraciones a la terminación del Contrato

El proveedor deberá comprometer lo siguiente:

- Reportes de incidencias y/o solicitudes registrados con mayor frecuencia durante la vigencia del contrato.
- Reporte Final Estadístico de incidencias, por Áreas de los servicios proporcionados por el proveedor, durante la vigencia del contrato.
- El proveedor compromete la entrega de todos los equipos con cobertura vigente operando a satisfacción de CFE.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

5.5.- Causal de rescisión

El incumplimiento del nivel de servicio en el mantenimiento correctivo inmediato será motivo de rescisión.

Con excepción del punto anterior el incumplimiento de una métrica de un mismo nivel de servicio específico durante tres periodos consecutivos será motivo de rescisión del contrato

En caso de presentarse 3 veces la misma falla en el mismo equipo en un periodo de 30 días será motivo de rescisión del contrato.

La información relacionada con la entrega de Servicios de este documento, será propiedad exclusiva de CFE y no podrá ser utilizada por el proveedor para ningún otro objetivo que no sea para la administración y control del parque informático objeto de este contrato. El mal uso o explotación de la base de datos será causante de rescisión de contrato. El uso de la base de datos para otro fin que no sea para el cual se diseñó tendrá que ser autorizado previamente por la CFE.

6.- Criterios de Evaluación a Licitantes Determinado por Puntos o Porcentajes

De acuerdo a los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de contratación, se establece la siguiente matriz de evaluación para la presente convocatoria la cual consta de 60 puntos como máximo y 45 puntos como mínimo para ser considerada como solvente:

NO.	RUBRO A EVALUAR	PUNTOS MÁXIMOS TOTALES	SUBRUBROS	PUNTOS MAXIMOS POR SUBRUBRO	CONSIDERACIONES	
1	Capacidad del Licitante	24	Recursos Humanos	5	Presentar plantilla de trabajadores en organigrama y demostrar la experiencia de los Técnicos	
					5	Presentar Carta donde manifieste que todos los técnicos cuentan con 3 años de antigüedad en la empresa
					3	Presentar Carta donde manifieste que todos los técnicos cuentan con al menos 1 año de antigüedad en la empresa
				8	Competencia	
8	Presentar copias simples de Certificados y/o Carta donde manifieste que todos los técnicos de la empresa cuentan con certificado o constancia de conocimientos relativos al mantenimiento de equipo y de soporte de los sistemas referenciados que son aplicativos del software					

					que utiliza la CFE que así se requiere, entre estos se encuentran el sistema SIAD y el sistema CITRIX.	
				3	Presentar copias simples de Certificados y Carta donde manifieste que al menos el 50% de los técnicos de la empresa cuentan con certificado o constancia de conocimientos relativos al mantenimiento de equipos motivos de este contrato o de equipos de cómputo.	
			Recursos Económicos	2	Presentación de la Declaración de Ingresos.	
		2			Presentación de 3 años anteriores (Copias simples de las Declaraciones o el acuse del SAT)	
		1			Presentación de 1 año anterior (Copias simples de las Declaraciones o el acuse del SAT)	
			Equipamiento	4	Suficiencia de instalaciones y equipo para los trabajos.	
		4			Presentar Declaración de decir verdad en la cual indique que cuenta con oficinas e instalaciones adecuadas para el desempeño de sus funciones, vehículos necesarios dedicados a la prestación óptima del servicio requerido, computadoras de escritorio y portátiles suficientes y en óptimas condiciones, así como la herramienta necesaria y descrita en el anexo técnico para la ejecución de los trabajos contratados.	
			Discapacitados	4	Declaración de Cumplir el porcentaje mínimo de personal discapacitado (5%) ART. 14 LAASSP	
		4			Presentar Declaración	
			MiPymes	1	De acuerdo a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Manifiestar mediante Declaración el rubro a cual pertenece.	
		1			Presenta Declaración de MiPyME	
2	Experiencia y Especialidad	18	Experiencia	9	Currículo General de la Empresa	
					3	Presenta Currículo donde demuestre fehacientemente, que cuenta con la experiencia adecuada, suficiente y documentada para desarrollar las actividades requeridas en estas bases.
					Años de Experiencia	
					3	Presentar Manifestación en la cual acredita su experiencia, diferenciado sus actividades por tipos de servicios y años ejercidos.
					Contratos Relacionados	
			3	Presentar copias simples de 3 ó más contratos de los últimos 3 años para la prestación del servicio a contratar.		
				1	Presentar copias simples de 1 a 2 contratos de los últimos 3 años similares o relativos a la prestación del servicio a contratar	
			Especialidad	9	9	Presentar Carta donde manifieste que todos los técnicos que van a realizar los trabajos son personal que cuentan con la capacitación de

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

					<p>los fabricantes y que están capacitados en los aspectos de ambiente Windows Mobile, Redes de Datos, Redes inalámbricas, virtualización, seguridad de Ti's, aceleramiento en sistemas, etc.</p>	
				3	<p>Presentar Carta donde manifieste que al menos el 50% de los técnicos que van a realizar los trabajos son personal que cuentan con la capacitación de los fabricantes y que están capacitados en los aspectos de ambiente Windows Mobile, Redes de Datos, Redes inalámbricas, virtualización, seguridad de Ti's, aceleramiento en sistemas, etc.</p>	
3	Propuesta de Trabajo	9	Metodología	2	Presentar carta de aceptación de todos y cada uno de los puntos establecidos en éste anexo técnico.	
			Plan de Trabajo	2	Presentar Carta donde declara ajustarse a los calendarios establecidos por CFE y cuando esta lo requiera.	
			Organización	5	Presentar carta donde manifieste que cuenta con página web para el levantamiento y control de incidentes, Presentar carta con información relativa a su organización como: Organigrama, Niveles Jerárquicos de la empresa, número de trabajadores, cuántos son operativos y cuantos admvos. etc.	
4	Cumplimiento de Contratos	9	No. de Contratos de servicio y mantenimiento Correctivo con la CFE en los últimos 5 años	9	No. de Contratos relativos al Mantenimiento Correctivo de TPS en la CFE y/o CFE DCS	
					9	Presentar copia simple de 2 o más contratos con la cantidad de servicios al menos similares a este requerimiento con vigencia de los últimos 4 años.
					3	Presentar copia simple de 1 contrato con la cantidad de servicios al menos similares a este requerimiento con vigencia de los últimos 4 años.
TOTAL DE PUNTOS		60				

Anexos

Anexo 1.1. Tabla de costos unitarios x servicio

TIPO DE REPARACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN	COSTO TOTAL (REFACCIONES Y MANO DE OBRA)
TIPO 1 (DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE PRIMER NIVEL)	Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de uno de los siguientes componentes: Teclado táctil, Ventana Frontal y carcasa inferior	De 5 a 7 días para valoración y reparación + 1 día de traslado	
TIPO 2 (DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE SEGUNDO NIVEL)	Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de cualquier refacción reparación total del equipo	De 7 a 9 días para valoración y reparación + 1 día de traslado	
TIPO 3 (Reparación de Lector Óptico)	Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de cualquier refacción reparación total del equipo	De 5 a 7 días para valoración y reparación + 1 día de traslado	
TIPO 4 (Reparación de batería)	Incluye el diagnóstico completo del equipo así como la sustitución de cualquier refacción reparación total del equipo	De 3 a 5 días para valoración y reparación + 1 día de traslado	

Anexo 1.2. Listado de direcciones de instalaciones de CFE, donde se proporcionara el servicio objeto del presente contrato.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-018TOQ062-N169-2015

CHILPANCINGO		
Centro	Telefono	Ubicación
CHILPANCINGO	7474719023	AVENIDA DE LA JUVENTUD SN, COLONIA BUROCRATAS, CHILPANCINGO, GRO.
CHILAPA	17564750007	AVENIDA CONSTITUCION SN, CENTRO, CHILAPA GRO.
TIERRA COLORADA	7454540026	AVENIDA VICENTE GUERRERO 57, COLONIA SAN ANTONIO, TIERRA COLORADA GRO.
MOCHITLAN	7544913141	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 24, COLONIA CENTRO, MOCHITLAN GRO.
TLAPA	7574760214	MI PATRIA ES PRIMERO 23, COLONIA CALTITLAN, TLAPA DE COMONFORT GRO.
MOD DISTRIBUCION	74719023	AVENIDA DE LA JUVENTUD SN, COLONIA BUROCRATAS, CHILPANCINGO, GRO.
SUBAG HUAMUXTITLAN	11199	CALLE NICOLÁS BRAVO 18, COLONIA EL ROSARIO, HUAMUXTITLAN GRO.
AYUTLA	7454550580	CALLE DEMOCRACIA 3, COLONIA CENTRO, AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.
ZUMPANGO	7474780309	CARRETERA FEDERAL MEXICO ACAPULCO KM 211, ZUMPANGO DEL RIO GRO.
IGUALA		
Centro	Telefono	Ubicación
MOD PLAZA	7333339301	CARRETERA IGUALA TAXCO, A UN COSTADO DE LA TERMINAL DE ESTRELLA DE ORO, IGUALA GRO.
TEPECOCUILCO	7336760053	JUAN RUIZ DE ALARCON 10, TEPECOCUILCO, GRO.
HUITZUCO	7273341242	RUFFO FIGUEROA 103, COLONIA CENTRO, HUITZUCO GRO.
IGUALA	7333339301	MELCHOR OCAMPO 32 COLONIA CENTRO, IGUALA GRO.
TAXCO	7626220204	AVENIDA DE LOS PLATEROS 124 TAXCO DE ALARCON GRO.
MORELOS		
Centro	Telefono	Ubicación
JONACATEPEC	7353551197	ARTEAGA 26, COLONIA CENTRO, JONACATEPEC MOR.
CIVAC	7773159516	BLVD. PASEO CUAUHNAHUAC ESQUINA CALLE 10 DE ABRIL, CUERNAVACA MOR.
YAUTEPEC	7353940290	AVENIDA APIZACO SN, ESQUINA LA PASCUALA, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 62730, YAUTEPEC MORELOS.
CUAUTLA	7353520940	CALLE BURLETA NO. 18, COL. CENTRO C.P. 62740 CUAUTLA, MORELOS.
JOJUTLA	7343420148	AVENIDA CONSTITUCION DEL 57 ESQUINA MANUEL CEPEDA MEDRANO, COL. CENTRO, JOJUTLA MOR.
MOD JIUTEPEC	7773200718	AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. CENTRO, JIUTEPEC MOR.
TEMIXCO	7773255964	AVENIDA EMILIANO ZAPATA #33, COLONIA CENTRO, TEMIXCO MOR.
PUNTE DE IXTLA	7513440035	CALLE ALLENDE 101 BARRIO DE SN MATEO, PUNTE DE IXTLA, MORELOS.
MOD LOS ARCOS	7353536882	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA 1553, LOCAL A , CUAUTLA MOR.
MOD PASAJE BOTELLO	7353940290	PASAJE BOTELLO, ZOCALO, YAUTEPEC, MORELOS
MOD WALMART CIVAC	7773159516	CARRETERA FEDERAL CUERNAVACA CUAUTLA, KM 4.8, INT. CENTRO COMERCIAL WAL-MART CIVAC, CUERNAVACA, MOR.
SUBAG AXOCHIAPAN	7693510281	GALEANA 21, COLONIA CENTRO, AXOCHIAPAN, MORELOS.
TOLUCA		
Centro	Telefono	Ubicación
TOLUCA	7222260645	ELECTRIFICACION NO 2, COLONIA INDEPENDENCIA. TOLUCA, MEX C.P. 50070
ATLACOMULCO	7121222810	VIALIDAD JORGE JIMENEZ CANTÚ SUR SN, COLONIA SAN MARTIN, ATLACOMULCO MEX. CP 50450.
TEMASCALCINGO	7181260016	FELIPE DE JESUS CHAPARRO S/N COL CENTRO TEMASCALCINGO EDO. DE MÉX.
ACULCO	7181240026	AVENIDA MANUEL DEL MAZO SN, COLONIA CENTRO, ACULCO, MEXICO.
IXTLAUAUA	7772799454	MORELOS NUMERO 1, COLONIA CENTRO, IXTLAUAUA, MEXICO.
JILOTEPEC	7617340091	AV REFORMA OTE S/N, COLONIA CENTRO, JILOTEPEC, MÉXICO.
ORO	7111250141	LIBRAMIENTO SN, COLONIA LA ESPERANZA, EL ORO, MÉXICO.
ALTAMIRANO		
Centro	Telefono	Ubicación
TEOLOAPAN	7363660030	CALLE ZARAGOZA NO. 4, COL. CENTRO C.P. 40400, TEOLOAPAN, GRO.
ARCELIA	7323640238	CALLE CARITINO MALDONADO NO. 69, COL. CENTRO C.P. 40500, ARCELIA, GRO.
ALTAMIRANO	7676729108	CARRETERA FEDERAL ALTAMIRANO COYUCA KM 0.5, C.P. 40660, CD. ALTAMIRANO, GRO.
HUETAMO	4355560302	AV. MADERO NORTE NO. 156 A, COL. CENTRO, C.P. 61940, HUETAMO, MICH.
CUERNAVACA		
Centro	Telefono	Ubicación
CUERNAVACA NORTE	7775657074	VICENTE GUERRERO ESQ. NVA. BÉLGICA, COL. REC. HIDRÁULICOS, ENTRE NVA. BÉLGICA Y NVA. FRANCIA. CP 62245
CUERNAVACA CENTRO		AV. LÁZARO CÁRDENAS 611-B, COLONIA JIQUILPAN, ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO POR EL TÚNEL. CP 62170
CUERNAVACA SUR		MORELOS SUR 137 INTERIOR 16, COLONIA LAS PALMAS CP. 62070
MOD AHUATLAN		AVENIDA AHUATLÁN 101, COLONIA LOMAS DE AHUATLÁN, PLAZA AHUATLÁN CP 62130
MOD DEGOLLADO		SANTOS DEGOLLADO 21, COLONIA CENTRO, ENTRE MORELOS Y MATAMOROS CP 62000
VALLE DE BRAVO		
Centro	Telefono	Ubicación
VALLE DE BRAVO	7262628011	CALLE AMEYAL SN, COLONIA SANTA MARIA, VALLE DE BRAVO, MEX.
VILLA GUERRERO	7141460029	AV. JUAREZ NO. 24, BARRIO DEL CARMEN, COL. CENTRO, VILLA GUERRERO, C.P. 51760
TEXCALTITLAN	7162636201	CALLE ALVARO OBREGON S/N COL. CENTRO. TEXCALTITLAN EDO. MEX. C.P. 51670
TEJUPLICO	7242670036	AV. 27 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. JUAREZ
IXTAPAN DE LA SAL	7211430118	BOULEVARD ARTURO SAN ROMAN S/N, COL. BARRIO SAN GASPAR
VILLA VICTORIA	7262515274	CALLE MARIANO MATAMOROS S/N, COL. CENTRO C.P. 50960 LOCALIDAD VILLA VICTORIA
AMATEPEC	7161611839	LIBRAMIENTO AMATEPEC-LA GOLETA, C.P. 51500 AMATEPEC, ESTADO DE MEXICO
SUBAG LUVIANOS	17242521466	PINO SUAREZ #8 COL. LUVIANOS CENTRO
MOD PAGAZA	72626228011	CALLE JUAN ARCADIO PAGAZA, COL. CENTRO
SUBAG TEMASCALTEPEC	7162665167	AV. DE LA PLANTA TEMASCALTEPEC
ACAPULCO		
Centro	Telefono	Ubicación
UNIVERSIDAD	17444694086	AVENIDAD UNIVERSIDAD SN, FRACC MAGALLANES, ACAPULCO, GRO.
EL TREINTA	7444420023	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO KM. 30, EL TREINTA GRO.
MOD COSTA AZUL	7444351492	CALLE HORACIO NELSON ESQUINA CON CASTILLO BRETON, COSTA AZUL, ACAPULCO, GRO.
SUBAG JARDIN	7444600914	CARRETERA PIE DE LA CUESTA SN COL. JARDIN, ACAPULCO, GRO.
MOD EL COLOSO	7444682681	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUEZ KM 1.5, U. H. COLOSO EN EL INTERIOR TIENDA AURRERA, ACAPULCO, GRO.
SAN MARCOS	7454530021	C MONTES DE OCA S/N COLONIA CENTRO, CP. 39960 SAN MARCOS GRO.
OMETEPEC	7414120092	AV. AGUSTIN RAMIREZ NO. 55 BARRIO DE TALAPA, OMETEPEC, GRO.
EJIDO	7444461897	AVENIDA EJIDO CALLE 11, COL CUAUHTEMOC, ACAPULCO, GRO.
GARITA	7444878464	AV. RUIZ CORTINEZ 292, COLONIA GARITA, ACAPULCO, GRO.
RENACIMIENTO	7444415168	AVENIDA EJE CENTRAL SN, CD RENACIMIENTO, FRENTE AL DEPORTIVO JORGE CAMPOS, ACAPULCO, GRO.
MOD RUIZ CORTINEZ	7444853030	AVENIDA CONSTITUYENTES SN INTERIOR COMERCIAL MEXICANA VISTA ALEGRE, ACAPULCO, GRO.
SUBAG SAN LUIS ACATLAN	7414143292	CALLE BELLAS ARTES 11, COLONIA CENTRO, SAN LUIS ACATLAN, GRO.
MOD CUAUHTEMOC	7444351492	AVENIDA CUAUHTEMOC 93, COLONIA CENTRO, ACAPULCO, GRO.
MOD WALMART ACAPULCO	7444694086	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN 500, INTERIOR WAL MART BASE NAVAL, ACAPULCO GRO.
SUBAG ZAPATA	7444414141	BOULEVARD VICENTE GUERRERO SN, COLONIA ZAPATA, INTERIOR COMERCIAL MEXICANA ZAPATA, ACAPULCO, GRO.
ZIHUATANEJO		
Centro	Telefono	Ubicación
ZIHUATANEJO	7555550338	H. COLEGIO MILITAR 173, COLONIA CENTRO, C.P. 40880, ZIHUATANEJO GRO.
PETATLAN	7585382135	CALLE MINA NO. 145, COL. CENTRO, PETATLAN, GRO.
TECPAN	7421022902	CALLE H. AYUNTAMIENTO ESQUINA GENERAL RAMOS, COLONIA CENTRO, TECPAN DE GALEANA GRO.
EPONAC	7424332066	CALLE GIUSEPPE CASTRO ESQUINA JARRO NINGO, COLONIA CENTRO, EPONAC DE BUENAVISTA GRO. C.P. 40220

Anexo 1.3. Lista de puestos para autorizar el servicio.

ÁREA ORGANIZACIONAL O ZONA	PUESTO	TELEFONO OFICINA
OFICINAS DIVISIONALES	GERENTE DIVISIONAL	(777) 3294001
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA CHILPANCINGO	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(747) 4719006
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(744) 1357299
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(747) 4719008
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA IGUALA	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(733) 3321456
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(727) 1055928
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(733) 33339320
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA MORELOS	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(777) 3294101
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(777) 5635819
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(777) 3294103
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA ATLACOMULCO	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(722) 2260612
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(777) 5641483
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(722) 2260609
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA ALTAMIRANO	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(767) 6729101
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(767) 6729103
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA VALLE DE BRAVO	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(726) 2623443
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(726) 2628037
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA ACAPULCO	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(744) 4351481
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(744) 4351434
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(744) 4351484
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
AREA OMETEPEC-COSTA CHICA	COORDINADOR OMETEPEC	(741) 4120092
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(744) 4351434
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(744) 4351484
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA ZIHUATANEJO	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(755) 5544790
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(755) 5579953
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(755) 5550312
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA CUERNAVACA	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(777) 1010950
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(777) 1010935
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(777) 1010939
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207
ZONA CUAUTLA	SUPERINTENDENTE DE ZONA	(735) 3548853
	JEFE DEPARTAMENTO INFORMATICA DE ZONA	(777) 5639518
	JEFE DEPTO. TRABAJO Y/O ADMINISTRADOR DE ZONA	(735) 3548864
	JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DIVISIONAL	(777) 3294206
	JEFE DEPTO. APOYO INFORMATICO DIVISIONAL	(777) 3294207

Anexo 1.4. Formatos para atención de mantenimiento correctivo.

REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TP HONEYWELL DOLPHIN 9900				ZONA:	XXXXXXX X
DIRECCIÓN :		HORA ENTRADA	__:__	FOLIO :	XXX-2015
AGENCIA ÁREA:	O	HORA SALIDA	__:__	FECHA A	DD /MM /AA

DATOS USUARIO	NOMBRE		RPE:	
DEPARTAMENTO			PUESTO	

DATOS DE LA HAND HELD	PROCESO:		No. INVENTARIO:	
MARCA :	MODELO:		No. SERIE:	
NOMBRE DEL EQUIPO EN D.A.			DIRECCION IP:	
TIPO DE SERVICIO:	<input type="checkbox"/> PREVENTIVO <input type="checkbox"/> CORRECTIVO		TICKET MSCFE:	

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO EFECTUADO	
MANTENIMIENTO	PRUEBAS
<input type="checkbox"/> PANTALLA DE LCD	<input type="checkbox"/> PANTALLA DE LCD
<input type="checkbox"/> SCANNER	<input type="checkbox"/> SCANNER
<input type="checkbox"/> BATERÍA DE 7.4V, 18.5 WATT-HOUR LI-ION	<input type="checkbox"/> BATERÍA DE 7.4V, 18.5 WATT-HOUR LI-ION

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

<input type="checkbox"/> CAPACITOR <input type="checkbox"/> CABLE DE CONEXIÓN INTERNA FLEXIBLE PARA TECLADO <input type="checkbox"/> TARJETA PARA TECLADO DE 53 TECLAS <input type="checkbox"/> TECLADO DE 53 TECLAS <input type="checkbox"/> PANTALLA TÁCTIL O TOUCH SCREEN <input type="checkbox"/> CABLE DE CONEXIÓN INTERNA FLEXIBLE PARA WIFI <input type="checkbox"/> CABLE DE CONEXIÓN INTERNA FLEXIBLE PARA EL LCD <input type="checkbox"/> MICRÓFONO <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> TARJETA DE RED CON WIFI <input type="checkbox"/> TARJETA DE AUDIO Y BATERÍA <input type="checkbox"/> CUBIERTA O CARCASA TRASERA <input type="checkbox"/> CUBIERTA O CARCASA FRONTAL <input type="checkbox"/> TARJETA MADRE <input type="checkbox"/> PROTECTORES DE PANTALLA <input type="checkbox"/> LÁPIZ CON CORREA DE SUJECIÓN <input type="checkbox"/> CABLE DE CARGA Y COMUNICACIÓN RS-232 - USB, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE DE 1.8 MTS. <input type="checkbox"/> CORREA DE GOMA PROTECTORA TRASERA	<input type="checkbox"/> CAPACITOR <input type="checkbox"/> CABLE DE CONEXIÓN INTERNA FLEXIBLE PARA TECLADO <input type="checkbox"/> TARJETA PARA TECLADO DE 53 TECLAS <input type="checkbox"/> TECLADO DE 53 TECLAS <input type="checkbox"/> PANTALLA TÁCTIL O TOUCH SCREEN <input type="checkbox"/> CABLE DE CONEXIÓN INTERNA FLEXIBLE PARA WIFI <input type="checkbox"/> CABLE DE CONEXIÓN INTERNA FLEXIBLE PARA EL LCD <input type="checkbox"/> MICRÓFONO <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> TARJETA DE RED CON WIFI <input type="checkbox"/> TARJETA DE AUDIO Y BATERÍA <input type="checkbox"/> TARJETA MADRE <input type="checkbox"/> PROTECTORES DE PANTALLA <input type="checkbox"/> CABLE DE CARGA Y COMUNICACIÓN RS-232 - USB, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE DE 1.8 MTS. <input type="checkbox"/> LECTOR ÓPTICO <p style="text-align: center;">DIAGNOSTICO DE FALLAS</p> <hr/> <p style="text-align: center;">_____</p> <hr/> <p style="text-align: center;">_____</p> <hr/> <p style="text-align: center;">_____</p>
--	---

DESCRIPCIÓN DEL HARDWARE INSTALADO DESPUES DEL MANTENIMIENTO

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

--

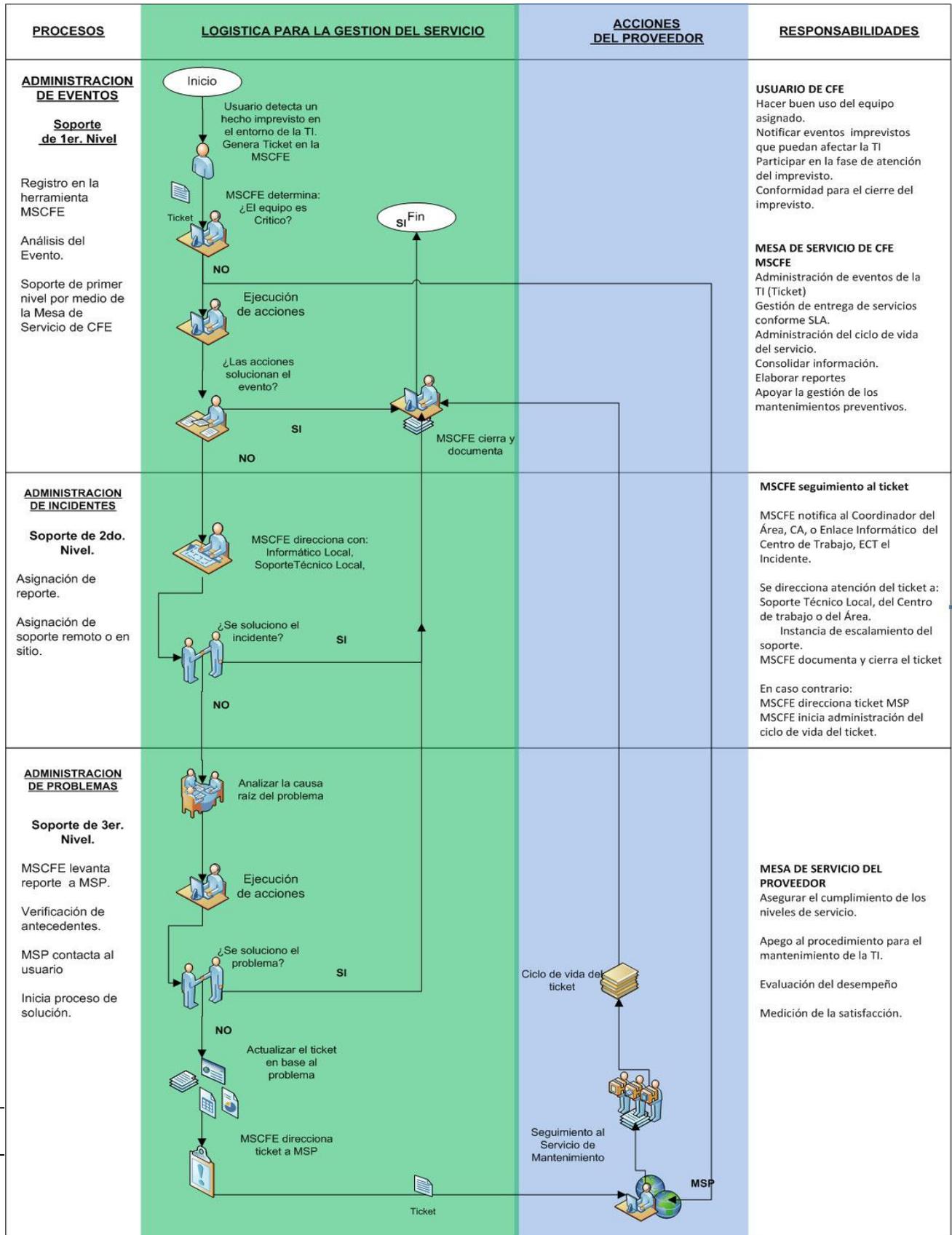
RECOMENDACIONES ESPECIALES Y/O OBSERVACIONES

EXCLUSIVO PARA SER LLENADO POR EL PROVEEDOR											
CUANDO RECIBIO EL INFORME DE LA FALLA				CUANDO INICIO DE ATENCIÓN, DE CORRECCIÓN DE LA FALLA EN SITIO				CUANDO FINALIZO LA ATENCIÓN Y LA CORRECCIÓN DE LA FALLA			
FECHA:		HORA		FECHA:		HORA		FECHA:		HORA	
NOMBRE:				NOMBRE:				NOMBRE:			
FIRMA:				FIRMA:				FIRMA:			
EXCLUSIVO PARA SER LLENADO POR PERSONAL DE CFE											
USUARIO DE CONFORMIDAD CON EL SERVICIO				JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA DE ZONA				INFORMÁTICA DIVISIONAL			
NOMBRE:				NOMBRE:				NOMBRE:			
PUESTO:				PUESTO:				PUESTO:			
FIRMA:				FIRMA:				FIRMA:			



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

Anexo 1.5. Guía para mantenimiento correctivo de equipo de cómputo.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

Anexo 1.6. Relación de bienes por zona.

No.	Div.	Nombre de División	Centro de Costo	Nombre	Número de serie	Marca	Modelo	Antigüedad
1	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	220696	HAND HELD PRODUCTS	DOI9500	2007
2	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	220692	HAND HELD PRODUCTS	DOI9500	2007
3	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	550098	HAND HELD PRODUCTS	DOI9500	2007
4	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	39261927445	INTERMEC	CK60	2008
5	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	39261927418	INTERMEC	CK60	2008
6	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	39261924400	INTERMEC	CK60	2008
7	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	39261927403	INTERMEC	CK60	2008
8	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	11331D028C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
9	4089	ZONA CHILPANCINGO	48557	MN AGENCIA AYUTLA	11331D0005A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
10	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	43008169	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
11	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	43008170	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
12	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	43008168	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
13	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	43008171	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
14	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	11330D62EA	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
15	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	10268D0237	HONEYWELL	Dolphin 9900	2011
16	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	10269D00D6	HONEYWELL	Dolphin 9900	2011
17	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	10269D0195	HONEYWELL	Dolphin 9900	2011
18	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	10268D0234	HONEYWELL	Dolphin 9900	2011
19	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	10333D012C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
20	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	10268D0232	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
21	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	09246D0013	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
22	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	10330D0081	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
23	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	11331D026B	HONEYWELL	Dolphin 9900	2012
24	4089	ZONA CHILPANCINGO	48558	MN AGENCIA CENTRO	11331D0131	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
25	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	09180D00A5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
26	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	10333D0145	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

27	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	12079D01D9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
28	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	0918D00D9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
29	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	10333D013A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
30	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	10333D0183	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
31	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	1133D0237	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
32	4089	ZONA CHILPANCINGO	48559	MN AGENCIA CHILAPA	11331D0288	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
33	4089	ZONA CHILPANCINGO	48565	MN AGENCIA HUAMUXTITLAN	9900LUP5211G0	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
34	4089	ZONA CHILPANCINGO	48565	MN AGENCIA HUAMUXTITLAN	35000701461	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
35	4089	ZONA CHILPANCINGO	48565	MN AGENCIA HUAMUXTITLAN	35000701463	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
36	4089	ZONA CHILPANCINGO	48560	MN AGENCIA MOCHITLAN	09180D00DA	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
37	4089	ZONA CHILPANCINGO	48560	MN AGENCIA MOCHITLAN	11331D0022	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
38	4089	ZONA CHILPANCINGO	48560	MN AGENCIA MOCHITLAN	10268D022B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
39	4089	ZONA CHILPANCINGO	48560	MN AGENCIA MOCHITLAN	10268D022A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
40	4089	ZONA CHILPANCINGO	48560	MN AGENCIA MOCHITLAN	11331D0131	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
41	4089	ZONA CHILPANCINGO	48561	MN AGENCIA PONIENTE	09180D0A4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
42	4089	ZONA CHILPANCINGO	48561	MN AGENCIA PONIENTE	10328D0028	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
43	4089	ZONA CHILPANCINGO	48561	MN AGENCIA PONIENTE	10269D01C4	HONEYWELL	DOLPHIN 9901	2011
44	4089	ZONA CHILPANCINGO	48561	MN AGENCIA PONIENTE	10327D013F	HONEYWELL	DOLPHIN 9902	2011
45	4089	ZONA CHILPANCINGO	48562	MN AGENCIA RURAL	10330D008D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
46	4089	ZONA CHILPANCINGO	48562	MN AGENCIA RURAL	10330D00D1	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
47	4089	ZONA CHILPANCINGO	48562	MN AGENCIA RURAL	10330D0081	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
48	4089	ZONA CHILPANCINGO	48562	MN AGENCIA RURAL	11331D02C2	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
49	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D01A3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
50	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10268D0226	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
51	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	11331D0017	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
52	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D0191	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
53	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D018C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
54	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D0189	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
55	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D01A5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
56	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D01A3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

57	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10268D0226	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
58	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D0191	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
59	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D018C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
60	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D0189	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
61	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	10333D01A5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
62	4089	ZONA CHILPANCINGO	48563	MN AGENCIA TIERRA COLORADA	11331D0017	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
63	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	35000701519i	INTERMEC	CK60	2006
64	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10330D0213	INTERMEC	CK61	2008
65	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	12427	INTERMEC	PM500-222	2008
66	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	475100	ITRON	génesis	2009
67	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10331D004A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
68	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10333D0190	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
69	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10331D00B1	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
70	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10333D01A1	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
71	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	11331D0158	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
72	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	11331D0159	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
73	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	1693D9939900	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
74	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10332D0174	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
75	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	2.02841E+15	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
76	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	X13-85802	HONEYWELL	Dolphin 9900	2011
77	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	39464735085	HONEYWELL	DOLPIN 9900	2011
78	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	39489108274	HONEYWELL	DOLPIN 9900	2011
79	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	39464734904	HONEYWELL	DOLPIN 9900	2011
80	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10333D01A1	HONEYWELL	DOLPHIN	2011
81	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10331D004A	HONEYWELL	DOLPHIN	2011
82	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	10331D00B1	HONEYWELL	DOLPHIN	2011
83	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	12075D0380	HONEYWELL	DOLPHIN	2011
84	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	11647	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
85	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	13302	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
86	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	5318	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
87	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	5306	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011

88	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	11331D0158	HONEYWELL	DOLPHIN	2012
89	4089	ZONA CHILPANCINGO	48564	MN AGENCIA TLAPA	11331D012	HONEYWELL	DOLPHIN	2012
90	4089	ZONA CHILPANCINGO	48548	MN DISTRIBUCION CHILPANCINGO	753438	HONEYWELL	9900LUP-6122G0	2010
91	4089	ZONA CHILPANCINGO	48548	MN DISTRIBUCION CHILPANCINGO	10268D0221	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
92	4089	ZONA CHILPANCINGO	48548	MN DISTRIBUCION CHILPANCINGO	753439	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
93	4089	ZONA CHILPANCINGO	48550	MN DISTRIBUCION MOHONERAS	35000701484	INTERMEC	CK60	2008
94	4089	ZONA CHILPANCINGO	48550	MN DISTRIBUCION MOHONERAS	35000701515	INTERMEC	CK60	2008
95	4089	ZONA CHILPANCINGO	48550	MN DISTRIBUCION MOHONERAS	35000701525	INTERMEC	CK60	2008
96	4089	ZONA CHILPANCINGO	48550	MN DISTRIBUCION MOHONERAS	3500701488	INTERMEC	CK60	2008
97	4089	ZONA CHILPANCINGO	48550	MN DISTRIBUCION MOHONERAS	3500701475	INTERMEC	CK60	2008
98	4089	ZONA CHILPANCINGO	48552	MN DISTRIBUCION TLAPA	127161	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2005
99	4089	ZONA CHILPANCINGO	48552	MN DISTRIBUCION TLAPA	127158	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2005
100	4089	ZONA CHILPANCINGO	48552	MN DISTRIBUCION TLAPA	127164	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2005
101	4089	ZONA CHILPANCINGO	48552	MN DISTRIBUCION TLAPA	127093	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2005
102	4089	ZONA CHILPANCINGO	48552	MN DISTRIBUCION TLAPA	220691	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2005
103	4089	ZONA CHILPANCINGO	48552	MN DISTRIBUCION TLAPA	127159	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2005
104	4090	ZONA IGUALA	48579	MN AGENCIA HUITZUCO	700800679	INTERMEC	INTERMEC	2009
105	4090	ZONA IGUALA	48579	MN AGENCIA HUITZUCO	700800719	INTERMEC	INTERMEC	2009
106	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01AA	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2009
107	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01AF	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2009
108	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01A8	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
109	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01AD	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
110	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01B5	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
111	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01AB	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
112	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01B3	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
113	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	10333D01B1	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
114	4090	ZONA IGUALA	48582	MN AGENCIA IGUALA ORIENTE	12081D01BF	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
115	4090	ZONA IGUALA	48583	MN AGENCIA IGUALA PONIENTE	09133D007B	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2009
116	4090	ZONA IGUALA	48583	MN AGENCIA IGUALA PONIENTE	12081D0134	HONEYWELL	dolphin 9000	2012
117	4090	ZONA IGUALA	48583	MN AGENCIA IGUALA PONIENTE	12081D013F	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
118	4090	ZONA IGUALA	48583	MN AGENCIA IGUALA PONIENTE	12081D0177	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012

119	4090	ZONA IGUALA	48583	MN AGENCIA IGUALA PONIENTE	12081D0190	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
120	4090	ZONA IGUALA	48583	MN AGENCIA IGUALA PONIENTE	12081D01A0	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
121	4090	ZONA IGUALA	48583	MN AGENCIA IGUALA PONIENTE	12081D01BF	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
122	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10333D01B7	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
123	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10333D01B8	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
124	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10333D01B9	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
125	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10333D01BA	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
126	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10333D01BB	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
127	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10333D01BC	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
128	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10334D0002	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
129	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10334D0006	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
130	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10334D0008	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
131	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	10334D000F	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2011
132	4090	ZONA IGUALA	48580	MN AGENCIA TAXCO	12081D01B7	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
133	4090	ZONA IGUALA	48581	MN AGENCIA TEPECOACUILCO	38105	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
134	4090	ZONA IGUALA	48581	MN AGENCIA TEPECOACUILCO	38055	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
135	4090	ZONA IGUALA	48581	MN AGENCIA TEPECOACUILCO	12081D0131	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
136	4090	ZONA IGUALA	48581	MN AGENCIA TEPECOACUILCO	12081D01A1	HONEYWELL	DOLPHIN 9000	2012
137	4090	ZONA IGUALA	48573	MN DISTRIBUCION IGUALA	38196	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2005
138	4090	ZONA IGUALA	48573	MN DISTRIBUCION IGUALA	38195	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
139	4090	ZONA IGUALA	48573	MN DISTRIBUCION IGUALA	38043	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
140	4090	ZONA IGUALA	48573	MN DISTRIBUCION IGUALA	38110	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
141	4090	ZONA IGUALA	48573	MN DISTRIBUCION IGUALA	38093	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
142	4090	ZONA IGUALA	48573	MN DISTRIBUCION IGUALA	38184	HP	DOLPHIN 9500	2009
143	4090	ZONA IGUALA	48573	MN DISTRIBUCION IGUALA	38184	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
144	4090	ZONA IGUALA	48574	MN DISTRIBUCION TAXCO	38174	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
145	4090	ZONA IGUALA	48574	MN DISTRIBUCION TAXCO	287597	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2009
146	4090	ZONA IGUALA	48574	MN DISTRIBUCION TAXCO	287607	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9503	2009
147	4090	ZONA IGUALA	48574	MN DISTRIBUCION TAXCO	287603	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9504	2009
148	4090	ZONA IGUALA	48574	MN DISTRIBUCION TAXCO	287611	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9505	2009
149	4090	ZONA IGUALA	48585	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	700800687	INTERMEC	INTERMEC	2005

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

150	4090	ZONA IGUALA	48585	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	600800469	INTERMEC	INTERMEC	2009
151	4090	ZONA IGUALA	48585	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	1600801328	INTERMEC	INTERMEC	2009
152	4090	ZONA IGUALA	48585	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	1600801283	INTERMEC	INTERMEC	2009
153	4090	ZONA IGUALA	48585	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	1600801289	INTERMEC	INTERMEC	2009
154	4090	ZONA IGUALA	48585	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	700800673	INTERMEC	INTERMEC	2009
155	4090	ZONA IGUALA	48585	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	600800489	INTERMEC	INTERMEC	2009
156	4090	ZONA IGUALA	48850	MN Media y Baja Tensión Huitzoco	12079D026F	HONEYWELL	DOLPHIN	2008
157	4090	ZONA IGUALA	48850	MN Media y Baja Tensión Huitzoco	09132D0005	HONEYWELL	DOLPHIN	2008
158	4090	ZONA IGUALA	48850	MN Media y Baja Tensión Huitzoco	11332D0243	HONEYWELL	DOLPHIN	2008
159	4090	ZONA IGUALA	48850	MN Media y Baja Tensión Huitzoco	11332D029F	HONEYWELL	DOLPHIN	2008
160	4090	ZONA IGUALA	48850	MN Media y Baja Tensión Huitzoco	10334D000E	HONEYWELL	DOLPHIN	2008
161	4090	ZONA IGUALA	48850	MN Media y Baja Tensión Huitzoco	11331D0079	HONEYWELL	DOLPHIN	2009
162	4090	ZONA IGUALA	48850	MN Media y Baja Tensión Huitzoco	11332D0230	HONEYWELL	DOLPHIN	2009
163	4090	ZONA IGUALA	48848	MN Media y Baja Tensión Taxco	287597	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2003
164	4090	ZONA IGUALA	48848	MN Media y Baja Tensión Taxco	287611	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2003
165	4090	ZONA IGUALA	48848	MN Media y Baja Tensión Taxco	287607	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2003
166	4090	ZONA IGUALA	48848	MN Media y Baja Tensión Taxco	G35702	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9500	2004
167	4090	ZONA IGUALA	48848	MN Media y Baja Tensión Taxco	287603	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN	2008
168	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	4224198	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	1998
169	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	3131657	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2001
170	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	3131674	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2001
171	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	4224143	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2001
172	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	4224182	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2001
173	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	4224213	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2001
174	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430B9Q	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
175	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430BD8	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
176	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430BK2	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
177	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430BNM	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
178	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430D19	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
179	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430D91	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
180	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430D97	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

181	4091	ZONA MORELOS	40494	DEPTOS DISTRIBUCIÓN ZONA MORELOS	TWG4430DB4	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
182	4091	ZONA MORELOS	40493	MEDICIÓN Y SERV S Z MORELOS	CY10801	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2003
183	4091	ZONA MORELOS	40493	MEDICIÓN Y SERV S Z MORELOS	CY10796	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2003
184	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	12081D011E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
185	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	12081D0139	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
186	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	12081D0147	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
187	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	12081D0168	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
188	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	12081D016E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
189	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	12081D0181	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
190	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	11332D0232	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
191	4091	ZONA MORELOS	48603	MN AGENCIA CIVAC NORTE	11331D001C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
192	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	600800007	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
193	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	1600801334	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
194	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	09131D00BD	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
195	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	09131D00B2	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
196	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	09131D00BE	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
197	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	600800004	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
198	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	700800615	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
199	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D004D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
200	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D002A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
201	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D002C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
202	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D0039	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
203	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D003A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
204	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D0059	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
205	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D0071	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
206	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	10334D0072	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
207	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	12079D0058	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
208	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	12079D009B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
209	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	12079D00A9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
210	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	12079D0102	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
211	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	12079D024C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

212	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11330D031E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
213	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11330D03E0	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
214	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11331D00A1	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
215	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11331D017A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
216	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11332D0206	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
217	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11332D0217	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
218	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11331D025F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
219	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11331D00E8	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
220	4091	ZONA MORELOS	48604	MN AGENCIA CIVAC SUR	11331D004A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
221	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	474376	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
222	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	474978	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
223	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	700800572	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
224	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	700800627	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
225	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	700800630	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
226	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	700800674	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
227	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	700800689	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
228	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	475065	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
229	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	475042	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
230	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	475079	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
231	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	1133D02B1	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
232	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	11331D02E6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
233	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	11332D0212	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
234	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12077D0301	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
235	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12077D0310	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
236	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12077D031E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
237	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12078D0018	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
238	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12079D0006	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
239	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12079D001D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
240	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12079D0023	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
241	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12079D0049	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
242	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12079D0054	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

243	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12082D0292	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
244	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12082D0236	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
245	4091	ZONA MORELOS	48602	MN AGENCIA JOJUTLA	12082D0247	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
246	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	408353	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2003
247	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	438730	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
248	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	23400700825	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
249	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	09131D00B5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
250	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	09133D073	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
251	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	09132D0003	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
252	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0052	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
253	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0054	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
254	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0055	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
255	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0083	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
256	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0084	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
257	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D008A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
258	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0093	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
259	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0094	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
260	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0047	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
261	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D004B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
262	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0078	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
263	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D007B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
264	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D007C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
265	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D007E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
266	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D003F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
267	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	10334D0040	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
268	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	12075D0373	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
269	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	12076D0349	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
270	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	12076D0011	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
271	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	12076D00A2	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
272	4091	ZONA MORELOS	48611	MN AGENCIA PUENTE DE IXTLA	12076D00A3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
273	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	404193	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	1998

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

274	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	553016	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
275	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	6080000	HONEYWELL	DOLPHIN	2008
276	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	09133D0607	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
277	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	475041	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
278	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	475087	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
279	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	09133D0070	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
280	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	10334D0048	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
281	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	10334D0098	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
282	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	12075D0313	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
283	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	12075D0315	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
284	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	12075D031E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
285	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	12075D031E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
286	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	12075D0350	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
287	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	12075D036D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
288	4091	ZONA MORELOS	48615	MN ATENCION A CLIENTES CIVAC	11333D00B2	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
289	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	405329	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2003
290	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	408279	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2003
291	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	408283	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2003
292	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	408288	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2003
293	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	600800455	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
294	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	700800623	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
295	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09131D00B4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
296	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09131D00BB	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
297	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09131D00BC	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
298	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09131D00C3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
299	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09131D00C5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
300	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09132D0001	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
301	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09133D006C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
302	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09133D006E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
303	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09133D006F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
304	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09133D0074	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009

305	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	09133D0076	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
306	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	10334D0024	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
307	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	10334D0026	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
308	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	10334D002B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
309	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	10334D0031	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
310	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	10334D0032	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
311	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	10334D0056	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
312	4091	ZONA MORELOS	48601	MN COORDINACION COMERCIAL	10334D0081	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
313	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287619	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
314	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287694	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
315	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287691	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
316	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	38193	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
317	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287623	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
318	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287628	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
319	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287656	HONEYWELL	DOLPHIN	2007
320	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287674	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
321	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287668	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
322	4091	ZONA MORELOS	48594	MN DISTRIBUCION CIVAC I	287639	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
323	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	287679	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
324	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	287665	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
325	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	287693	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
326	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	38130	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
327	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	220733	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
328	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	127020	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
329	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	287655	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
330	4091	ZONA MORELOS	48595	MN DISTRIBUCION CIVAC II	287640	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
331	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	220709	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
332	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	91909	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
333	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	220705	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
334	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	287648	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
335	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	287649	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007

								COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	--	--	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

336	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	287658	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
337	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	287630	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
338	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	287692	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
339	4091	ZONA MORELOS	48598	MN DISTRIBUCION JOJUTLA I	287683	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
340	4091	ZONA MORELOS	48599	MN DISTRIBUCION JOJUTLA II	287618	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
341	4091	ZONA MORELOS	48599	MN DISTRIBUCION JOJUTLA II	220710	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
342	4091	ZONA MORELOS	48613	MN MEDICION	10334D0029	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
343	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480BK8	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
344	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C2T	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
345	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C75	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
346	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CK7	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
347	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CGL	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
348	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CK9	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
349	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJG	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
350	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C7R	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
351	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C5X	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
352	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C5G	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
353	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C54	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
354	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CLB	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
355	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJP	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
356	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CKX	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
357	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CKD	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
358	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CH2	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
359	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CGW	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
360	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC644049F	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
361	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CH3	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
362	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CFG	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
363	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CD7	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
364	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CD4	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
365	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CD9	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
366	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480BWP	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

367	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C55	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
368	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C5K	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
369	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJW	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
370	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJH	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
371	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJ4	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
372	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C4V	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
373	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480BK8	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
374	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C2T	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
375	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C75	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
376	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CK7	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
377	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CGL	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
378	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CK9	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
379	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJG	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
380	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C7R	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
381	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C5X	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
382	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C5G	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
383	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C54	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
384	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CLB	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
385	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJP	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
386	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CKX	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
387	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CKD	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
388	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CH2	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
389	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CGW	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
390	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC644049F	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
391	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CH3	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
392	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CFG	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
393	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CD7	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
394	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CD4	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
395	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CD9	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
396	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480BWP	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
397	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C55	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

398	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C5K	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
399	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJW	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
400	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJH	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
401	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480CJ4	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
402	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	TWC6480C4V	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
403	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	09133D06B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
404	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	09131D00BF	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
405	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	09131D00B6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
406	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	10334D0089	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
407	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	10334D0019	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
408	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	10334D001A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
409	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	10334D0023	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
410	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	10334D0053	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
411	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	412563	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
412	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	412565	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
413	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	12080D0089	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
414	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	12080D00B8	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
415	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	11331D000C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
416	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	12076D0131	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
417	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	12076D023E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
418	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	12076D01C5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
419	4091	ZONA MORELOS	48617	MN SERVICIO AL CLIENTE CIVAC I	12079D0113	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
420	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	TWC6480CGN	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
421	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	TWC6480C4R	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2007
422	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	TWC74701DB	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2008
423	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	TWC7460155	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2008
424	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	TWC74701F4	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2008
425	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	TWC74701FL	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2008
426	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	TWC74600YB	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2008
427	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	600800456	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
428	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	700800649	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

429	4091	ZONA MORELOS	48622	MN SERVICIO AL CLIENTE JOJUTLA	1600801292	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
430	4091	ZONA MORELOS	48592	MN SUBESTACIONES I	4430BF5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2005
431	4091	ZONA MORELOS	48592	MN SUBESTACIONES I	4430BM4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2005
432	4091	ZONA MORELOS	48592	MN SUBESTACIONES I	21410500032	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2005
433	4091	ZONA MORELOS	48592	MN SUBESTACIONES I	20707	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
434	4091	ZONA MORELOS	48592	MN SUBESTACIONES I	220698	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
435	4091	ZONA MORELOS	48591	MN TRABAJO	220701	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
436	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800640	HONEYWELL	MOD 9900	2008
437	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800621	HONEYWELL	MOD 9900	2008
438	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800575	HONEYWELL	MOD 9900	2008
439	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800570	HONEYWELL	MOD 9900	2008
440	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800643	HONEYWELL	MOD 9900	2008
441	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800639	HONEYWELL	MOD 9900	2008
442	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800606	HONEYWELL	MOD 9900	2008
443	4092	ZONA ATLACOMULCO	48640	MN AGENCIA ACULCO	700800571	HONEYWELL	MOD 9900	2008
444	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600800454	HONEYWELL	MOD 9900	2008
445	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600800462	HONEYWELL	MOD 9900	2008
446	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600800463	HONEYWELL	MOD 9900	2008
447	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600800472	HONEYWELL	MOD 9900	2008
448	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600800467	HONEYWELL	MOD 9900	2008
449	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600801295	HONEYWELL	MOD 9900	2008
450	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600801288	HONEYWELL	MOD 9900	2008
451	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600801284	HONEYWELL	MOD 9900	2008
452	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600800474	HONEYWELL	MOD 9900	2009
453	4092	ZONA ATLACOMULCO	48645	MN AGENCIA ATLACOMULCO I	600801278	HONEYWELL	MOD 9900	2009
454	4092	ZONA ATLACOMULCO	48646	MN AGENCIA ATLACOMULCO II	600801291	HONEYWELL	MOD 9900	2008
455	4092	ZONA ATLACOMULCO	48646	MN AGENCIA ATLACOMULCO II	600801287	HONEYWELL	MOD 9900	2008
456	4092	ZONA ATLACOMULCO	48647	MN AGENCIA ATLACOMULCO III	700800651	HONEYWELL	MOD 9900	2008
457	4092	ZONA ATLACOMULCO	48647	MN AGENCIA ATLACOMULCO III	700800695	HONEYWELL	MOD 9900	2009
458	4092	ZONA ATLACOMULCO	48647	MN AGENCIA ATLACOMULCO III	12010D024C	HONEYWELL	MOD 9900	2010
459	4092	ZONA ATLACOMULCO	48647	MN AGENCIA ATLACOMULCO III	12010D0297	HONEYWELL	MOD 9900	2010

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

460	4092	ZONA ATLACOMULCO	48647	MN AGENCIA ATLACOMULCO III	10334D00DA	HONEYWELL	MOD 9900	2010
461	4092	ZONA ATLACOMULCO	48647	MN AGENCIA ATLACOMULCO III	09131D00B0	HONEYWELL	MOD 9900	2010
462	4092	ZONA ATLACOMULCO	48647	MN AGENCIA ATLACOMULCO III	09131D00B8	HONEYWELL	MOD 9900	2010
463	4092	ZONA ATLACOMULCO	48644	MN AGENCIA EL ORO	700800702	HONEYWELL	MOD 9900	2008
464	4092	ZONA ATLACOMULCO	48644	MN AGENCIA EL ORO	700800704	HONEYWELL	MOD 9900	2008
465	4092	ZONA ATLACOMULCO	48644	MN AGENCIA EL ORO	700800705	HONEYWELL	MOD 9900	2008
466	4092	ZONA ATLACOMULCO	48644	MN AGENCIA EL ORO	700800710	HONEYWELL	MOD 9900	2008
467	4092	ZONA ATLACOMULCO	48644	MN AGENCIA EL ORO	700800712	HONEYWELL	MOD 9900	2008
468	4092	ZONA ATLACOMULCO	48644	MN AGENCIA EL ORO	700800713	HONEYWELL	MOD 9900	2008
469	4092	ZONA ATLACOMULCO	48644	MN AGENCIA EL ORO	287725	HONEYWELL	MOD 9900	2008
470	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801298	HONEYWELL	MOD 9900	2008
471	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801314	HONEYWELL	MOD 9900	2008
472	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801333	HONEYWELL	MOD 9900	2008
473	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	700800565	HONEYWELL	MOD 9900	2008
474	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801305	HONEYWELL	MOD 9900	2008
475	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801325	HONEYWELL	MOD 9900	2008
476	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801335	HONEYWELL	MOD 9900	2008
477	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	700800568	HONEYWELL	MOD 9900	2008
478	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801310	HONEYWELL	MOD 9900	2008
479	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	600801330	HONEYWELL	MOD 9900	2008
480	4092	ZONA ATLACOMULCO	48642	MN AGENCIA IXTLAHUACA	700800561	HONEYWELL	MOD 9900	2008
481	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800740	HONEYWELL	MOD 9900	2008
482	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800744	HONEYWELL	MOD 9900	2008
483	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800756	HONEYWELL	MOD 9900	2008
484	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800714	HONEYWELL	MOD 9900	2008
485	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800720	HONEYWELL	MOD 9900	2008
486	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800732	HONEYWELL	MOD 9900	2008
487	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800738	HONEYWELL	MOD 9900	2008
488	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800754	HONEYWELL	MOD 9900	2008
489	4092	ZONA ATLACOMULCO	48643	MN AGENCIA JILOTEPEC	700800755	HONEYWELL	MOD 9900	2008
490	4092	ZONA ATLACOMULCO	48641	MN AGENCIA TEMASCALCINGO	700800650	HONEYWELL	MOD 9900	2008

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

491	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D0095	HONEYWELL	MOD 9900	2008
492	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12010D026A	HONEYWELL	MOD 9900	2010
493	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12010D0295	HONEYWELL	MOD 9900	2010
494	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12010D02F9	HONEYWELL	MOD 9900	2010
495	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D002D	HONEYWELL	MOD 9900	2010
496	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D0046	HONEYWELL	MOD 9900	2010
497	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D0049	HONEYWELL	MOD 9900	2010
498	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D004A	HONEYWELL	MOD 9900	2010
499	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D007F	HONEYWELL	MOD 9900	2010
500	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D009B	HONEYWELL	MOD 9900	2010
501	4092	ZONA ATLACOMULCO	48648	MN AGENCIA TOLUCA I	12011D00C1	HONEYWELL	MOD 9900	2010
502	4092	ZONA ATLACOMULCO	48630	MN COORDINACION DISTRIBUCION	287726	HONEYWELL	MOD 9900	2008
503	4092	ZONA ATLACOMULCO	48636	MN DISTRIBUCION ATLACOMULCO	600801279	HONEYWELL	MOD 9900	2008
504	4092	ZONA ATLACOMULCO	48636	MN DISTRIBUCION ATLACOMULCO	287705	HONEYWELL	MOD 9900	2008
505	4092	ZONA ATLACOMULCO	48636	MN DISTRIBUCION ATLACOMULCO	287703	HONEYWELL	MOD 9900	2008
506	4092	ZONA ATLACOMULCO	48632	MN DISTRIBUCION EL ORO	287711	HONEYWELL	MOD 9900	2008
507	4092	ZONA ATLACOMULCO	48632	MN DISTRIBUCION EL ORO	287713	HONEYWELL	MOD 9900	2008
508	4092	ZONA ATLACOMULCO	48632	MN DISTRIBUCION EL ORO	287712	HONEYWELL	MOD 9900	2008
509	4092	ZONA ATLACOMULCO	48631	MN DISTRIBUCION JILOTEPEC	287710	HONEYWELL	MOD 9900	2008
510	4092	ZONA ATLACOMULCO	48631	MN DISTRIBUCION JILOTEPEC	287709	HONEYWELL	MOD 9900	2008
511	4092	ZONA ATLACOMULCO	48631	MN DISTRIBUCION JILOTEPEC	287706	HONEYWELL	MOD 9900	2008
512	4092	ZONA ATLACOMULCO	48631	MN DISTRIBUCION JILOTEPEC	287723	HONEYWELL	MOD 9900	2008
513	4092	ZONA ATLACOMULCO	48631	MN DISTRIBUCION JILOTEPEC	287722	HONEYWELL	MOD 9900	2008
514	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287704	HONEYWELL	MOD 9900	2008
515	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287717	HONEYWELL	MOD 9900	2008
516	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287718	HONEYWELL	MOD 9900	2008
517	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287719	HONEYWELL	MOD 9900	2008
518	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287716	HONEYWELL	MOD 9900	2008
519	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287714	HONEYWELL	MOD 9900	2008
520	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287715	HONEYWELL	MOD 9900	2008
521	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287708	HONEYWELL	MOD 9900	2008

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

522	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287720	HONEYWELL	MOD 9900	2008
523	4092	ZONA ATLACOMULCO	48635	MN DISTRIBUCION TEMASCALCINGO	287721	HONEYWELL	MOD 9900	2008
524	4092	ZONA ATLACOMULCO	48654	MN INGENIERIA DE SERVICIO AL CLIENTE	600800493	HONEYWELL	MOD 9900	2009
525	4093	ZONA ALTAMIRANO	48667	MN AGENCIA ALTAMIRANO NORTE	10334D0153	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
526	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	09133D0020	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
527	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	09219D0021	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
528	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	09133D0010	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
529	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	10334D0006	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
530	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	10334D0142	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
531	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	1.03E+14	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
532	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	10334D0125	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
533	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	10334D0012	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
534	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	10334D0136	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
535	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	1033D0011	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
536	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	10334D0155	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
537	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	10334D0155	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
538	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12010D0287	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
539	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12010D02A0	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
540	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	11332D028B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
541	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12010D028E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
542	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12010D02AB	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
543	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12010D0298	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
544	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	11331D02A4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
545	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	11332D0216	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
546	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12081D01C3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
547	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12076D01E9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
548	4093	ZONA ALTAMIRANO	48671	MN AGENCIA ALTAMIRANO SUR	12076D0251	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
549	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D0126	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
550	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D0285	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
551	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D0128	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
552	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D0127	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

553	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D0116	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
554	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D012A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
555	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D0129	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
556	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	10334D011A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
557	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	12011D0189	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
558	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	12011D0263	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
559	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	12011D0122	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
560	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	12011D0114	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
561	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	11331D0285	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
562	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	12080D0155	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
563	4093	ZONA ALTAMIRANO	48668	MN AGENCIA ARCELIA	12080D0D2	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
564	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	127186	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
565	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	127185	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
566	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	09133D001D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
567	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D0130	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
568	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D012E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
569	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	11331D0044	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
570	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D011D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
571	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D011C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
572	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D011C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
573	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D0120	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
574	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D011E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
575	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	10334D011B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
576	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	11331D0103	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
577	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	12080D00E9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
578	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	12076D0122	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
579	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	12080D0185	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
580	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	12080D00E9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
581	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	700800767	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
582	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	11330D0330	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
583	4093	ZONA ALTAMIRANO	48669	MN AGENCIA HUETAMO	11330D02C5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

584	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	38065	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
585	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	127172	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
586	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	10334D0124	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
587	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	10334D0123	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
588	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	10334D0015	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
589	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	10334D0016	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
590	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	10334D011F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
591	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	10334D0014	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
592	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	12010D02A5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
593	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	11331D02B4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
594	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	11331D027A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
595	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	11332D0222	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
596	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	11331D02D4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
597	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	1208D01AF	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
598	4093	ZONA ALTAMIRANO	48670	MN AGENCIA TEOLOAPAN	12080D0159	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
599	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	21410500031	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
600	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	287728	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
601	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127170	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
602	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127168	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
603	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127190	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
604	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127181	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
605	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127194	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
606	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127181	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
607	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127168	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
608	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127190	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
609	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127170	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
610	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	127194	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
611	4093	ZONA ALTAMIRANO	48659	MN DISTRIBUCION ALTAMIRANO	700800733	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
612	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127166	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
613	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127179	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
614	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127191	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

615	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127195	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
616	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	287729	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
617	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127191	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
618	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127195	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
619	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127179	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
620	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	127166	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
621	4093	ZONA ALTAMIRANO	48660	MN DISTRIBUCION ARCELIA	700800761	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
622	4093	ZONA ALTAMIRANO	48662	MN DISTRIBUCION HUETAMO	127184	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
623	4093	ZONA ALTAMIRANO	48662	MN DISTRIBUCION HUETAMO	127166	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
624	4093	ZONA ALTAMIRANO	48662	MN DISTRIBUCION HUETAMO	127172	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
625	4093	ZONA ALTAMIRANO	48662	MN DISTRIBUCION HUETAMO	38065	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
626	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	220686	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
627	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	220680	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
628	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	220678	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
629	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	287730	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
630	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	220678	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
631	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	220680	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
632	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	287730	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
633	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	220686	HAND HELD PRODUCTS	N10410	2009
634	4093	ZONA ALTAMIRANO	48661	MN DISTRIBUCION TELOLOAPAN	700800626	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
635	4093	ZONA ALTAMIRANO	48674	MN SERVICIO AL CLIENTE ALTAMIRANO	09133D0018	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
636	4093	ZONA ALTAMIRANO	48674	MN SERVICIO AL CLIENTE ALTAMIRANO	09133D0021	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
637	4093	ZONA ALTAMIRANO	48674	MN SERVICIO AL CLIENTE ALTAMIRANO	09219D0021	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
638	4093	ZONA ALTAMIRANO	48674	MN SERVICIO AL CLIENTE ALTAMIRANO	09133D0017	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
639	4093	ZONA ALTAMIRANO	48674	MN SERVICIO AL CLIENTE ALTAMIRANO	09133D002D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
640	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	43006169	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
641	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	S/N	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
642	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	SN	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
643	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	SN	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
644	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	SN	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
645	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	09133D005C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

646	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	09133D005E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
647	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	09133D0062	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
648	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48695	MN AGENCIA IXTAPAN DE LA SAL	11331D0255	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
649	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	43006183	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
650	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	43006161	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
651	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	TWC74701CL	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
652	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	SN	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
653	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	SN	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
654	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	09133G005A	HONEYWELL	DOLPHIN 900	2009
655	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	09133D0066	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
656	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	09133D005B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
657	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	10335D002D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
658	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	10335D001D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
659	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	10335D006D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
660	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	10335D002F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
661	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48696	MN AGENCIA TEJUPILCO	12011D004C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
662	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48693	MN AGENCIA VALLE DE BRAVO	700800739	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
663	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48693	MN AGENCIA VALLE DE BRAVO	09133D0063	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
664	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48693	MN AGENCIA VALLE DE BRAVO	09133D0065	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
665	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	438790	HONEYWELL	DOLPHYN 9900	2006
666	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	700800617	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
667	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	09239D0125	HONEYWELL	DOLPHYN 9900	2007
668	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	TWC74701F2	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
669	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	TWC7470018	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
670	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	TWC74600Z9	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
671	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	TWC746010D	HOUSTON INSTRUMENTS	POCKET PC	2008
672	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	09226D002	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
673	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48697	MN AGENCIA VILLA GUERRERO	11331D0161	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PEC	2012
674	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	405344	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
675	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	1600801322	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
676	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	TWC747001C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

677	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	TWC747001P	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
678	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	600800465	HONEYWELL	DOLPHIN	2007
679	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	TWC746015W	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
680	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	1600801312	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
681	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	600800003	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
682	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	700800585	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
683	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	700800576	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
684	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	10335D001A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
685	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	10335D0017	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
686	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	10335D008A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
687	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	10335D004A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
688	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	11332D0240	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
689	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48694	MN AGENCIA VILLA VICTORIA	11332D02BE	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
690	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48702	MN ATENCION A CLIENTES VALLE DE BRAVO	TWC74701D5	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
691	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48702	MN ATENCION A CLIENTES VALLE DE BRAVO	10335D005B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
692	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48702	MN ATENCION A CLIENTES VALLE DE BRAVO	10335D003C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
693	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48702	MN ATENCION A CLIENTES VALLE DE BRAVO	10335D002B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
694	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	s/n	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
695	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	700800608	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
696	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	600800481	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
697	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	S/N	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
698	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	s/n	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
699	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	S/N	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
700	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	S/N	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
701	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48691	MN COORDINACION COMERCIAL	S/N	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
702	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48683	MN DISTRIBUCION IXTAPAN DE LA SAL	438765	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
703	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48683	MN DISTRIBUCION IXTAPAN DE LA SAL	SN	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
704	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48685	MN DISTRIBUCION TEJUPILCO	127081	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
705	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48685	MN DISTRIBUCION TEJUPILCO	287740	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
706	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48685	MN DISTRIBUCION TEJUPILCO	287731	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
707	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48687	MN DISTRIBUCION TEXCALTILAN	TWC7470018	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

708	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48687	MN DISTRIBUCION TEXCALTITLAN	XXXXXXX-XXXX	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
709	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48687	MN DISTRIBUCION TEXCALTITLAN	12079D0286	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2012
710	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	220720	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2006
711	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	220733	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
712	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	220677	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
713	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	287742	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
714	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	287743	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
715	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	287744	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
716	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	287745	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
717	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48681	MN DISTRIBUCION VALLE DE BRAVO	287746	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
718	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48684	MN DISTRIBUCION VILLA VICTORIA	TWC746011G	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
719	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48684	MN DISTRIBUCION VILLA VICTORIA	287732	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
720	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48684	MN DISTRIBUCION VILLA VICTORIA	287733	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
721	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48684	MN DISTRIBUCION VILLA VICTORIA	287735	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
722	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48684	MN DISTRIBUCION VILLA VICTORIA	287736	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
723	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48692	MN FACTURACION Y COBRANZA	10335D004B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
724	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48692	MN FACTURACION Y COBRANZA	11330D0306	HONEYWELL	DOLPHIN 99000	2012
725	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	438789	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
726	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	438712	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2006
727	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	700800607	HONEYWELL	DOLPHYN 9900	2007
728	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	43006126	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
729	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	TWC747401D3	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
730	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	700800694	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
731	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	09133D0058	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
732	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	TWC7476015T	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
733	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	700800559	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
734	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	700800730	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
735	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	600800475	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
736	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	10335D001C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
737	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	10335D006B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010

738	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48701	MN MEDICION	11331D0179	HONEYWELL	DOLPHYN 9900	2012
739	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48706	MN SERVICIO AL CLIENTE TEJUPILCO	43006157	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
740	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48706	MN SERVICIO AL CLIENTE TEJUPILCO	TWC74701FS	HOUSTON INSTRUMENTS	POCKET PC	2008
741	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48706	MN SERVICIO AL CLIENTE TEJUPILCO	TWC74701FT	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
742	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48706	MN SERVICIO AL CLIENTE TEJUPILCO	10335D001F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
743	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48706	MN SERVICIO AL CLIENTE TEJUPILCO	10335D003E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
744	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48706	MN SERVICIO AL CLIENTE TEJUPILCO	10335D001E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
745	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48707	MN SERVICIO AL CLIENTE TEXCALTITLAN	TWC74701DX	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
746	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48707	MN SERVICIO AL CLIENTE TEXCALTITLAN	TWC74701FK	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
747	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48707	MN SERVICIO AL CLIENTE TEXCALTITLAN	10335D004C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
748	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48707	MN SERVICIO AL CLIENTE TEXCALTITLAN	11331D0167	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
749	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48703	MN SERVICIO AL CLIENTE VALLE DE BRAVO	700800758	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
750	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48703	MN SERVICIO AL CLIENTE VALLE DE BRAVO	1600801316	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2007
751	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48703	MN SERVICIO AL CLIENTE VALLE DE BRAVO	10335D001B	HONEYWELL	DOLPHIN	2010
752	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48704	MN SERVICIO AL CLIENTE VILLA VICTORIA	TWC74701F6	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
753	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48704	MN SERVICIO AL CLIENTE VILLA VICTORIA	10335D002A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
754	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48698	MN SUBAGENCIA AMATEPEC	TWC74740150	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
755	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48698	MN SUBAGENCIA AMATEPEC	287737	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
756	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48698	MN SUBAGENCIA AMATEPEC	TWC74701FQ	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
757	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48698	MN SUBAGENCIA AMATEPEC	11333D00D6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
758	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48699	MN SUBAGENCIA TEMASCALTEPEC	12012D0128	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
759	4095	ZONA VALLE DE BRAVO	48682	MN SUBTRANSMISION VALLE DE BRAVO	287741	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2008
760	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	12081D01C2	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
761	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	11330D02F0	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
762	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	11331D0029	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
763	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	09133D0025	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
764	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	09133D002F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
765	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	09270D00C9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
766	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	09270D00C9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
767	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	11331D007B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
768	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	220827	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN9500B00	2011

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

769	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	220828	HONEYWELL	DOLPHIN9500B00	2011
770	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	220804	HONEYWELL	DOLPHIN9500B00	2011
771	4096	ZONA ACAPULCO	40549	AGENCIA OMETEPEC ZONA ACAPULCO	12075D0366	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
772	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287810	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2010
773	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287749	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2010
774	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287756	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2010
775	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287798	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
776	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287757	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
777	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287755	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
778	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	220811	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
779	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287802	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
780	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287797	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
781	4096	ZONA ACAPULCO	48712	MN ADMINISTRACION OMETEPEC	287760	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
782	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	09132D0006	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
783	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	10335D0245	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
784	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	09132D0008	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
785	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	10330D0002	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
786	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	1037D01BF	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
787	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	09132D0004	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
788	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	10335D0243	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
789	4096	ZONA ACAPULCO	48732	MN AGENCIA EJIDO	09132D000B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
790	4096	ZONA ACAPULCO	48733	MN AGENCIA EL TREINTA	09133D0003	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
791	4096	ZONA ACAPULCO	48733	MN AGENCIA EL TREINTA	11331D0139	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
792	4096	ZONA ACAPULCO	48733	MN AGENCIA EL TREINTA	09133D0002	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
793	4096	ZONA ACAPULCO	48733	MN AGENCIA EL TREINTA	09133D0004	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
794	4096	ZONA ACAPULCO	48733	MN AGENCIA EL TREINTA	09133D0009	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
795	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0106	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
796	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0105	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
797	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0101	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
798	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0104	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
799	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09131D00B9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

800	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0109	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
801	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0100	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
802	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0102	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
803	4096	ZONA ACAPULCO	48734	MN AGENCIA GARITA	09180D0103	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
804	4096	ZONA ACAPULCO	48737	MN AGENCIA SAN LUIS ACATLAN	09180D00F8	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
805	4096	ZONA ACAPULCO	48737	MN AGENCIA SAN LUIS ACATLAN	09180D00F7	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
806	4096	ZONA ACAPULCO	48737	MN AGENCIA SAN LUIS ACATLAN	09270D0089	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
807	4096	ZONA ACAPULCO	48737	MN AGENCIA SAN LUIS ACATLAN	10335D011D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
808	4096	ZONA ACAPULCO	48737	MN AGENCIA SAN LUIS ACATLAN	10335D0247	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
809	4096	ZONA ACAPULCO	48737	MN AGENCIA SAN LUIS ACATLAN	09133D000C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
810	4096	ZONA ACAPULCO	48737	MN AGENCIA SAN LUIS ACATLAN	09133D000C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
811	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438628	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
812	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	431604	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
813	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438614	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
814	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438681	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
815	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438904	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
816	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438908	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
817	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438921	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
818	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438658	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
819	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438644	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
820	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438642	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
821	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438912	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
822	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438692	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
823	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	220827	DESCONOCIDA	TP PUERTO OPTICO	2006
824	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	220809	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2006
825	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	220806	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2006
826	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D00CD	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
827	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D00BA	HONEYWELL	HONEYWELL	2009
828	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D0249	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
829	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09242D01BD	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
830	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09241D0213	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009

						COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	--	--	---

831	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D00F0	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
832	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09253D00A3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
833	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09253D00A3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
834	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09180D00F6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
835	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09242D01E0	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
836	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D0045	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
837	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D0045	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
838	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D023B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
839	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10336D0209	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
840	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D0118	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
841	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D0244	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
842	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09242D01B4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
843	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D024F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
844	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D00D3	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2009
845	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D00C2	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
846	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09243D0053	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
847	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D0101	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
848	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10337D01C1	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
849	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	09270D009A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
850	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D00F6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
851	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10336D0040	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
852	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	438645	DESCONOCIDA	TP CON PUERTO OPTICO	2011
853	4096	ZONA ACAPULCO	48745	MN ATENCION TELEFONICA	10335D00F5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
854	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHTEMOC	10335D0114	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
855	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHTEMOC	09245D0093	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
856	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHTEMOC	10335D0111	GAMMA DESIGN SOFTWARE	DOLPHIN 9900	2011
857	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHTEMOC	09247D005E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
858	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHTEMOC	09247D003A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
859	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHTEMOC	09247D007A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
860	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHTEMOC	21410500039	DESCONOCIDA	no disponible	2011

861	4096	ZONA ACAPULCO	48728	MN CAMPO CUAUHEMOC	287813	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2011
862	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	287803	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
863	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	11331D013A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
864	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	10335D0248	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
865	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	09247D008B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
866	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	09243D006C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
867	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	09247D006C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
868	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	09243D0049	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
869	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	10335D0253	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
870	4096	ZONA ACAPULCO	48729	MN CAMPO RENACIMIENTO	10336D0005	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
871	4096	ZONA ACAPULCO	48731	MN COBRANZA	09180D00FB	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
872	4096	ZONA ACAPULCO	48731	MN COBRANZA	09180D00FC	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
873	4096	ZONA ACAPULCO	48731	MN COBRANZA	09270D0089	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
874	4096	ZONA ACAPULCO	48731	MN COBRANZA	0923D004F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
875	4096	ZONA ACAPULCO	48731	MN COBRANZA	09180D00FE	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
876	4096	ZONA ACAPULCO	48731	MN COBRANZA	09180D00FD	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
877	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	09245D0017	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
878	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	09180D00F5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
879	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	09238D0055	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
880	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	10335D0241	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
881	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	09180D0105	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
882	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	09238D0054	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
883	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	0923D004F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
884	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	09239D0004	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
885	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	10335D010C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
886	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	09241D012B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
887	4096	ZONA ACAPULCO	48724	MN CONTABILIDAD COMERCIAL CUAUHEMOC	10335D0251	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
888	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287754	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
889	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287810	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
890	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287747	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
891	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287751	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009

						COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	--	--	---

892	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287750	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
893	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287754	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
894	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287752	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
895	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287805	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
896	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287753	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
897	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287786	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2010
898	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	220823	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
899	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287751	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
900	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287752	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
901	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287805	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
902	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287805	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
903	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287750	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
904	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287753	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
905	4096	ZONA ACAPULCO	48716	MN DISTRIBUCION ACAPULCO	287747	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
906	4096	ZONA ACAPULCO	48718	MN DISTRIBUCION EL TREINTA	287811	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
907	4096	ZONA ACAPULCO	48718	MN DISTRIBUCION EL TREINTA	220812	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
908	4096	ZONA ACAPULCO	48718	MN DISTRIBUCION EL TREINTA	287812	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
909	4096	ZONA ACAPULCO	48718	MN DISTRIBUCION EL TREINTA	220812	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2010
910	4096	ZONA ACAPULCO	48718	MN DISTRIBUCION EL TREINTA	287812	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2010
911	4096	ZONA ACAPULCO	48718	MN DISTRIBUCION EL TREINTA	287754	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2010
912	4096	ZONA ACAPULCO	48718	MN DISTRIBUCION EL TREINTA	287811	HAND HELD PRODUCTS	pocket pc	2011
913	4096	ZONA ACAPULCO	48720	MN DISTRIBUCION OMETEPEC	287763	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
914	4096	ZONA ACAPULCO	48720	MN DISTRIBUCION OMETEPEC	287762	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
915	4096	ZONA ACAPULCO	48720	MN DISTRIBUCION OMETEPEC	287784	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
916	4096	ZONA ACAPULCO	48720	MN DISTRIBUCION OMETEPEC	287783	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
917	4096	ZONA ACAPULCO	48720	MN DISTRIBUCION OMETEPEC	287771	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
918	4096	ZONA ACAPULCO	48717	MN DISTRIBUCION RENACIMIENTO	287802	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
919	4096	ZONA ACAPULCO	48717	MN DISTRIBUCION RENACIMIENTO	287755	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
920	4096	ZONA ACAPULCO	48717	MN DISTRIBUCION RENACIMIENTO	220815	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
921	4096	ZONA ACAPULCO	48717	MN DISTRIBUCION RENACIMIENTO	287757	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
922	4096	ZONA ACAPULCO	48717	MN DISTRIBUCION RENACIMIENTO	287797	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009

923	4096	ZONA ACAPULCO	48717	MN DISTRIBUCION RENACIMIENTO	220811	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
924	4096	ZONA ACAPULCO	48719	MN DISTRIBUCION SAN MARCOS	220804	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
925	4096	ZONA ACAPULCO	48719	MN DISTRIBUCION SAN MARCOS	220828	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
926	4096	ZONA ACAPULCO	48719	MN DISTRIBUCION SAN MARCOS	220827	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
927	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09243D00B6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
928	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	10335D0108	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
929	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	10335D0119	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
930	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09180D0102	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
931	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	10335D024D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
932	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09133D000E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
933	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	10335D023C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
934	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09248D0005	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
935	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	10335D0105	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
936	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09133D000D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
937	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09133D000F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
938	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09245D008B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
939	4096	ZONA ACAPULCO	48726	MN FACTURACION CUAUHEMOC	09133D0016	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
940	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	9B232	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	1997
941	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	TW6480CH6	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
942	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	TWC6480CGB	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
943	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	TWC6480CFT	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
944	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	TWC6480C5N	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
945	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	TWC6480C5L	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
946	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	TWC6480C5V	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
947	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	TWC65003HS	DESCONOCIDA	TERMINAL PORTATIL	2007
948	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	12080D008A	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
949	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	10335D00E8	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
950	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	12079D0124	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
951	4096	ZONA ACAPULCO	48744	MN SERVICIO AL CLIENTE ACAPULCO	12079D0267	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
952	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48753	MN ADMINISTRACION	700800589	INTERMEC	CK60	2005
953	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	407273	TELXON	X	1999

954	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	422823	DESCONOCIDA	AITRON	2005
955	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	126995	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
956	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	126989	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
957	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	1127013	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
958	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	287817	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
959	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	425433	HONEYWELL	No disponible	2005
960	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	425590	2FLYER	No disponible	2005
961	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	700800644	INTERMEC	CK60	2006
962	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	700800609	INTERMEC	CK60	2006
963	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	700800583	INTERMEC	CK60	2006
964	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	700800642	INTERMEC	CK60	2006
965	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	09133D0053	2FLYER	No disponible	2009
966	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	09133D0054	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
967	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D01E4	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
968	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D01D9	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
969	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D01E5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
970	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D01E5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
971	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D01E5	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
972	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D01DF	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
973	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D016F	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
974	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	10335D1D6	2FLYER	No disponible	2011
975	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	11331D029D	2FLYER	No disponible	2012
976	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48765	MN AGENCIA ATOYAC	11331D02B3	2FLYER	No disponible	2012
977	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	126986	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
978	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	126986	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
979	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	126990	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
980	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	126982	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
981	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	425592	2FLYER	No disponible	2005
982	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	TWC74600YM	2FLYER	No disponible	2007
983	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	TWC74701CQ	2FLYER	No disponible	2007
984	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	TWC74701FJ	2FLYER	No disponible	2007

985	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	126990	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
986	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	126682	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
987	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	126986	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
988	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	09133D0055	2FLYER	No disponible	2009
989	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	10335D01E8	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
990	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	10335D01EA	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
991	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	10335D01EE	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
992	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	11331D005C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
993	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	10335D020C	2FLYER	No disponible	2011
994	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	11330D031F	2FLYER	No disponible	2012
995	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	12079D01BB	2FLYER	No disponible	2012
996	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	12079D01AD	2FLYER	No disponible	2012
997	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48766	MN AGENCIA COYUCA	12079D0188	2FLYER	No disponible	2012
998	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	700800556	INTERMEC	CK60	2005
999	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	438687	2FLYER	No disponible	2006
1000	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	TWC74701D4	2FLYER	No disponible	2007
1001	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	TWC74701F9	2FLYER	No disponible	2007
1002	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	600800484	2FLYER	No disponible	2007
1003	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	700800637	2FLYER	No disponible	2007
1004	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	DOLPHIN 9900	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9900	2010
1005	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	10335D0172	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
1006	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	10335D016B	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
1007	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	10335D01B1	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1008	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	10335D01BC	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1009	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48763	MN AGENCIA PETATLAN	11331D0088	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1010	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	700800580	INTERMEC	CK60	2005
1011	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	422807	2FLYER	No disponible	2005
1012	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	422810	2FLYER	No disponible	2005
1013	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	422813	2FLYER	No disponible	2005
1014	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	422814	2FLYER	No disponible	2006
1015	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	TWC746015R	2FLYER	No disponible	2007

1016	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	600800486	2FLYER	No disponible	2007
1017	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	09133D004D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
1018	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	09133D0056	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
1019	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	10335D015C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1020	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	10335D0207	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1021	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	10335D01CE	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1022	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	10335D01BE	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1023	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	10335D01CD	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1024	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	09133D004E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1025	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	11331D026D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1026	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	11331D0252	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1027	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	11332D0226	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1028	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48764	MN AGENCIA TECPAN	11330D0312	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1029	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	700800588	INTERMEC	CK60	2005
1030	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	416281	2FLYER	No disponible	2005
1031	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	420030	2FLYER	No disponible	2005
1032	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	420004	2FLYER	No disponible	2005
1033	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	TP00001	2FLYER	No disponible	2007
1034	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	09133D0048	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
1035	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	09133D004A	2FLYER	No disponible	2010
1036	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	10335D0154	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1037	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	10335D016E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1038	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	10335D0150	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1039	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	11331D00E6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1040	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	11331D02CA	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1041	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48762	MN AGENCIA ZIHUATANEJO	11331D023E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1042	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48761	MN COORDINACION COMERCIAL	700800706	INTERMEC	CK60	2005
1043	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48761	MN COORDINACION COMERCIAL	TWC74700IR	2FLYER	No disponible	2007
1044	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48752	MN COORDINACION GENERAL	TWC746013V	2FLYER	No disponible	2007
1045	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48752	MN COORDINACION GENERAL	TWC74701F9	2FLYER	No disponible	2007
1046	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	127017	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005

1047	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	600800491	INTERMEC	CK60	2006
1048	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	700800577	INTERMEC	CK60	2006
1049	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	700800584	INTERMEC	CK60	2006
1050	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	700800649	INTERMEC	CK60	2006
1051	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	287816	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2007
1052	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	TWC7460164	2FLYER	No disponible	2007
1053	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	TWC74701F5	2FLYER	No disponible	2007
1054	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	TWC7460021	2FLYER	No disponible	2007
1055	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	TWC74701CM	2FLYER	No disponible	2007
1056	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	10335D01CC	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1057	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	10335D01D0	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1058	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	10335D01D6	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1059	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	10335D01E7	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1060	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	NHS087193	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1061	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48756	MN DISTRIBUCION LINEA DE SUBTRANSMISION	10335D0155	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1062	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48757	MN DISTRIBUCION TECPAN	3724795	2FLYER	No disponible	1998
1063	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48757	MN DISTRIBUCION TECPAN	TWC746016H	2FLYER	No disponible	2007
1064	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48757	MN DISTRIBUCION TECPAN	TP00001	2FLYER	No disponible	2007
1065	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48755	MN DISTRIBUCION ZIHUATANEJO	126988	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
1066	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48755	MN DISTRIBUCION ZIHUATANEJO	700800600	INTERMEC	CK60	2005
1067	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48755	MN DISTRIBUCION ZIHUATANEJO	700800456	INTERMEC	CK60	2005
1068	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48755	MN DISTRIBUCION ZIHUATANEJO	127009	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2006
1069	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48755	MN DISTRIBUCION ZIHUATANEJO	700800591	INTERMEC	CK60	2006
1070	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48755	MN DISTRIBUCION ZIHUATANEJO	700800600	INTERMEC	CK60	2007
1071	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48755	MN DISTRIBUCION ZIHUATANEJO	TWC74701CX	2FLYER	No disponible	2007
1072	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48767	MN FACTURACION Y COBRANZA	09133D004C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
1073	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48767	MN FACTURACION Y COBRANZA	09133D0051	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2010
1074	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48767	MN FACTURACION Y COBRANZA	10335D0167	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1075	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48767	MN FACTURACION Y COBRANZA	10335D016C	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1076	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48767	MN FACTURACION Y COBRANZA	10335D0169	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1077	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	700800634	INTERMEC	CK60	2005

1078	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	700800614	INTERMEC	CK60	2005
1079	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	700800627	INTERMEC	CK60	2005
1080	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	700800592	INTERMEC	CK60	2006
1081	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	700800632	INTERMEC	CK60	2006
1082	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	438711	2FLYER	No disponible	2006
1083	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	10335D0171	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1084	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	10335D016D	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2011
1085	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	10335D020D	2FLYER	No disponible	2011
1086	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	10335D01DC	2FLYER	No disponible	2011
1087	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	10335D16A	2FLYER	No disponible	2011
1088	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	TEC74701DZ	HONEYWELL	No disponible	2011
1089	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	10335D0168	HONEYWELL	No disponible	2011
1090	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48768	MN MEDICION	11331D029E	HONEYWELL	DOLPHIN 9900	2012
1091	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48759	MN PLANEACION	TWC74701D7	2FLYER	No disponible	2007
1092	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48759	MN PLANEACION	TWC74701D5	2FLYER	No disponible	2007
1093	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	600800482	INTERMEC	CK60	2004
1094	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	16008001323	INTERMEC	CK60	2005
1095	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	700800587	INTERMEC	CK60	2005
1096	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	700800562	INTERMEC	CK60	2005
1097	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	700800572	INTERMEC	CK60	2005
1098	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	16008001292	INTERMEC	CK60	2005
1099	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	700800708	INTERMEC	CK60	2005
1100	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	TWC74700K	2FLYER	No disponible	2007
1101	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	TWC74701FD	2FLYER	No disponible	2007
1102	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	1	2FLYER	No disponible	2012
1103	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	2	2FLYER	No disponible	2012
1104	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	4	2FLYER	No disponible	2012
1105	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	5	2FLYER	No disponible	2012
1106	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	6	2FLYER	No disponible	2012
1107	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	7	2FLYER	No disponible	2012
1108	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	8	2FLYER	No disponible	2012

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

1109	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	9	2FLYER	No disponible	2012
1110	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	10	2FLYER	No disponible	2012
1111	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	11	2FLYER	No disponible	2012
1112	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	12	2FLYER	No disponible	2012
1113	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	13	2FLYER	No disponible	2012
1114	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	14	2FLYER	No disponible	2012
1115	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	15	2FLYER	No disponible	2012
1116	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	16	2FLYER	No disponible	2012
1117	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	16	2FLYER	No disponible	2012
1118	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	18	2FLYER	No disponible	2012
1119	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	19	2FLYER	No disponible	2012
1120	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	20	2FLYER	No disponible	2012
1121	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	21	2FLYER	No disponible	2012
1122	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48769	MN SERVICIO AL CLIENTE	22	2FLYER	No disponible	2012
1123	4097	ZONA ZIHUATANEJO	48754	MN TRABAJO	02878/16	2FLYER	No disponible	2007
1124	4404	ZONA CUERNAVACA	48784	Agencia Cuernavaca Centro	10327D0109	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1125	4404	ZONA CUERNAVACA	48784	Agencia Cuernavaca Centro	09253D007F	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1126	4404	ZONA CUERNAVACA	48784	Agencia Cuernavaca Centro	09219D001F	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1127	4404	ZONA CUERNAVACA	48784	Agencia Cuernavaca Centro	09248D0032	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1128	4404	ZONA CUERNAVACA	48782	Agencia Cuernavaca Norte	10327D0108	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1129	4404	ZONA CUERNAVACA	48782	Agencia Cuernavaca Norte	10327D00BD	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1130	4404	ZONA CUERNAVACA	48782	Agencia Cuernavaca Norte	10318D008B	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1131	4404	ZONA CUERNAVACA	48782	Agencia Cuernavaca Norte	1034D0064	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1132	4404	ZONA CUERNAVACA	48782	Agencia Cuernavaca Norte	10318D0093	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1133	4404	ZONA CUERNAVACA	48782	Agencia Cuernavaca Norte	10318D009E	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1134	4404	ZONA CUERNAVACA	48783	Agencia Cuernavaca Sur	01328D000D	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1135	4404	ZONA CUERNAVACA	48783	Agencia Cuernavaca Sur	10327D014E	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1136	4404	ZONA CUERNAVACA	48783	Agencia Cuernavaca Sur	10328D0002	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1137	4404	ZONA CUERNAVACA	48783	Agencia Cuernavaca Sur	10327D0155	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1138	4404	ZONA CUERNAVACA	48786	Agencia Huitzilac	09239D0133	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1139	4404	ZONA CUERNAVACA	48786	Agencia Huitzilac	09248D0040	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

1140	4404	ZONA CUERNAVACA	48786	Agencia Huitzilac	09253D007A	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1141	4404	ZONA CUERNAVACA	48786	Agencia Huitzilac	09246D008B	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1142	4404	ZONA CUERNAVACA	48786	Agencia Huitzilac	09219D0017	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1143	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09267D006F	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1144	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09242D009F	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1145	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09241D0143	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1146	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09239D0021	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1147	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09239D0060	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1148	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09239D005E	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1149	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09267D0081	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1150	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09239D0055	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1151	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09239D0055	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1152	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09241D00DD	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1153	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09270D00DF	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1154	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	09267D0041	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1155	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10320D0145	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1156	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10320D0171	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1157	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10321D036E	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1158	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10321D039C	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1159	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10321D03A8	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1160	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10327D0091	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1161	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10321D03B6	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1162	4404	ZONA CUERNAVACA	48785	Agencia Temixco	10321D03BD	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1163	4404	ZONA CUERNAVACA	48788	Depto de Atención a Clientes	10337D024C	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1164	4404	ZONA CUERNAVACA	48788	Depto de Atención a Clientes	10337D01CE	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1165	4404	ZONA CUERNAVACA	48788	Depto de Atención a Clientes	10337D01D0	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1166	4404	ZONA CUERNAVACA	48788	Depto de Atención a Clientes	10338D0064	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1167	4404	ZONA CUERNAVACA	48788	Depto de Atención a Clientes	10327D010B	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1168	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D01C4	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1169	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D01C5	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9900	2010
1170	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D01C7	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

1171	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D01C8	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1172	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D01CA	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1173	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D01CC	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1174	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10340D006F	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1175	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10340D006D	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1176	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10340D006C	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1177	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D01CE	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1178	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	1033D0095	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1179	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10337D023D	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1180	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10338D0069	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1181	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	1038D0027	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1182	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D00A0	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1183	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D009F	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1184	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D00A5	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1185	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D0049	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1186	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D00AE	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1187	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D00B2	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1188	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D00BA	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1189	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D00C0	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1190	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D00C3	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1191	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10318D0145	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1192	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10321D03C5	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1193	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10327D0106	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1194	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10327D0106	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1195	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	10328D000A	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1196	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	09248D0036	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1197	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	09239D0116	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1198	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	09133D0073	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1199	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	09243D00BD	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1200	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	09218D0094	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1201	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	09246D0058	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010

1202	4404	ZONA CUERNAVACA	48787	Depto de Ing. De Serv al Cliente (ASCBT)	09244D0005	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1203	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO205	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1204	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1205	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO217	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1206	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO219	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1207	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO218	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1208	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO224	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1209	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO228	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1210	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO22A	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1211	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO22C	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1212	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO230	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1213	4404	ZONA CUERNAVACA	48778	Distribución Cuernavaca (ASCAT)	10335DO230	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1214	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO11F	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1215	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO124	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1216	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO12E	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1217	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO13F	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1218	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO140	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1219	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO14B	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1220	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO14F	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1221	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO1F1	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1222	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335DO1F8	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1223	4404	ZONA CUERNAVACA	48777	Distribución Cuernavaca (ASCMT)	10335O202	DOTHILL	DOLPHIN 9900	2010
1224	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09270D00A4	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1225	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09241D00DD	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1226	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09267D0081	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1227	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09241D0143	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1228	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09267D006F	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1229	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09239D0021	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1230	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09239D0055	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1231	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09239D0060	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1232	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09267D0041	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

1233	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09267D006F	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1234	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	09267D0037	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1235	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12081D0141	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1236	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12079D0244	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1237	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12080D01A6	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1238	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12079D00B1	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1239	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12082D013B	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1240	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12082D013B	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1241	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12079D0246	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1242	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12079D0031	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1243	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12079D0264	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1244	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12079D0264	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1245	4404	ZONA CUERNAVACA	48609	MN AGENCIA TEMIXCO URBANO	12079D027F	HAND HELD PRODUCTS	DOLPHIN 9000	2010
1246	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	09131D00B7	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1247	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	09132D0002	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1248	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	475027	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1249	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	475026	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1250	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	475046	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1251	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	475024	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1252	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	CY10795	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1253	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D009A	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1254	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	438732	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1255	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	700800749	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1256	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	DW6F2KI	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1257	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	11331D0100	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1258	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	12011D0084	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1259	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0042	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1260	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	438720	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1261	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	700800641	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1262	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	3V6F2K1	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1263	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	287686	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009

						COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

1264	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	287673	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1265	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	287678	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1266	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	287695	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1267	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	220715	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1268	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	220713	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1269	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	CY10806	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1270	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	CY10793	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1271	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D005D	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1272	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0085	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1273	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	438539	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1274	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0044	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1275	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	438727	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1276	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	700800579	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1277	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	700800746	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1278	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	700800747	HONEYWELL	9900L0P-621200	2009
1279	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0065	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1280	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D003B	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1281	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D002E	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1282	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0064	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1283	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D005E	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1284	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0018	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1285	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D001E	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1286	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D003D	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1287	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D003C	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1288	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0045	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1289	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0073	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1290	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	10334D0017	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1291	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	700800588	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1292	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	700800728	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1293	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	1133OD02CB	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1294	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	475025	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010

						COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	--	--	---

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

1295	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	11331D02F8	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1296	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	60800483	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1297	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	11331D02CB	HONEYWELL	9900LUP-5211G0	2011
1298	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	11331D011C	HONEYWELL	9900LUP-5211G0	2011
1299	4429	ZONA CUAUTLA	48605	MN AGENCIA CUAUTLA FACTURACION	11331D0278	HONEYWELL	9900LUP-5211G0	2011
1300	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	09243D004A	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1301	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	09243D002F	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1302	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	09241D00F4	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1303	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	09243D0059	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1304	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	09243D0046	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1305	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	12011D008F	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1306	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	11331D0025	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1307	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	11331D0283	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1308	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	10334D006C	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1309	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	10334D0016	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1310	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	10334D004F	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1311	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	10334D004A	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1312	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	10334D0049	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1313	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	10334D0027	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1314	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	438721	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1315	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	10334D004C	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1316	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	438715	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1317	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	438714	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1318	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	700801297	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1319	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	700800596	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1320	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	700800688	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1321	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	68113	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1322	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	CY10822	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1323	4429	ZONA CUAUTLA	48610	MN AGENCIA JONACATEPEC	CY10817	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1324	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	287655	HONEYWELL	Dolphin 9500B0P	2007
1325	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	287679	HONEYWELL	Dolphin 9500B0P	2007

1326	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	287640	HONEYWELL	Dolphin 9500B0P	2007
1327	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	09239D00EB	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1328	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	09132D0001	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1329	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	09131D00BB	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1330	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	0913D006F	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1331	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	0913D00BD	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1332	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	09133D006A	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1333	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	09133D006C	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1334	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	09253D007B	HONEYWELL	Dolphin 9900	2009
1335	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D0037	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1336	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D002F	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1337	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D004E	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1338	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D0034	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1339	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D001C	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1340	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D0038	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1341	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D002D	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1342	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D0051	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1343	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	10334D0050	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1344	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	475044	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1345	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	475095	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1346	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	475097	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1347	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	700800700	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1348	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	600800470	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1349	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	700800553	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1350	4429	ZONA CUAUTLA	48612	MN AGENCIA YAUTEPEC	700800625	HONEYWELL	Dolphin 9900	2010
1351	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	220714	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
1352	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287702	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1353	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287647	HAND HELD PRODUCTS	POCKET	2009
1354	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287647	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1355	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287673	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1356	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	220713	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

1357	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287695	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1358	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	220715	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1359	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	475098	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1360	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	TWG4430D16	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1361	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287652	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1362	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287647	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1363	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287699	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1364	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287602	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1365	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	287632	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1366	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	220714	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1367	4429	ZONA CUAUTLA	48596	MN DISTRIBUCION CUAUTLA I	220716	HONEYWELL	9900LUP-6211G0	2010
1368	4429	ZONA CUAUTLA	48597	MN DISTRIBUCION CUAUTLA II	287699	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2005
1369	4429	ZONA CUAUTLA	48597	MN DISTRIBUCION CUAUTLA II	287686	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1370	4429	ZONA CUAUTLA	48597	MN DISTRIBUCION CUAUTLA II	287616	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1371	4429	ZONA CUAUTLA	48597	MN DISTRIBUCION CUAUTLA II	287678	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1372	4429	ZONA CUAUTLA	48597	MN DISTRIBUCION CUAUTLA II	287632	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009
1373	4429	ZONA CUAUTLA	48597	MN DISTRIBUCION CUAUTLA II	287652	HAND HELD PRODUCTS	POCKET PC	2009

ANEXO 2

(NO APLICA)

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. __ (3) __ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida __ (5) __, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o __ (6) __% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 2.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar la denominación del área que convoca.
3	Indicar el número respectivo.
4	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
5	Señalar el número de partida que corresponda.
6	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
7	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 3

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA COMISIÓN** REPRESENTADA POR (nombre del servidor público), EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), Y POR LA OTRA, (nombre de la empresa: persona física o moral), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (nombre del representante) EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA COMISIÓN declara que:

- I.1. Es una empresa productiva del estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2, de la ley de la Comisión Federal De Electricidad.
- I.2. Requiere: (descripción de la contratación de la prestación de servicios solicitados).
- I.3. El Sr. (servidor público), en su carácter de (cargo designado), cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, en representación de **LA COMISIÓN** mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (nombre del notario).
- I.4. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA COMISIÓN**, con fundamento en los artículos 26, fracción (I, II ó III, según corresponda) y 28, fracción (I si es nacional, II si es internacional bajo cobertura de tratados o III internacional abierta), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año) publicó en CompraNet la Convocatoria No. _____ para licitar la prestación de los servicios materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año).

I.5. Mediante fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año), se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

NOTA: En caso de que se opte por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, se deberá indicar el fundamento legal en que se respalde el procedimiento de contratación, llevado a cabo mediante invitación a cuando menos tres personas o mediante adjudicación directa, y sustituir las declaraciones I.4 y I.5 que anteceden, por alguna de las siguientes, según corresponda:

I.4. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II y (41, fracción No. ó 42), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se adjudicó el presente Contrato, en términos del fallo emitido por (área abastecedora) con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año).

I.4. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 fracción III y (41, fracción No. ó 42), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa.

NOTA: En el caso de Contratos derivado de un supuesto de excepción a la licitación pública conforme al artículo 41, fracciones I, III, VIII, IX, segundo párrafo, X, XIII a XIX, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá sustituir la declaración I.5 que antecede, con la siguiente:

I.5. Con fundamento en el artículo 22, fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año), el Comité (Central o Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) en la sesión (ordinaria o extraordinaria) dictaminó procedente el caso de excepción de licitación pública y la contratación mediante el procedimiento de (tipo de procedimiento).

NOTA: En el caso de Contratos derivados de un supuesto de excepción a la licitación pública conforme al artículo 41, fracciones II, IV, V, VII, IX, primer párrafo, XI, XII y XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá sustituir la declaración I.5. que antecede, con la siguiente:

I.5. Con fundamento en el artículo 41 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el (nombre del servidor público) en su carácter de (cargo designado) dictaminó procedente el caso de excepción de licitación pública y la contratación mediante el procedimiento de (tipo de procedimiento).

I.6. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. _____, de fecha _____, emitido por _____ y,

con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la adquisición objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal No. ____ del Área (área solicitante).

NOTA: La siguiente declaración se deberá incluir tratándose de la contratación de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones.

I.7. La erogación para la contratación de los servicios objeto de este Contrato, fue autorizada por el Director General, mediante acuerdo de fecha (día, mes y año). Asimismo, se verificó mediante las constancias correspondientes que no existen trabajos similares al interior de **LA COMISIÓN** y el área requirente dictaminó que no cuenta con personal capacitado o disponible para la ejecución de los servicios.

NOTA: El numeral siguiente es aplicable en los casos de contratos plurianuales.

I.8. En términos de lo dispuesto en los artículos 25, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148, fracción I, de su Reglamento; así como en las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales, se manifiesta que la referida contratación quedó relacionada en el Programa de Contratos Plurianuales aprobada por la Junta de Gobierno y autorizado por el Director General de **LA COMISIÓN**, con fecha (día, mes y año).

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

NOTA: En el supuesto de que la contratación se realice con proveedores extranjeros, deberá sustituirse la cláusula anterior por la siguiente:

II.1. (Nombre de la persona moral) es una persona moral extranjera, constituida conforme a las leyes de (país de origen), como acredita con copia de la siguiente documentación debidamente apostillada o legalizada: (indicar la documentación que presenta el proveedor).

NOTA: La documentación con la que acredite su legal constitución deberá presentarse, en su caso, traducida al español por perito oficial.

II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (nombre del Notario).

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física extranjera y actúe por su propio derecho, las declaraciones II.1 y II.2 deberán sustituirse por las siguientes:

II.1. Es (señalar nacionalidad), según lo acredita con Pasaporte No. _____, expedido el (día, mes, año)

II.2. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para prestar los servicios objeto del presente Contrato.

NOTA: Para proveedores nacionales.

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración

II.4 se deberá sustituir por la siguiente:

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Si el Contrato es superior a 300 mil pesos moneda nacional, deberá incluirse la siguiente declaración.

NOTA: Para proveedores extranjeros:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito al presentar escrito con manifestación bajo protesta de decir verdad de acuerdo con la regla I.2.1.17 de la Miscelánea Fiscal para 2009.

NOTA: Para proveedores nacionales:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio _____, de fecha _____.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se sustituirá la declaración anterior, por la que resulte aplicable de entre las siguientes:

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar solicitud en la que se compromete a celebrar convenio con las

autoridades fiscales para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, objeto del presente Contrato, en la fecha en que las autoridades fiscales señalen.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

NOTA: En caso de que habiendo estado obligados a garantizar créditos fiscales, no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentra actualizado con la ampliación correspondiente, se deberá señalar la forma en que el proveedor los garantizará ante las autoridades fiscales.

II.6. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

NOTA: En caso de que se trate de un proveedor extranjero, se deberá incluir la siguiente declaración:

II.7. Conoce las medidas preventivas y de penalizaciones establecidas en la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, mismas que se encuentran mencionadas en la convocatoria a la licitación de la cual deriva el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, **LA COMISIÓN** y **EL PROVEEDOR**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a prestar a **LA COMISIÓN** los servicios que se describen en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

NOTA: Cuando el servicio sea prestado por una persona física, deberá incluirse el párrafo siguiente:

El proveedor se obliga a prestar por si mismo el servicio, sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.

NOTA: Los servicios podrán ser de: mantenimiento, limpieza, vigilancia, jardinería, reparación de bienes, instalación de bienes, transporte público federal de carga, consultoría, asesoría,

estudios e investigaciones, capacitación, profesionales y otros servicios de cualquier naturaleza, sin incluir los de comunicación social.

SEGUNDA.- PLAZO DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR iniciará la prestación del servicio a los _____ días naturales que serán computados a partir del día siguiente natural a de la firma del Contrato por **EL PROVEEDOR**, conforme al programa que se indica en el anexo 1 del presente Contrato.

TERCERA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR prestará los servicios en los domicilios que se indican en el anexo 1 del presente Contrato.

CUARTA.- PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA COMISIÓN**, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente, de acuerdo lo indicado en el Procedimiento para la atención de solicitudes de modificaciones contractuales contenido en el Manual Institucional de Compras.

QUINTA.- IMPORTE.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total de este Contrato es de \$ (número, letra y tipo de moneda), sin IVA.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los servicios que prestará.

SEXTA.- CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** están conformes en que el precio del la prestación del servicio es (fijos o variables).

NOTA: En el supuesto de que los precios sean variables se deberá agregar:

El precio será variable, por lo que se procederá al ajuste de precios conforme a lo siguiente:

- Descripción de la fórmula genérica o indicador económico por cada partida o posición.
- Estructura de la fórmula genérica, de acuerdo al anexo 2 de este Contrato.
- Mecanismo para el cálculo del factor de ajuste.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

EL PROVEEDOR deberá presentar sus solicitudes de ajuste de precios, de acuerdo al *Formato de Solicitud de Ajuste de Precios* del anexo 3 de este Contrato y de conformidad al *Procedimiento para el Trámite de Ajuste de Precios* vigente.

EL PROVEEDOR solicitará por escrito a **LA COMISIÓN** el monto del ajuste y éste, una vez autorizado de acuerdo con el procedimiento antes mencionado contenido en el *Manual Institucional de Compras*, se le pagará en el mismo plazo pactado en este Contrato, para el pago de la factura base.

En el supuesto que la variación en el precio unitario de los servicios implique un decremento, **EL PROVEEDOR** abonará a **LA COMISIÓN** la cantidad que resulte del ajuste de precios dentro del término de 5 (cinco) días naturales posterior a su notificación y en caso de que no realice la devolución correspondiente en el plazo señalado, causará intereses a una tasa igual a la que la Ley de Ingresos de la Federación en vigor establezca para el caso de prórroga de pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el citado plazo hasta la fecha en que **EL PROVEEDOR** los pague a **LA COMISIÓN**.

Los precios serán revisados a partir de que se presten los servicios y se cuente con la información de los índices, a fin de conocer si hay variación de los mismos y se aplicará la fórmula de ajuste de precios establecida en este Contrato. Para el cálculo del ajuste de precios se considerará el período comprendido entre la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, hasta la fecha pactada de prestación del servicio o la evidencia de la prestación del servicio, lo que ocurra primero, sobre los servicios no prestados o los prestados aún no pagados.

Una vez que las partes determinen el monto del ajuste de precios, **EL PROVEEDOR** presentará la factura correspondiente, la cual será liquidada en el plazo establecido en la CLAÚSULA NOVENA.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que el plazo de ejecución del Contrato abarque más de un ejercicio presupuestal.

LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR convienen que la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$(número, letra y tipo de moneda); asimismo, acepta que la autorización de la erogación relativa a los servicios objeto del presente Contrato emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde exclusivamente al presente ejercicio presupuestal.

LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR aceptan que los servicios en los subsecuentes ejercicios, quedarán sujetos, para los fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestal de los años próximos y a la autorización que, en su caso, emita la misma dependencia.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS.

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA COMISIÓN** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

OCTAVA.- RECURSOS FINANCIEROS.

Los servicios descritos en la CLÁUSULA PRIMERA serán liquidados con recursos de (CFE o financiamiento de).

NOVENA.- ANTICIPO.

LA COMISIÓN otorgará a **EL PROVEEDOR** un anticipo del (por ciento) % del monto total del Contrato, que importa la cantidad de \$ (número, letra y tipo de moneda) más IVA.

EL PROVEEDOR deberá entregar para su revisión y, en su caso aceptación, la garantía correspondiente, dentro de los (numero y letra) días naturales siguientes de la formalización del Contrato. La revisión y, en su caso, aceptación de la garantía deberá realizarse en un plazo máximo de (numero y letra) días naturales.

Una vez aceptada la garantía del anticipo y presentada la factura correspondiente, el anticipo será entregado a los (numero y letra) días naturales posteriores a la aceptación de la factura.

La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo se cancelará cuando **EL PROVEEDOR** haya amortizado el importe total del mismo, previa manifestación escrita de **LA COMISIÓN**. En caso de que **EL PROVEEDOR** no haya amortizado el anticipo en la fecha de la última factura, podrá hacerse efectiva la fianza.

La póliza de fianza que garantice la correcta inversión y amortización del anticipo, se otorgará en los términos del documento que como anexo 4 se adjunta al presente Contrato.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, **EL PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

En el plazo programado para la prestación de los servicios está considerado el tiempo de la entrega del anticipo. No obstante, los días en que se exceda **LA COMISIÓN** de los plazos citados para revisar la fianza o pagar el anticipo serán computados para prorrogar la fecha de prestación de los servicios.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

Nota: En caso de pagos parciales, el anticipo será amortizado en forma proporcional en cada uno de ellos.

NOTA: En caso de que no se prevea otorgar anticipo se deberá eliminar la cláusula de anticipo y adecuar el orden consecutivo de las cláusulas.

DÉCIMA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la CLAUSULA PRIMERA y recibida la prestación del servicio por **LA COMISIÓN**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

NOTA: Para el caso de contrataciones que contemplen financiamiento, el pago se sujetará a la entrega de los documentos que se exijan en los términos de pago y financiamiento que emita la Gerencia de Créditos de la Dirección de Finanzas.

Por su parte, **LA COMISIÓN** cubrirá el precio convenido a los (número y letra) días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa presentación de la evidencia de ejecución del servicio a entera satisfacción de **LA COMISIÓN**.

El pago será en (moneda nacional, al tipo de cambio vigente para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se haga el pago) (moneda extranjera).

EL PROVEEDOR deberá presentar de (indicar días) en un horario de (indicar horario), las facturas para su revisión y trámite de pago en (señalar lugar de pago).

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA COMISIÓN** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

Preferentemente los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA COMISIÓN**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA COMISIÓN** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Asimismo, las partes están de acuerdo en que el pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar a **LA COMISIÓN** por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones conforme a lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA OCTAVA Y DECIMA NOVENA.

EL PROVEEDOR acepta que **LA COMISIÓN** podrá descontar, a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA COMISIÓN cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de **(cantidad)** días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA COMISIÓN**, la garantía de cumplimiento.

EL PROVEEDOR podrá solicitar a **LA COMISIÓN** la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, cuando **EL PROVEEDOR** acepte el descuento en el precio de los bienes por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. Se cubrirá el importe de los servicios, previa solicitud por escrito de **EL PROVEEDOR**, una vez que se realice la prestación de los mismos a entera satisfacción de **LA COMISIÓN** y que presente el documento o la factura correspondiente en el que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará en su caso el descuento que determine el área de finanzas a su solicitud con la recepción del pago y el documento que indique la forma de determinarlo.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

Para el caso de falta de pago oportuno de las facturas, **LA COMISIÓN**, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL PROVEEDOR**.

DÉCIMA PRIMERA.-DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso; este deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COMISIÓN**.

NOTA: El párrafo siguiente es aplicable en los casos en que EL PROVEEDOR establezca convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para pagar los adeudos fiscales existentes, con los recursos que se obtengan por la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **ELPROVEEDOR** autoriza a **LA COMISIÓN** a retener la parte de la contraprestación establecida en el convenio que celebró con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EL PROVEEDOR acepta que el pago de los servicios estará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar a **LA COMISIÓN** por concepto de aplicación de penas convencionales y deducciones, en su caso, conforme a lo estipulado en las CLÁUSULAS VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE PAGO.

LA COMISIÓN pagará a **EL PROVEEDOR**, las facturas por la prestación de los servicios realizados, en: (señalar el domicilio donde se efectuará el pago).*(sólo aplica si no se realiza mediante transferencia electrónica)*

NOTA:En caso de haber establecido el pago por transferencia electrónica se deberá eliminar esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA. -TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO

NOTA: En caso de procedimientos de carácter nacional deberá agregarse el párrafo siguiente:

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA COMISIÓN** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

- I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA COMISIÓN** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA COMISIÓN** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA COMISIÓN**, a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA COMISIÓN** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA COMISIÓN** estime necesario.

LA COMISIÓN tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA COMISIÓN también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un Contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA COMISIÓN** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **LA COMISIÓN** y **EL PROVEEDOR** convienen en que en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA COMISIÓN** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

EL PROVEEDOR se obliga mediante (ejem: fianza otorgada por institución de fianzas autorizada por la SHCP en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianza, carta de crédito) a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este Contrato, incluyendo la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR deberá entregar la garantía a (área que administrará el contrato), ubicada en (domicilio), en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, atendiendo para esto el modelo de póliza que **LA COMISIÓN** entregó a **EL PROVEEDOR** en la convocatoria a la licitación o invitación a cuando menos tres personas (ajustar texto de acuerdo al tipo de adjudicación y garantía convenida).

La garantía corresponderá a un (por ciento) % del valor total del Contrato sin incluir el IVA.

Si transcurrido el plazo señalado, no se hubiere otorgado la fianza respectiva en los términos pactados, **LA COMISIÓN** iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato conforme lo estipula la CLAÚSULA DÉCIMA NOVENA y lo podrá declarar rescindido.

Cuando las partes celebren un convenio modificatorio al Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del artículo 117 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** acuerdan que la comprobación de los servicios se realizará conforme a los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados que se establezcan en el anexo 1, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este Contrato.

EL PROVEEDOR garantiza a **LA COMISIÓN** que los servicios objeto del presente Contrato serán de óptima calidad y en la eventualidad de que tengan deficiencias, errores o sean de mala calidad, se obliga a tomar las medidas conducentes para corregir dichas deficiencias en un plazo de (cantidad) días hábiles, contados a partir del momento en que le sean reportados

por **LA COMISIÓN** dichos defectos, sin que se tenga derecho a efectuar cargo adicional alguno a la contraprestación pactada en la CLÁUSULA PRIMERA.

NOTA: Considerar el uso de otros instrumentos de garantía de acuerdo al Manual Institucional para la Administración de Contratos.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (CONTRATOS EN DONDE SE EXENTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)

Este Contrato se exceptúa de la garantía de cumplimiento, con fundamento en el artículo 48, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no obstante, **EL PROVEEDOR** se obliga a responder por la calidad de los servicios, durante un periodo de (numero y letra) meses a partir de la conclusión de la prestación del servicio.

DÉCIMA SEXTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la prestación de los servicios. **LA COMISIÓN** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA COMISIÓN en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: (indicar domicilio).

LA COMISIÓN: (indicar domicilio).

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA COMISIÓN podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general, o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se causaría daño al Estado, o

cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsarán los gastos no recuperables, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, en los términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

En este supuesto, **LA COMISIÓN** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

Asimismo, **LA COMISIÓN** pagará a **EL PROVEEDOR** los servicios efectivamente devengados hasta la fecha en que, en su caso, se dé por terminado anticipadamente el presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA COMISIÓN podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **LA COMISIÓN** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA COMISIÓN**, que en caso de que los servicios se prestaren fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA de este Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso, con excepción de servicios para proyecto específico en donde se podrá calcular sobre el importe total del Contrato, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbsepa: valor de los servicios prestados con atraso

pca: pena convencional aplicable

NOTA: Se deberá establecer el importe de la pena máxima, la cual deberá ser equivalente al 10% ó 20% del valor de los servicios prestados con atraso de acuerdo a las características de los mismos.

NOTA: Cuando el cumplimiento se garantice a través de carta de crédito se deberá agregar el párrafo siguiente.

En caso de que **EL PROVEEDOR** no liquide a **LA COMISIÓN** el importe que resultare por concepto de pena convencional, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera el pago, se procederá a efectuar la reclamación respectiva ante el banco emisor de la carta de crédito.

NOTA: En caso de que se trate de un Contrato en donde se exente de garantía de cumplimiento, la cláusula anterior se deberá sustituir por la siguiente:

VIGÉSIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA COMISIÓN**, que en caso de prestar los servicios fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del 20 % (veinte por ciento) del valor total del Contrato.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se conviene en un porcentaje de penalización diario del 0.5 % (punto cinco por ciento), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los servicios prestados con atraso, aceptando **EL PROVEEDOR**, de dar lugar a este supuesto, se deduzca del importe de la factura que presente para su cobro, el monto de la penalización.

De acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

donde:

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

VIGÉSIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA COMISIÓN** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el (indicar porcentaje) % (con letra) del importe del Contrato; límite a partir del cual **LA COMISIÓN** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en:

-
-
-

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA COMISIÓN** descunte la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LA COMISIÓN y **EL PROVEEDOR** acuerdan que el presente Contrato solo podrá modificarse por razones fundadas y explícitas mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA COMISIÓN** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA COMISIÓN**, en relación con los servicios objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONTRATO INTUITU PERSONAE.

En virtud de ser el presente un Contrato intuitu personae, **EL PROVEEDOR** solamente podrá ceder a otras personas físicas o morales los derechos de cobro que se deriven a su favor de las facturas que se generen en los términos del presente Contrato, con la autorización previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.

VIGÉSIMA QUINTA.-DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **LA COMISIÓN**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA COMISIÓN**, ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio objeto de este Contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.

EL PROVEEDOR tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este Contrato, observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** sea el que otorgue información confidencial a **LA COMISIÓN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA SEXTA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

LA COMISIÓN podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados en cualquier momento por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso **LA COMISIÓN** únicamente pagará aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y **EL PROVEEDOR** reintegrará los anticipos no amortizados que en su caso se hubieren otorgado.

Para tales efectos, **LA COMISIÓN** notificará por oficio a **EL PROVEEDOR**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los servicios. De prevalecer las condiciones que dieron motivo de la suspensión se podrá convenir un nuevo plazo de suspensión o podrá determinarse la terminación anticipada del Contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas atribuibles a **LA COMISIÓN**, ésta pagará, a solicitud de **EL PROVEEDOR**, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA COMISIÓN**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato debiendo proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Las partes convienen que la convocatoria a la licitación y sus anexos, forman parte integral del presente Contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria a la licitación y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la (ciudad), por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier causa.

El presente Contrato se firma, en (cantidad) tantos, por las partes en la ciudad de (lugar) el día__ de _____ de 200_.

LA COMISIÓN

EL PROVEEDOR

(firma)

(firma)

(nombre)

(nombre)

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicios No. _____, celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y (nombre del proveedor).

ANEXO 5

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PRESENTE.

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Anexar Acta constitutiva, Poder del representante Legal y R.F.C.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 25.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 6

(NO APLICA)

**REQUISITOS A QUE ESTARÁN SUJETAS
LAS EMPRESAS Y LOS BIENES**

Las empresas (fabricantes, manufactureras y de ingeniería de bienes y servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), en caso de no contar con la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente, para los bienes que se licitan, emitida por LAPEM, deberán cumplir con los requisitos de información contenidos en este anexo, para fines de evaluación de su proposición técnica, quedando entendido que su incumplimiento será motivo de desechamiento de su proposición.

Los datos de las empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos), así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2 deben corresponder a empresas mexicanas o extranjeras dentro de la cobertura de los tratados establecidos en esta licitación.

Si el licitante es un comercializador, los datos de las empresas, así como los reportes, informes, constancias o certificados indicados en los numerales 1 y 2, deben corresponder a empresas (fabricantes, manufactureras, de ingeniería o servicios de reconstrucción y mantenimiento de los mismos) y los bienes deben corresponder con la empresa y marca ofertada

1. REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS

1.1 Informe de Evaluación de Empresa

El licitante deberá presentar un informe emitido por:

- a) Empresa u Organismo de Certificación de Sistema de Calidad acreditado y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; u
- b) Organismo de Certificación Internacional de Sistema de Calidad independiente, acreditado por autoridad del país de origen.

1.1.1 El informe debe indicar la razón social de la empresa, su dirección y datos generales de la planta o división evaluada y debe dar testimonio del cumplimiento de la empresa por cuanto a que cuenta:

- a) Con el soporte tecnológico suficiente para el diseño, fabricación y manufactura de los bienes o servicios ofertados, y con la experiencia, documentación técnica y herramientas de diseño, cálculo e ingeniería necesaria.
- b) Con la organización y los recursos humanos calificados para el diseño, fabricación y realización de pruebas de los bienes o servicios sujetos a evaluación.
- c) Con la maquinaria, los recursos y las instalaciones para los procesos de producción de los bienes o la prestación de los servicios a suministrar a CFE, adecuados para el cumplimiento de las normas y códigos establecidos que aseguren el control de los procesos así como la identificación y la trazabilidad de los bienes suministrados.

- d) Con las instalaciones y equipos para pruebas de rutina y aceptación con calibración vigente que aseguren la medición de la conformidad de los bienes o servicios respecto a las especificaciones y normas técnicas requeridas en el Anexo 1 de esta convocatoria, y que desarrolla las actividades requeridas de inspección y pruebas de los bienes y/o servicios ofertados.
- e) Con la capacidad de producción instalada y disponible para el suministro de los bienes requeridos.

NOTA: La presentación del certificado de conformidad del Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con las Normas ISO 9001 o NMX-CC-9001 no es suficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este punto.

1.2 Evaluación Documental de las Empresas

Las empresas que no cuenten con la documentación solicitada en el inciso 1.1, tendrán la opción de entregar información para evaluación documental, para lo cual debe cumplir con lo siguiente:

1.2.1 El licitante debe presentar carta, en escrito libre o en el formato del subanexo 1 de este anexo en la que declare:

Que la información del cuestionario es totalmente cierta.

- a) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la licitación e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- b) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- c) Que el licitante o la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- d) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el inciso 1.2.2.

Dicha carta debe ser firmada por el representante legal del licitante.

1.2.2 Condiciones de Evaluación Documental

La CFE a través de LAPEM para los efectos de evaluación documental, podrá:

- a) Realizar la evaluación del proveedor o verificar la veracidad de la información que sea presentada por el licitante en cualquier momento, e inclusive hasta la entrega de los bienes o servicios que pudieran adjudicarse objeto de esta licitación.
- b) Rechazar la información contenida en el cuestionario para evaluación de licitantes, en caso de que la empresa se encuentre en el supuesto de "proveedor no aprobado", o si existen informes de verificación donde conste que ha proporcionado información falsa en su relación comercial con la convocante, o exista evidencia de negar el acceso al personal de la CFE para realizar las verificaciones pertinentes.

1.2.3 Aplicación General

El licitante debe contestar todas y cada una de las preguntas establecidas en el "Cuestionario para la Evaluación de Empresas (Fabricantes, Manufactureras, de Ingeniería o Servicios)", que se agrega al apéndice del anexo. Cuando una pregunta la considere "no aplicable" lo deberá indicar claramente justificando su respuesta.

Cualquier pregunta que no cumpla por omisión o por evaluación con respecto a los criterios indicados será motivo para la descalificación del licitante.

- 1.3** Evaluación de la empresa por constancia de calificación de proveedor aprobado para bienes que no están contenidos en la Constancia de Calificación y son de la misma familia de bienes (emitido por el LAPEM). Las empresas que no cuenten con la documentación solicitados en el inciso 1.1. o 1.2., tendrán la opción de entregar:

Copia de la constancia de calificación de proveedor aprobado vigente de la empresa para bienes de la misma familia que se licitan, producidos en la misma planta, indicada en la constancia de calificación, y por el mismo proceso de fabricación de acuerdo a la especificación aplicable, expedida por la Gerencia de Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales CFE (LAPEM)

2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Para las partidas solicitadas en el anexo 1 de cada requisición, la empresa debe presentar la información relativa al cumplimiento de las normas o especificaciones de CFE establecidas en el Anexo 1 de estas bases.

2.1 Aprobación de los Bienes (Prototipos)

- 2.1.1** Con el objeto de acreditar las pruebas de los bienes, los licitantes deberán presentar la Constancia de Aceptación de Prototipo, expedida por el LAPEM, vigente para los bienes que se licitan o, en su defecto, oficio del LAPEM en el que se manifieste que los bienes obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas completas de prototipo, que indica la especificación de CFE y/o la norma técnica. Esta información debe estar relacionada con la empresa, planta de producción, marca comercial y modelo del bien ofertado.

- 2.1.2** En caso de no contar con la documentación anterior, el licitante deberá presentar cualquiera de las alternativas que a continuación se indican, que amparen la totalidad de las pruebas prototipo con respecto a la especificación de CFE y/o la norma técnica:

- a) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por organismo de certificación internacional independiente, acreditado por autoridad competente del país de origen. Dicho certificado deberá ostentar la marca de acreditamiento.
- b) Certificado de Conformidad del Producto de las pruebas prototipo, emitido por organismo de certificación acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- c) Certificado de Conformidad del Producto, emitido por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen.
- d) Reporte de pruebas prototipo, realizadas por laboratorio acreditado por autoridad competente del país de origen debiendo presentar la evidencia del acreditamiento del laboratorio, o por laboratorio reconocido por el LAPEM (Lista en anexo 5 del "Procedimiento técnico para la aceptación y revalidación de prototipos de bienes" PE-K3000-01 disponible en Internet en el sitio <http://www.cfe.gov.mx/proveedores/doctenicaprove/Paginas/Guiasypro.aspx>). El reporte deberá estar dictaminado en los resultados de cada prueba y amparar las pruebas completas de prototipo con respecto a las especificaciones de CFE y/o las normas técnicas indicadas en la descripción de los bienes del Anexo 1 de estas bases.

- 2.1.3 El certificado y reporte de pruebas mencionados en el numeral 2.1.2, podrán presentarse en copia simple, el licitante ganador presentará el original, y/o copia certificada por Fedatario Público y/o copia autenticada por el organismo o laboratorio que la emite y deberán indicar lo siguiente:
- a) Marca comercial, razón social, dirección y datos generales de la empresa. Esta información deberá coincidir con la del fabricante del producto.
 - b) Descripción detallada y características nominales de los bienes amparados por el certificado o reporte de pruebas, las cuales deberán corresponder a las de los bienes licitados.
 - c) Normas de conformidad del producto, las cuales deberán corresponder con la especificación de CFE o las normas técnicas indicadas en el Anexo 1 de estas bases.
 - d) Amparar la totalidad de las pruebas de prototipo del producto indicadas en la especificación de CFE o las normas técnicas especificadas.
 - e) Estar vigente en la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas. Cuando el certificado de prototipo o el reporte de pruebas prototipo no especifique su vigencia, se considerará válido por un período máximo de 5 años a partir de la fecha de su emisión.
 - f) Debe incluir las firmas de los responsables autorizados por el organismo certificador o del laboratorio de pruebas.

3. GLOSARIO

- a) **Constancia de Aceptación de Prototipo:** documento expedido por el LAPEM mediante el cual se aprueba y valida la aprobación de un producto, con los requisitos establecidos en las especificaciones normalizadas de CFE o con normas aplicables para aquellos productos de los cuales no exista especificación normalizada.
- b) **Constancia de calificación de proveedor:** documento expedido por el LAPEM que avala la calificación de una empresa e indica los productos aprobados y la vigencia de su calificación.
- c) **Prototipo:** es un ejemplar construido para realizar las pruebas prototipo, estas últimas con el objeto de evaluar y comprobar la tecnología, funcionalidad y seguridad del bien con respecto a las especificaciones de CFE o normas técnicas aplicables. En todos los casos deben respetarse los criterios de selección de muestras y representatividad cuando estos sean establecidos en las normas y especificaciones aplicables.
- d) **Empresas Fabricantes:** Empresas dedicadas a la transformación de materiales dentro de un proceso continuo o intermitente, el cual modifica la estructura o propiedades de estos materiales.
- e) **Empresas Manufactureras:** Empresas donde la actividad principal es el ensamble, manufactura, armado, instalación de componentes los cuales pueden ser fabricados o adquiridos de terceros.
- f) **Empresas de Ingeniería:** Empresas donde la actividad importante es el diseño, ingeniería de detalle, proyecto, software, ingeniería de aplicación, o integración de componentes adquiridos de terceros, así como las actividades subsecuentes de instalación y puesta en servicio.
- g) **Empresas de Servicios:** Empresas donde la actividad importante es la reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles, la maquila de bienes, y el suministro de refacciones.
- h) **Pruebas de Rutina:** Son las pruebas que deben realizarse al 100 % de la producción realizada.
- i) **Pruebas de Aceptación:** Son las pruebas que se realizan a las muestras de un lote de producción con propósitos de aceptación o rechazo del lote.
- j) **Capacidad de Producción Instalada:** Es la capacidad de producción que puede alcanzar la planta industrial con las instalaciones, maquinaria, equipo de procesos, personal calificado y turnos de trabajo con el que dispone en el momento de presentar la oferta técnica, no deben considerarse en

esta capacidad los proyectos para incrementar la capacidad de la planta, o contratación de personal adicional, o turnos adicionales.

- k) **Capacidad de Producción Disponible:** Es la capacidad de producción instalada restando la capacidad comprometida en contratos con la propia CFE u otros clientes, calculada al momento de presentar la oferta técnica.

Los demás términos utilizados en este anexo, se consideran de acuerdo con los "Términos generales referentes a la normalización" de la Norma Mexicana sobre Certificación NMX-Z-109 -1992.

CUESTIONARIO PARA EVALUACIÓN DE EMPRESAS (FABRICANTES, MANUFACTURERAS, DE INGENIERÍA O SERVICIOS)

Aplican las definiciones establecidas en el inciso 4 de este Anexo

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
1.0	Datos Generales	
1.1	Nombre y Dirección de la Planta, Teléfonos, Dirección electrónica y correo electrónico.	1.1 y 1.2 Comprobar documentalmente que presenta la información solicitada en los puntos indicados, pudiendo solicitar su verificación en el domicilio de la empresa durante la relación comercial con CFE.
1.2	Nombre y puestos de los directivos principales de la planta.	
2.0	Tipo de Empresa	
2.1	Indicar el tipo de empresa bajo la cual se clasifica el licitante: a) Empresa Fabricante. b) Empresa Manufacturera. c) Empresa de Ingeniería. d) Empresas de Servicios. Puede incluir uno o más tipos de empresa	2.1 Comprobar documentalmente que se indica el tipo de empresa que corresponde dentro de las categorías "fabricante", "manufacturera", "ingeniería" o "servicios", ya que con base en esto, se definen los criterios de evaluación descritos más adelante.
3.0	Descripción de los Bienes	
3.1	Breve descripción de los bienes que oferta a CFE, describir las capacidades mínimas y máximas, así como la marca comercial registrada. La descripción de los bienes debe satisfacer los requerimientos especificados en la licitación. Las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos deben ser empresas fabricantes o manufactureras.	3.1 Comprobar documentalmente que la descripción de los bienes que produce correspondan a los bienes ofertados; Comprobar que las empresas que suministran productos estándar, productos a granel, productos de alto volumen de producción, y productos de procesos continuos son empresas fabricantes o manufactureras, no se permite que estos productos sean suministrados por empresas de ingeniería o de servicios.
4.0	Descripción de los servicios	
4.1	Describa el alcance para los servicios asociados a los bienes que pretenda suministrar y confirme por escrito que tiene la capacidad para proveerlos (sólo cuando la licitación incluya servicios).	4.1 Comprobar documentalmente que la empresa confirma que tiene la capacidad para proporcionar los servicios solicitados en la licitación.
4.2	En caso de licitación de bienes que requieren mantenimiento y/o reparación, indique la dirección, teléfonos, instalaciones de que dispone (propias o de talleres autorizados en la República Mexicana) para prestar los servicios de refacciones, mantenimiento, y/o reparación de equipo.	4.2 Si aplica, comprobar documentalmente que la empresa manifiesta contar con las instalaciones y/o talleres autorizados para los servicios de refacciones, reparación y/o mantenimiento.
5.0	Soporte Tecnológico	
5.1	Nombre de la compañía que suministra la tecnología (diseño, ingeniería básica e ingeniería de detalle) del bien a suministrar, indicando el origen de la tecnología como sigue: • Propia. • Adquirida bajo contrato.	5.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre el origen de la tecnología que aplica para producir los bienes ofertados

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<ul style="list-style-type: none"> • Subcontratada por obra. • Proporcionada por la casa matriz 	
5.2	<p>Cuando la ingeniería se suministre por terceros, deben confirmar por escrito que posee un contrato de transferencia de tecnología vigente y que no existen limitaciones que afecten el diseño o ingeniería de los equipos, productos o servicios a suministrar.</p>	5.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta por escrito lo requerido en el cuestionario
5.3	<p>Describir las instalaciones, recursos, organización y personal para el desarrollo de la ingeniería, como se especifica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar por escrito que cuenta con un departamento y personal experimentado para realizar las actividades de ingeniería del producto; proporcione la relación de personal que realiza funciones de ingeniería. 2. Confirmar por escrito que cuentan con los recursos materiales para el diseño, dibujo, cálculo, archivo de información técnica y describa cada uno de estos recursos. 3. Confirmar por escrito que cuenta con dibujos y/o especificaciones internas de materiales, procesos y productos necesarios para la fabricación, manufactura o instalación de los equipos, productos o servicios a suministrar. 4. Confirmar por escrito que cuenta con las normas nacionales o internacionales requeridas en las especificaciones técnicas establecidas en Anexo 1. 	<p>5.3 Los criterios de evaluación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con el personal en número y perfil profesional suficiente para realizar las funciones de ingeniería indicadas. 2. Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los recursos materiales: instalaciones, equipos e información técnica suficientes para las actividades de ingeniería que requiere para proveer el suministro ofertado. 3. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario. 4. Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido en el cuestionario.
6.0	Recursos Humanos	
6.1	Proporcionar el organigrama de la empresa	6.1 Comprobar documentalmente que proporcionan el organigrama de la empresa.
6.2	<p>Proporcionar el número del personal que trabaja en la empresa.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Directivos, b) Empleados, c) Obreros, y d) Total de personas. 	6.2 Comprobar documentalmente que proporcionan la información solicitada.
6.3	<p>Confirmar por escrito que cuentan con personal calificado conforme a normas para los procesos de soldadura, ensayos no destructivos y tratamientos térmicos. Indique la cantidad de personal calificado conforme a normas y códigos industriales, relacionando el personal calificado con el proceso aplicable.</p>	<p>6.3 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta su personal calificado de acuerdo a Normas y Códigos industriales (Cuando sea aplicable por el tipo de bien).</p> <p>Comprobar documentalmente que existe personal calificado para los procesos de manufactura requeridos en las especificaciones técnicas de los</p>

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
		bienes o servicios de la licitación.
7.0	Instalaciones Productivas	
7.1	<p>Describa las instalaciones productivas de la empresa anexando el Layout (Plano de distribución de la fábrica, maquinaria y equipo), e indicar las superficies de:</p> <p>a) Total de la planta. b) Áreas de producción. c) Almacenes cubiertos y descubiertos. d) Oficinas.</p>	7.1 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con una planta con áreas dedicadas a oficinas, producción, y almacenamiento (aplicable sólo a empresas fabricantes, manufactureras y servicios). Las empresas de ingeniería deben contar con áreas de oficina, y si aplica de ensamble y almacenes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.
7.2	Confirmar por escrito si las instalaciones anteriores son propias o son rentadas, en este último caso, la empresa debe confirmar por escrito que no existe impedimento legal o comercial para su permanencia en las instalaciones durante el tiempo de suministro de los bienes o servicios.	7.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.0	Equipos de Producción	
8.1	Confirmar por escrito que cuentan con la maquinaria y equipos de proceso necesarios para la fabricación, manufactura, instalación de los bienes o ejecución de los servicios y que éstos son adecuados para asegurar el cumplimiento de normas requeridas en dichos procesos.	8.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifiesta lo requerido.
8.2	<p>Describa la maquinaria y equipos de producción de que dispone la empresa siguiendo el flujo del proceso productivo, conforme a lo indicado a continuación:</p> <p>1. Las empresas fabricantes deben describir la maquinaria de fabricación y/o líneas de ensamble para procesos para la producción de los bienes, esta descripción debe ser precisa, deben indicar la maquinaria importante, el equipo para procesos de que disponen, así como los datos de capacidad de estos equipos.</p> <p>2. Las empresas manufactureras o de servicios deben describir las áreas y líneas dedicadas al ensamble, instalación, manufactura, o armado de los productos o equipos. Para procesos manuales de producción, tales como ensamble electrónico, eléctrico o mecánico, de bienes de alto volumen de fabricación, es preciso describir las líneas y los atributos de éstas, referidas con la capacidad de automatización, así como el equipo clave del proceso.</p>	<p>8.2 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre la maquinaria y equipos de producción requeridos.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa fabricante proporciona la información sobre la maquinaria, equipos de fabricación principales necesarias para la fabricación de los bienes, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p> <p>Comprobar documentalmente que la empresa manufacturera o de servicios proporciona la información sobre las áreas, líneas y equipos de ensamble principales necesarias para la manufactura o servicios, con capacidad suficiente para el volumen de los bienes y/o servicios ofertados.</p>
8.3	Describir el equipo disponible para manejo y embarque para materias primas, materiales o proceso y producto terminado	8.3 Comprobar documentalmente que la empresa cuenta con los medios de manejo, conforme a los

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	(grúas viajeras, de pórtico, grúas autotransportadas, colchones de aire, etc.), así como su capacidad de manejo, e indique los pesos máximos para el manejo de los bienes o servicios licitados.	pesos, dimensiones y volúmenes de producción requeridos. Esto no aplica para el caso de bienes que requieran sólo de un manejo manual.
8.4	<p>Confirmar por escrito que se cumplen con las siguientes condiciones dentro del proceso de fabricación, manufactura o servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se identifica el producto durante las etapas de producción hasta su entrega e instalación. 2) Se utiliza equipo y medio ambiente adecuado para la producción, instalación y servicio. 3) Se realiza mantenimiento de los equipos de producción. 4) Se realiza el mantenimiento de los equipos para inspección, medición y pruebas. 	8.4 Comprobar documentalmente si la empresa (solo para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios) manifiesta el cumplimiento de las condiciones señaladas dentro de los procesos indicados.
9.0	Equipo de Inspección y Pruebas	
9.1	<p>Confirmar por escrito que cuentan con el equipamiento suficiente para realizar, como mínimo, las pruebas de rutina y aceptación requeridas por las especificaciones y normas técnicas de los bienes ofertados, así como las pruebas requeridas dentro de la convocatoria de licitación y juntas de aclaraciones, describiendo los equipos, instrumentos y/o sistemas y las pruebas a las que se asocian e indique si el equipo es propio, conforme a los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para empresas fabricantes, manufactureras y de servicios la descripción debe ser precisa, explicando capacidades e intervalos de pruebas. 2. Las empresas de ingeniería deben contar con las instalaciones y equipo de pruebas descritos con anterioridad si la presentación de equipo o sistema es en sus instalaciones, en el caso de que requiera procesos de prueba y puesta en servicio en sitio debe contar con equipos de pruebas necesarios para realizar estos servicios. 	9.1 Comprobar documentalmente que la empresa proporciona la información sobre los equipos e instalaciones de pruebas, instrumentos o sistemas para realizar como mínimo las pruebas de rutina y aceptación del producto o servicio requeridos en las especificaciones, normas técnicas y convocatoria de licitación, con la capacidad suficiente para el volumen de producción requerido.
9.2	Confirmar por escrito que los equipos para inspección, medición y pruebas están calibrados por laboratorios acreditados y/o tienen una relación trazable a patrones internacionales o nacionales.	9.2 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada.
10.0	Subcontratación	
10.1	<p><u>Describa los subcontratistas empleados por la empresa y los procesos que son subcontratados o maquilados, considerando lo siguiente:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por subcontrato se entiende la realización de un proceso 	10.1 Comprobar documentalmente que la empresa manifieste la información solicitada. Comprobar documentalmente que la empresa no subcontrata procesos de fabricación o manufactura

No.	CUESTIONARIO PARA LA EMPRESA	CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE CFE
	<p>propio, por una empresa externa. No se refiere a los materiales, componentes y equipos que son comprados. La subcontratación no es aceptable para procesos críticos.</p> <p>Para los fines de este cuestionario un proceso crítico es el proceso de fabricación, manufactura, ingeniería o servicio que se realiza sobre un componente o material el cual contiene la función básica del producto, y/o soporta los esfuerzos principales del producto (eléctricos, mecánicos, térmicos, etc.) cuyo control garantiza la calidad, seguridad, confiabilidad y durabilidad del producto.</p> <p>2. La subcontratación o maquila de procesos para empresas fabricantes o manufactureras de productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, y productos de procesos continuos no es aceptable, ya que implica la evaluación de un tercero fuera del alcance de este tipo de evaluación.</p> <p>3. Para las empresas que fabrican o manufacturan productos de alto volumen de producción, productos a granel, productos en serie, productos de procesos continuos no es aceptable la subcontratación de pruebas de rutina y aceptación.</p>	<p>críticos conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 incisos 1 y 2.</p> <p>Comprobar documentalmente si no subcontrata pruebas de rutina y aceptación conforme a las consideraciones indicadas en punto 10.1 inciso 3.</p>
11.0	Capacidad de Producción	
11.1	Indicar la capacidad de producción instalada en la empresa para el suministro de los bienes o servicios que requiere CFE, e indique la capacidad de producción disponible expresando dichas capacidades en las unidades establecidas en la licitación. Las capacidades de producción indicadas deben ser referidas a la fecha de presentación de la oferta técnica.	11.1 Comprobar documentalmente si la empresa manifiesta las capacidades de producción indicadas. Comprobar documentalmente que la capacidad de producción disponible es suficiente para suministrar los bienes o servicios licitados en las condiciones de tiempo establecidas en la licitación.

**SUBANEXO 1 DEL ANEXO 6¹
(NO APLICA)**

Lugar y fecha de expedición:

.....
Licitación pública internacional:
.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Nombre (.....), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), con domicilio en (de la empresa), declaro:

- a) Que la información del cuestionario presentada por la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa) es totalmente cierta.
- b) Que la CFE podrá realizar las verificaciones que estime convenientes para comprobar la veracidad de dicha información en cualquier momento durante la licitación e inclusive hasta la entrega de los bienes.
- c) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), o se encuentra calificada como proveedor no aprobado por el LAPEM.
- d) Que la empresa (fabricante, manufacturera, de ingeniería o servicios) (nombre de la empresa), no ha proporcionado información falsa o incorrecta en licitaciones de CFE.
- e) Que comprende y acepta las condiciones indicadas en el numeral 1.2.2. del Anexo 6 de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

¹ Incluir en la sección técnica, de preferencia en papel membretado de la empresa.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 7

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública:.....

_____**(Nombre)**_____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____ (**Persona física o moral**)
Nacionalidad _____

Domicilio: Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre y domicilio del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 8

(NO APLICA)

CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS

_____ de _____ de _____ (1)

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ (2) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (3) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (4) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (5) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (6) _____.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 8

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

ANEXO 9

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REQUISICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	FLETE A DESTINO FINAL	PRECIO DESTINO FINAL POR PARTIDA (SIN IVA) (5+6)	IVA DE LA FACTURACIÓN	PAIS DE ORIGEN
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
TOTALES:								

NOTA:

- Indicar los totales por cada partida.
- Los precios deben ser **fijos**

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

ANEXO 10

(NO APLICA)

FÓRMULA PARA AJUSTE DE PRECIOS



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

ANEXO 11

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE AJUSTE DE PRECIOS

(NO APLICA)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 12

(NO APLICA)

SOLICITUD DE AJUSTE DE PRECIOS

Cuernavaca, Morelos,

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
NOMBRE DE LA GERENCIA O ÁREA DE C.F.E.**

Con la presente solicitamos a usted, elabore el ajuste de precios por las entregas efectuadas sobre el contrato No. conforme a la siguiente descripción:

Partida(s):

Piezas entregadas:

Piezas por entregar:

Precio Unitario:

Importe de la entrega:

Importe del ajuste solicitado por esta entrega:

Ajuste No. (1o. 2o. etc.):

Para la verificación de la información se anexan los siguientes documentos:

- Copia del contrato (si es la primera solicitud de ajuste).
- Copia de la cotización (si es la primera solicitud de ajuste).
- Copia de las modificaciones al contrato (por conceptos diferentes al de ajuste de precios).
- Memoria de cálculo del ajuste solicitado.
- Copia de evidencia de entrega en destino final (avisos de prueba, en caso de que el contrato haya sido fincado bajo condiciones Ex - Fábrica).
- Copia de facturas (a precios de contrato).
- Copias de factura y cheque del anticipo (En caso que se hubiere otorgado anticipo).

Sin más por el momento, nos repetimos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PROVEEDOR

(NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y RAZÓN SOCIAL)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

**ANEXO 13
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:.....

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (breve descripción de los bienes o servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los.... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los.... días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al ...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de.... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la Comisión Federal de Electricidad, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 14

**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA
LICITACION PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:.....

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: _____
2. Precios: fijos () variables ()
3. Vigencia de la proposición: ____ días naturales
4. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada)
_____ (con letra).
5. Plazo de pago: _____ días naturales.
6. Plazo de entrega: _____
7. Lugar y condición de entrega: _____
8. ¿Se ofrece financiamiento? sí _____ no _____ porcentaje: _____
9. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

10. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

ANEXO 15

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 16

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición: _____

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de CFE induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma

ANEXO 17

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por la Comisión Federal de Electricidad el...de...de....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante Comisión Federal de Electricidad por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.
8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ANEXO 18

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA No:

Cuernavaca, Morelos, a

(No. de referencia del escrito)

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública No.

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

ANEXO 19

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA
CONVOCATORIA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 52.10 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos la legislación mexicana aplicable y las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y Especificaciones CFE aplicables, que se mencionan en el Anexo 1.

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante**

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 20

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:**

Lugar y fecha de expedición:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa)(nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Atentamente

Nombre y Firma

ANEXO 21

DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

Cuernavaca, Morelos, a _____ de _____ de 200_____

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), en mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa denominada (razón social), acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi poderdante funge actualmente como licitante en esta licitación pública No. _____, por medio del presente escrito declaro, que mi representada se encuentra clasificada en el sector (nombre del sector), en la categoría de empresa (nombre del tamaño).

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

En caso de contar con un número de trabajadores mayor o ventas anuales superiores a las empresas medianas deberá indicarse que se trata de una Empresa Grande.

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---

ANEXO 22

PROGRAMA DE ENTREGAS VALORIZADO

(NO APLICA)

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

DESCRIPCIÓN DE LAS ENTREGAS		CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO		VALOR DE LAS ENTREGAS (EN EL LUGAR DE ENTREGA SOLICITADO POR CFE) EN LA MONEDA COTIZADA
PARTIDA	MATERIAL O EQUIPO	CANTIDAD	TIEMPO REQUERIDO POR CFE Y GARANTIZADO POR EL LICITANTE	IMPORTE

IMPORTE TOTAL: \$ _____

(CON LETRA)

NOTA: Este programa constituirá el documento base para efectuar los pagos, por lo que no será modificable, salvo por acuerdo entre las partes.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

ANEXO 23

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS
NORMAS INTERNACIONALES.

**ANEXO 24
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
PRESENTE**

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la licitación y que a continuación se mencionan, y se entregan en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Razón social de la(s) empresa(s) que presenta(n) la proposición:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y SU REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA		ORIGINAL	COPIA(S)	No APLICA
1.	Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, Anexo... (5)
2.	Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, Anexo... (15)
3.	Declaración de integridad, Anexo... (16)
4.	Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, , Anexo... (17)
5.	Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, Anexo... (18)
6.	Copia de una identificación oficial vigente de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición
7.	Carta poder o poder ante fedatario público a favor de la persona designada para participar en la licitación, Anexo... (18)
8.	Copia de la identificación oficial, (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) de la persona que sólo entregue la proposición,
9.	Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos, Anexo... (19)			

10.	Declaración de aceptación de la convocatoria;
11.	Carta de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, Anexo...(20)
	PROPUESTA TÉCNICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
12.	Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil;
13.	Copia de las constancias de calificación de proveedor aprobado, de acuerdo con el punto 44 o en su defecto, la información solicitada en el Anexo...(6) NO APLICA
14.	Dibujos o información técnica, de acuerdo con el punto 42; NO APLICA
15.	Carta de presentación de la proposición, Anexo...(13)
16.	Cuestionario de información general resumida, Anexo...(14)			
17.	Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 41. NO APLICA
18.	Escrito informando la dirección del correo electrónico,
19.	Cuestionarios técnicos contestados, en caso de que se requieran;
20.	Proposición técnica detallada;
	PROPUESTA ECONÓMICA	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
21.	Lista de precios, Anexo...(9) ;
22.	Cuestionario de información general resumida, Anexo...(14) ;
23.	Programa de entregas valorizado, Anexo...(22) ;
24.	Proposición económica detallada.



**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
No.- LA-018TOQ062-N169-2015**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 25

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES.

(NO APLICA)

				COMITÉ CENTRAL Acuerdo RO-SA-4433 del 12/jul/2013
--	--	--	--	---